



CONTRATO CERRADO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO PLURIANUAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A "CENTRIFUGAS REFRIGERADAS, ULTRACENTRÍFUGAS, REFRIGERADORES, ESPECTROFOTÓMETROS, CONGELADORES, ULTRA CONGELADORES, CAMPANAS DE FLUJO LAMINAR DE LA LÍNEA THERMO FISHER SCIENTIFIC" , QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN , REPRESENTADA POR L.C. CARLOS ANDRÉS OSORIO PINEDA , EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN , EN ADELANTE "EL INSTITUTO" Y, POR LA OTRA, REPRESENTACIONES INTERNACIONALES EN EQUIPO PARA LABORATORIO SA D EN LO SUCESIVO "LA EMPRESA PROVEEDORA" REPRESENTADA POR EL **C. RAMÓN VÁZQUEZ Y HERNÁNDEZ**, EN SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL**, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "**LAS PARTES**", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. DECLARA "EL INSTITUTO" A TRAVÉS DE SU DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN:

1.1. Que "EL INSTITUTO" es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, regido por la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, publicada en el Diario Oficial de la Federación el veintiséis de mayo del año dos mil; y que dentro de sus facultades se encuentran la de coadyuvar al funcionamiento y consolidación del Sistema Nacional de Salud y la de realizar las actividades necesarias para el cumplimiento de su objeto, conforme a su Ley y otras disposiciones legales aplicables.

1.2. Conforme a lo dispuesto por el artículo 36, fracción IV, del Estatuto Orgánico de "EL INSTITUTO" y el ACTA N°145.867 de fecha 25 DE OCTUBRE DE 2016, pasada ante la fe del LCDO. IGNACIO SOTO BORJA Y ANDA, NOTARIO PÚBLICO N°129, en el DISTRITO FEDERAL, HOY CIUDAD DE MÉXICO, donde se le otorgo un Poder General para Actos de Administración, al L.C. CARLOS ANDRÉS OSORIO PINEDA , en su cargo de DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN , con R.F.C. OOPC611010MB6 , es un servidor público adscrito a la misma que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

1.3. Así mismo, en conformidad con el nombramiento otorgado por "**EL INSTITUTO**", suscriba el presente instrumento el LCDO. FANNY ALVARADO CHAVEZ , en su carácter de JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERIA BIOMEDICA , con R.F.C. AACF8008319W6 , facultada para administrar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a "LA EMPRESA PROVEEDORA" para los efectos del presente contrato.

1.4. Así mismo, en conformidad con el nombramiento otorgado por "**EL INSTITUTO**", suscriba el presente instrumento el LCDO. SERGIO RAÚL AQUINO AVENDAÑO , en su cargo de SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES , R.F.C. AUAS490730BJ6 , facultado para representar en este acto como área contratante.

1.5. La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de ADJUDICACIÓN DIRECTA y medio PRESENCIAL de carácter NACIONAL , al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; ARTÍCULO 26 FRACCIÓN III , ARTÍCULO 41 FRACCIÓN I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "**LAASSP**", y los (ARTÍCULOS) de su Reglamento.

1.6. "EL INSTITUTO" cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante JIB/014/2023 con folio de autorización JIB/014/2023 , de fecha 7 de febrero de 2023, autorizado por la Subdirección de Recursos Financieros.



En caso de que se trate de un contrato plurianual, se deberá consignar el oficio de autorización de la SHCP en términos del artículo 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

1.7. Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes N° INC710101RH7

1.8. Tiene su domicilio en Avenida Vasco de Quiroga, número 15, Colonia Belisario Domínguez Sección XVI, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14080, Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

2. DECLARA “LA EMPRESA PROVEEDORA” A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL:

2.1. Que su representada es una sociedad legalmente constituida de acuerdo a las leyes mexicanas, Según consta en Escritura Pública Número **103,131** de fecha **24** de **enero** de **1994**, otorgada ante la fe del Lic. **Salvador Godínez Viera**, Notario Público Número **42**, en el Distrito Federal, hoy Ciudad de México., denominada REPRESENTACIONES INTERNACIONALES EN EQUIPO PARA LABORATORIO SA D y que su objeto social comprende, entre otros; **la compra, venta, importación, exportación, almacenaje, distribución, diseño, fabricación, maquila, representación, consignación, intermediación, asesoría, prestación de servicios, la comercialización en todas sus fases y formas conocidas, y permitidas por la ley, con toda clase de insumos para la salud, y equipos científicos en general, tales como agentes de diagnóstico, reactivos y catalizadores, equipo instrumental médico, material de curación y de laboratorio.**

2.2. Que el **C. RAMÓN VÁZQUEZ Y HERNÁNDEZ** acredita su personalidad con la Escritura Pública **118,394** de fecha **19** de **mayo** de **1999**, otorgada ante la fe del Lic. **Salvador Godínez Viera**, Notario Público Número **42** en el Distrito Federal, hoy Ciudad de México, por lo que cuenta con facultades necesarias para suscribir el presente contrato, mismas que no le han sido modificadas ni revocadas a la fecha.

2.3. Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

2.4. Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes RIE940124K98

2.5. Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, las cuales se encuentran vigentes y obran en el expediente respectivo.

2.5.1 Que se obliga a no incurrir en actos contrarios a las disposiciones que prevé el Código de Ética y de Conducta de “**EL INSTITUTO**”, el cual puede ser consultado en la siguiente dirección de la página electrónica de “**EL INSTITUTO**”: <https://incmnsz.mx/2020/Codigo-de-etica-y-de-conducta-incmnsz.pdf>

2.6. Señala como su domicilio para todos los efectos legales el ubicado en BARRANQUILLA 64, COLONIA LINDAVISTA NORTE, GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 07300

3. “LAS PARTES” DECLARAN:

3.1. Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen las facultades y capacidades, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:



CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

“LA EMPRESA PROVEEDORA” acepta y se obliga a proporcionar a “EL INSTITUTO” la prestación del servicio del SERVICIO PLURIANUAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A “CENTRIFUGAS REFRIGERADAS, ULTRACENTRÍFUGAS, REFRIGERADORES, ESPECTROFOTÓMETROS, CONGELADORES, ULTRA CONGELADORES, CAMPANAS DE FLUJO LAMINAR DE LA LÍNEA THERMO FISHER SCIENTIFIC”. , en los términos y condiciones establecidos en este contrato y su **ANEXO TÉCNICO** que forman parte integrante del mismo.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

“EL INSTITUTO” conviene con “LA EMPRESA PROVEEDORA” que el monto total de los servicios es por la cantidad de \$8,920,680.00 (OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.) más impuestos que asciende a \$1,427,308.80 , lo que hace un total de \$10,347,988.80 (DIEZ MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 80/100 M.N.) , importe que se cubrirá en cada uno de los ejercicios fiscales, de acuerdo a lo siguiente:

Ejercicio Fiscal	Monto sin impuestos	Monto con impuestos
2023	\$2,230,170.00	\$2,586,997.20
2024	\$2,973,560.00	\$3,449,329.60
2025	\$2,973,560.00	\$3,449,329.60
2026	\$743,390.00	\$862,332.40

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de 2023, 2024, 2025, 2026 quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente “EL INSTITUTO” , conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

El precio unitario del presente contrato, expresado en moneda nacional es:

Clave control interno	Clave CUCoP	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario	Precio total antes de imp.	Precio con impuestos
-----------------------	-------------	-------------	------------------	----------	-----------------	----------------------------	----------------------



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

Contrato: INCMN/0706/2/AD/030/23

SERVICIOS DE INSTALACION DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO	CENTRIFUGAS REFRIGERADAS, ULTRACENTRÍFUGAS, REFRIGERADORES, ESPECTROFOTÓMETROS, CONGELADORES, ULTRA CONGELADORES, CAMPANAS DE FLUJO LAMINAR DE LA LÍNEA THERMO FISHER SCIENTIFIC	S.- SERVICIO	1	\$8,920,680.00	\$8,920,680.00	\$10,347,988.80
					SUBTOTAL	\$8,920,680.00
					IMPUESTOS	\$1,427,308.80
					TOTAL	\$10,347,988.80

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional PESO MEXICANO hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del SERVICIO PLURIANUAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A "CENTRIFUGAS REFRIGERADAS, ULTRACENTRÍFUGAS, REFRIGERADORES, ESPECTROFOTÓMETROS, CONGELADORES, ULTRA CONGELADORES, CAMPANAS DE FLUJO LAMINAR DE LA LÍNEA THERMO FISHER SCIENTIFIC"., por lo que "LA EMPRESA PROVEEDORA" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato "EL INSTITUTO" no otorgará anticipo a "LA EMPRESA PROVEEDORA"

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"EL INSTITUTO" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, los pagos se realizarán en **36** exhibiciones, a mes vencido, posteriores a la realización del servicio, conforme a los servicios efectivamente prestados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el "**ANEXO TÉCNICO**" que forma parte integrante de este contrato, **conforme a lo siguiente:** los pagos serán en **36** mensualidades durante toda la vigencia del contrato, cada una de un monto de **\$179,130.00(CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA PESOS 00/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado, más un monto máximo para refacciones de **\$2,472,000.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado, el cual se distribuirá de la siguiente forma, durante la vigencia del contrato: 2023 **\$618,000.00** más el Impuesto al Valor Agregado; 2024 **\$824,000.00** más el Impuesto al Valor Agregado; 2025 **\$824,000.00** más el Impuesto al Valor Agregado y 2026 **\$206,000.00** más el Impuesto al Valor Agregado.

El pago se realizará en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a "EL INSTITUTO", con la aprobación y firma del Administrador del presente contrato.



El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la “**LAASSP**”, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a “**LA EMPRESA PROVEEDORA**” las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que “**LA EMPRESA PROVEEDORA**” presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que “**LA EMPRESA PROVEEDORA**” utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la “**LAASSP**”.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada a través del portal del “**EL INSTITUTO**”

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

“**LA EMPRESA PROVEEDORA**” manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, “**LA EMPRESA PROVEEDORA**” deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por “**EL INSTITUTO**”, para efectos del pago.

“**LA EMPRESA PROVEEDORA**” deberá presentar la información y documentación que “**EL INSTITUTO**” le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de “**EL INSTITUTO**”

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado proporcionalmente al pago que “**LA EMPRESA PROVEEDORA**” deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

“**LA EMPRESA PROVEEDORA**” designará por escrito, al inicio de la vigencia del contrato, a una persona como responsable de realizar ante “**EL INSTITUTO**”, las gestiones relativas a su trámite de facturación y compilar la documentación soporte que acredite



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN**

Contrato: INCMN/0706/2/AD/030/23

la prestación del servicio, quien, además, dentro de sus funciones tendrá la de confirmar la debida recepción de la documentación en las unidades administrativas correspondientes y dar seguimiento a la confirmación del pago.

El comprobante fiscal deberá de emitirse a nombre del "Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán", R.F.C. INC710101RH7, domicilio fiscal en: Avenida Vasco de Quiroga no. 15, Colonia Belisario Domínguez Sección XVI, C.P. 14080, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México.

"LA EMPRESA PROVEEDORA" a través del "Portal de Proveedores" de "EL INSTITUTO", deberá ingresar, dentro de los tres primeros días hábiles del mes siguiente a la realización del servicio, los archivos XML y PDF de su comprobante fiscal y entregar en el domicilio fiscal de "EL INSTITUTO" una representación impresa en el departamento supervisor del contrato.

Para ingresar los archivos XML y PDF de su Comprobante Fiscal, deberá ingresar a través de su navegador de internet al "Portal de Proveedores del Instituto", introducir su clave de usuario que es su RFC y su contraseña que en su primer ingreso es su Número de Proveedor, especificar el número de contrato y el mes de pago. En su primer ingreso deberá cambiar su contraseña a través del módulo Extras.

Los comprobantes fiscales deberán ser emitidos conforme a la información contenida en el contrato que se adjudique, especificando número de contrato, número de proveedor, indicar el mes correspondiente, así como cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 29 del Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones aplicables.

"EL INSTITUTO" efectuará el pago de forma electrónica, reservándose el tipo de medio, de acuerdo a su banca electrónica y a lo establecido por el Banco de México, con el propósito de pagar de forma oportuna conforme a las fechas compromiso estipuladas.

Es necesario que "**LA EMPRESA PROVEEDORA**" proporcionen entre otros datos, la Clave Bancaria Estandarizada "CLABE" y su Registro Federal de Contribuyentes; dicho trámite deberá realizarlo el proveedor en el Departamento de Tesorería de la Subdirección de Recursos Financieros de "**EL INSTITUTO**"

El precio de los servicios será fijo e inalterable durante la vigencia del presente contrato y hasta el cumplimiento total de los servicios, y compensará a "LA EMPRESA PROVEEDORA" por materiales, sueldos, honorarios, organización, dirección técnica propia, administración, y todos los demás gastos que se originen como consecuencia del presente contrato, así como su utilidad, por lo que "**LA EMPRESA PROVEEDORA**" no podrá exigir mayor retribución por ningún otro concepto, durante la vigencia del presente instrumento.



De no cumplir con la presentación de la documentación en tiempo y forma para su pago, ésta quedará sujeta a la disponibilidad presupuestal de "EL INSTITUTO", y en caso de no contar con ésta, el administrador del contrato informará a "LA EMPRESA PROVEEDORA" que podrá solicitar recibo de donativo deducible de impuestos por el monto de los servicios efectivamente devengados.

"LA EMPRESA PROVEEDORA" deberá presentar la información y documentación que "EL INSTITUTO" le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas del Departamento de Tesorería de "EL INSTITUTO"

1. Constancia de la institución financiera sobre la existencia de la cuenta de cheques abierta a nombre del beneficiario que incluya:

Nombre del beneficiario (conforme al timbre fiscal);

Registro Federal de Contribuyentes;

Domicilio fiscal: calle, N° exterior, N° interior, colonia, código postal, alcaldía y entidad federativa;

Nombre(s) del(los) banco(s); y

Número de la cuenta con once dígitos, así como la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) con 18 dígitos, que permita realizar transferencias electrónicas de fondo, a través del Sistema de Pago

2. Copia de estado de cuenta reciente, con no más de dos meses de antigüedad.

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado proporcionalmente al pago que "LA EMPRESAPROVEEDORA" deba implementar por concepto de penas convencionales

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la "LAASSP".

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS.

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por "EL INSTITUTO" en el **ANEXO TÉCNICO**, el cuales forman parte del presente contrato.



Los servicios serán prestados en Avenida Vasco de Quiroga, número 15, Colonia Belisario Domínguez Sección XVI, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14080, Ciudad de México, y fechas establecidas en el mismo;

En los casos que, derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, "LA EMPRESA PROVEEDORA" contará con los plazos establecidos en el **ANEXO TÉCNICO**, para solventar a favor de "EL INSTITUTO"

SEXTA. VIGENCIA.

"**LAS PARTES**" convienen en que la vigencia del presente contrato será del 01/04/2023 al 31/03/2026

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"**LAS PARTES**" están de acuerdo que la "EL INSTITUTO" por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 52 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"EL INSTITUTO" , podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de "LA EMPRESA PROVEEDORA"

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a "EL INSTITUTO" , se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de "**LAS PARTES**".

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de "EL INSTITUTO" que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual "LA EMPRESA PROVEEDORA" realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"EL INSTITUTO" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que "LA EMPRESA PROVEEDORA" presente garantía por la calidad de los servicios contratados.



NOVENA. GARANTÍA(S)

A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción I (dependencias) o II (entidades), de la "LAASSP"; 85, fracción III, 103 de su Reglamento; y 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, "LA EMPRESA PROVEEDORA" se obliga a constituir una garantía la cual podrá ser, **indivisible** por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; , mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de la INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN , por un importe equivalente al 10.0% del monto total del contrato, sin incluir impuestos. Dicha fianza deberá ser entregada a "EL INSTITUTO" , a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

TEXTO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO

■DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 48 FRACCIÓN II Y 49 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. SE ESTABLECE EL TEXTO QUE DEBERÁ CONTENER LA FIANZA QUE PRESENTARÁ(N) EL(LOS) PROVEEDOR(ES) PARA GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LOS CONTRATOS POR EL 10% DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO EN EL MISMO TIPO DE MONEDA OFERTADO; ADEMÁS DEBERÁ CUBRIR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS SERVICIOS O, LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD.

LA FIANZA DEBE CONTENER COMO MÍNIMO EL SIGUIENTE TEXTO:

(Nombre de la Afianzadora o Aseguradora)

Denominación Social: ----- en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), domicilio: -----autorización otorgada por el Gobierno Federal para Operar: -----(número de oficio y fecha)

Beneficiaria: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, en lo sucesivo "la Beneficiaria". Con domicilio en Avenida Vasco de Quiroga, número 15, Colonia Belisario Domínguez Sección XVI, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14080, Ciudad de México

Nombre o denominación social del fiado-----, RFC, ----- domicilio (el mismo que aparezca en el contrato principal).

Datos de la póliza: número (asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), monto afianzado (con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, moneda MXN, fecha de expedición.



Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula Primera de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las obligaciones: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato, en lo sucesivo el "Contrato": (número de contrato) (objeto). Monto del Contrato: (con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado), moneda, (fecha de suscripción). Tipo: (Servicios).

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato.

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: el previsto en el artículo 279 de la Ley de instituciones de Seguros y Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador, y cualquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

(Nombre del representante de la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

CLAUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.



PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente.

SEGUNDA. – MONTO AFIANZADO.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a la Beneficiaria, hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el 10% (DIEZ POR CIENTO) del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no rebase, el 20 % de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. VIGENCIA

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que la "Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la



siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plano establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de la fianza prevista en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando ocurran supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, la "Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la

ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por la "Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiéndose que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD



(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo con lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud del procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a la "Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. – COFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El cofianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en las que asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

NOVENA. – CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando la "Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para la cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a u cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", la "Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto al "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA. – PROCEDIMIENTOS

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA. – RECLAMACIÓN



La "Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas de la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

FIN DEL TEXTO DE LA FIANZA

En caso de que "LA EMPRESA PROVEEDORA" incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, "EL INSTITUTO" podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de "LA EMPRESA PROVEEDORA" , derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que "EL INSTITUTO" reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, "LA EMPRESA PROVEEDORA" se obliga a entregar a "EL INSTITUTO" dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la "LAASSP", los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por "LA EMPRESA PROVEEDORA" cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a "EL INSTITUTO" a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.



Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por "EL INSTITUTO" procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de y cumplimiento del contrato, lo que comunicará a "LA EMPRESA PROVEEDORA"

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "LA EMPRESA PROVEEDORA":

a) convienen que los servicios objetos de este contrato deberán prestarse conforme las especificaciones técnicas señaladas en el **ANEXO TÉCNICO** del presente acuerdo de voluntades, documentos que firmados por "**LAS PARTES**" forman parte integrante dedicho instrumento, y para los mismos efectos "**LA EMPRESA PROVEEDORA**" se obliga a atender las sugerencias, observaciones ydemás indicaciones particulares que para la prestación del servicio le dicte "**EL INSTITUTO**".

b) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.

c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a "EL INSTITUTO" o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.

d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la "**LAASSP**".

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO":

a) Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que "LA EMPRESA PROVEEDORA" lleve a cabo en los términos convenidos en la prestación de los servicios objeto del contrato.

b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

c) Extender a "LA EMPRESA PROVEEDORA" , por conducto del Administrador del Contrato, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

"EL INSTITUTO" designa como Administrador del presente contrato a FANNY ALVARADO CHAVEZ , **con R.F.C.** AACF8008319W6 , en su carácter de JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERIA BIOMEDICA quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en el Anexo Técnico respectivo, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"EL INSTITUTO" a través del administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en su Anexo Técnico respectivo, obligándose "LA EMPRESA PROVEEDORA" en este supuesto a entregarlo nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para "EL INSTITUTO" , sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.



“EL INSTITUTO” a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en su Anexo Técnico respectivo, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

“EL INSTITUTO” aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra “LA EMPRESA PROVEEDORA” conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y su Anexo Técnico respectivo, las cuales se calcularán por un 1.0%

% sobre el monto de los servicios (UNO POR CIENTO), por cada SERVICIO Y DÍA NATURAL de atraso en el inicio de la prestación del servicio, de conformidad con el presente contrato y sus respectivo anexo técnico, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta, proporcionados en forma parcial o deficiente, Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que “LA EMPRESA PROVEEDORA” presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a “LA EMPRESA PROVEEDORA” que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos

La notificación y cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de “EL INSTITUTO” la remitirá a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, y esta notificará a “**LA EMPRESA PROVEEDORA**” de la deducción impuesta indicando la base para su cálculo y la cantidad a descontar y le dará tres días hábiles para que pague o para que demuestre con documentos probatorios que dicha deducción es improcedente, terminado el plazo se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer, en caso de procedencia de la penalización la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales enviará un oficio a la Sección de Cuentas por Pagar para que se haga la deducción de pagos pendientes que “**EL INSTITUTO**” tenga con “**LA EMPRESA PROVEEDORA**” de que se trate.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso que “LA EMPRESA PROVEEDORA” presente atraso en el cumplimiento de cualquiera de sus obligaciones pactadas para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el **Anexo Técnico** parte integral del presente contrato, “EL INSTITUTO” por conducto del administrador del contrato podrá aplicar una pena convencional equivalente al 1.0% , (UNO POR CIENTO) antes de I.V.A., por cada SERVICIO Y DÍA NATURAL de atraso en el inicio de la prestación del servicio, de conformidad con el presente contrato y sus respectivo anexo técnico, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivo **Anexo Técnico**.

El cálculo de la pena convencional, corresponde al administrador del contrato, el área usuaria o requirente de los servicios, el cual notificará a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de



entrega o de la presentación del servicio, el plazo computable para la aplicación de la pena convencional, será a partir de que haya vencido el plazo de prestación del servicio y/o entrega original y hasta que. “LA EMPRESA PROVEEDORA” realice los servicios y/o entregas.

La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales informará por escrito a “LA EMPRESA PROVEEDORA” el cálculo de la pena correspondiente, indicando el número de días de atraso, así como la base para su cálculo y el monto de la pena a que se hizo acreedor “LA EMPRESA PROVEEDORA”. En el supuesto de que el cálculo de la penalización contenga centavos, el monto se ajustará a pesos, de tal suerte que las que contengan cantidades que incluyan de 1 hasta 50 centavos, el importe de la penalización se ajustará a pesos a la unidad inmediata anterior y las que contengan de 51 a 99 centavos, el importe de la penalización se ajustará a pesos a la unidad inmediata superior.

“LA EMPRESA PROVEEDORA” contará con un plazo que no excederá de 5 días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la notificación o para que demuestre con documentos probatorios que la penalización impuesta es improcedente, terminado el plazo se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer, en caso de procedencia de la penalización el pago se realizará en los términos señalados en el párrafo anterior.

“LA EMPRESA PROVEEDORA” deberá entregar nota de crédito al administrador del contrato por el importe indicado a nombre del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán en archivos XML y PDF. El administrador del contrato turnará la nota de crédito al Departamento de Control Presupuestal en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, o enviándolos a los correos: yadira.hernandezr@incmnsz.mx y vicente.estradas@incmnsz.mx y turnando una copia del recibo de pago, a esta Subdirección para su debida acreditación.

Cabe señalar que el pago de la factura correspondiente a los servicios quedará condicionada proporcionalmente a la nota de crédito que “LA EMPRESA PROVEEDORA” deba efectuar por concepto de penas convencionales, lo anterior para dar cumplimiento al oficio circular 700.2022.0003 de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, relativos a las condiciones, términos y procedimiento para la aplicación de penas convencionales por el atraso en la entrega de los bienes, arrendamientos o servicios.

El Departamento de Tesorería realizará los trámites correspondientes a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, sin que la acumulación de esta pena exceda el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y se aplicará sobre el monto proporcional sin incluir el I.V.A.

Aquellas obligaciones que no tengan establecido en el contrato que se adjudique plazo determinado de cumplimiento, no serán objeto de penalización alguna, pero su incumplimiento parcial o deficiente dará lugar a que “EL INSTITUTO” deduzca su costo del importe correspondiente.



La notificación de la aplicación de penas convencionales o deducciones se llevará a cabo en el domicilio señalado por **“LA EMPRESA PROVEEDORA”**, en el **NUMERAL 2.6**, en caso de que exista cambio de dicho domicilio o de cualquiera de los datos asentados en el diverso **NUMERAL 2.6**, del apartado de **DECLARACIONES** de este contrato, **“LA EMPRESA PROVEEDORA”**, deberá informarlo a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales por escrito, mediante correo electrónico o cualquier otro medio que permita obtener el acuse de recibo, los cuales, individualmente tendrán validez probatorio del aviso de dicho cambio.

Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del presente contrato, se iniciará el procedimiento de rescisión del mismo, en los términos del artículo 54 de la **“LAASSP”**. Independientemente de la aplicación de la pena convencional a que hace referencia el párrafo que antecede, se aplicarán además cualquiera otra que la **“LAASSP”** establezca.

Esta pena convencional no descarta que **“EL INSTITUTO”** en cualquier momento posterior al incumplimiento determine procedente la rescisión del contrato, considerando la gravedad de los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses de **“EL INSTITUTO”**.

En caso que sea necesario llevar a cabo la rescisión administrativa del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será por el monto total de las obligaciones garantizadas. La penalización tendrá como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados a **“EL INSTITUTO”** por el atraso en el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente contrato.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **“LA EMPRESA PROVEEDORA”** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **“LAASSP”**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

“LA EMPRESA PROVEEDORA” se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. SEGUROS.

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **“LA EMPRESA PROVEEDORA”** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

“LA EMPRESA PROVEEDORA” se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones de **“EL INSTITUTO”** señaladas en el presente contrato.



DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por "LA EMPRESA PROVEEDORA", mismos que no serán repercutidos "EL INSTITUTO"

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

"LA EMPRESA PROVEEDORA" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de "EL INSTITUTO"

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

"LA EMPRESA PROVEEDORA" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a "EL INSTITUTO" o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO", por cualquiera de las causas antes mencionadas, "LA EMPRESA PROVEEDORA", se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que "EL INSTITUTO" tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos "LA EMPRESA PROVEEDORA" se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que "LAS PARTES" recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, "LA EMPRESA PROVEEDORA" asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo "LA EMPRESA PROVEEDORA" deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.



Con fundamento en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, la "EL INSTITUTO" en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a "LA EMPRESA PROVEEDORA" , aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si la "EL INSTITUTO" así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" , o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO" , ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando "EL INSTITUTO" determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a "LA EMPRESA PROVEEDORA" hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a "LA EMPRESA PROVEEDORA" la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

"EL INSTITUTO" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento, cuando "LA EMPRESA PROVEEDORA" incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- a) La contravención a los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato.
- b) Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- c) Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de "EL INSTITUTO"
- d) Si suspende total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato.



- e) Si no se realiza la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- f) Si no proporciona a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
- g) Si es declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- h) Si no entrega dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
- i) Si la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento;
- j) Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de "LA EMPRESA PROVEEDORA" en los términos de lo dispuesto en la "EL INSTITUTO"
- k) Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- l) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el presente contrato y sus anexos o de las disposiciones de la "LAASSP" y su Reglamento.
- m) Cuando "LA EMPRESA PROVEEDORA" y/o su personal, impidan el desempeño normal de labores de "EL INSTITUTO"
- n) Si cambia de nacionalidad e invoca la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de "EL INSTITUTO";

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, "EL INSTITUTO" comunicará por escrito a "LA EMPRESA PROVEEDORA" el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término "EL INSTITUTO" , en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "LA EMPRESA PROVEEDORA" , determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a "LA EMPRESA PROVEEDORA" dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar "EL INSTITUTO" por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de "LA EMPRESA PROVEEDORA"

Iniciado un procedimiento de conciliación "EL INSTITUTO" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.



Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, "EL INSTITUTO" establecerá con "LA EMPRESA PROVEEDORA" , otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la "LAASSP".

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, "EL INSTITUTO" quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a "LA EMPRESA PROVEEDORA" se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la "LAASSP".

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL INSTITUTO"

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"LA EMPRESA PROVEEDORA" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a "EL INSTITUTO" respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"LA EMPRESA PROVEEDORA" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por "EL INSTITUTO" , así como en la ejecución de los servicios.



Para cualquier caso no previsto, "LA EMPRESA PROVEEDORA" exime expresamente a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, "EL INSTITUTO" reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de "LA EMPRESA PROVEEDORA", en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a "EL INSTITUTO", "LA EMPRESA PROVEEDORA" queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la "LAASSP".

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

En esta parte se formaliza el documento suscribiéndolo, señalando en forma clara el lugar y la fecha en que se suscribe, el nombre, cargo y firma de las partes y representantes, tiene relación con lo establecido en el proemio, en las declaraciones en los puntos 1.2 y 2.2.

Por lo anterior expuesto, "EL INSTITUTO" y "LA EMPRESA PROVEEDORA", manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN**

Contrato: INCMN/0706/2/AD/030/23

que lo ratifican y firman electrónicamente en las fechas especificadas en cada firma electrónica.

**POR:
"EL INSTITUTO"**

NOMBRE	CARGO	R.F.C
CARLOS ANDRÉS OSORIO PINEDA	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN	OOPC611010MB6
FANNY ALVARADO CHAVEZ	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERIA BIOMEDICA	AACF8008319W6
SERGIO RAÚL AQUINO AVENDAÑO	SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	AUAS490730BJ6

**POR:
"LA EMPRESA PROVEEDORA"**

NOMBRE	R.F.C
REPRESENTACIONES INTERNACIONALES EN EQUIPO PARA LABORATORIO SA D	RIE940124K98





INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

Contrato: INCMN/0706/2/AD/030/23

Cadena original:

b8d8fd4891fff3baca9d202666372b5a491379c689972627707a9f975396a34779bdfaf9c3dda3ce

Firmante: SERGIO RAUL AQUINO AVENDAÑO
RFC: AUAS490730BJ6

Número de Serie: 0000100000517596008
Fecha de Firma: 13/04/2023 14:11

Certificado:
MIIGPjCCBcAgAwIBAgIU... (Long alphanumeric string)

Firma:
EiOprNdhVxhJANvYnt3pS9zj4sOyxjF2V/dShlCQ/lJjZmV8vPrziqB5K1BICXd18lGh0cMbtX7a/pNmPG53IH7L+G9oviC5U1gPccu/bet+2t5XrRALKrIvTPP/XXw4N8192gqThzSg9Lpd18H9JECKCGuW...

Firmante: CARLOS ANDRES OSORIO PINEDA
RFC: OOPC611010MB6

Número de Serie: 0000100000504975533
Fecha de Firma: 13/04/2023 14:12

Certificado:
MIIGPjCCBcAgAwIBAgIU... (Long alphanumeric string)

Firma:
1beWS1aadVumrHw5FpZxiUTrcDXa2h0gy104V2K6KiSRq55NBfUjKCYECLraMrV8nUMo0mzHLLeG3ifBZBLWZPodbaVb0yhzGcLXhC4E0fzUna+aykHGzHzr6SmrO9Ca7/zLT3SshXiohqr/T99CmEBMVKh9p...

Firmante: FANNY ALVARADO CHAVEZ
RFC: AACF8008319W6

Número de Serie: 0000100000506864422
Fecha de Firma: 13/04/2023 14:12

Certificado:
MIIGLTCCBBGAgAwIBAgIU... (Long alphanumeric string)

Firma:
2K1Png1kIwE426bhmm26rrHIX0xQlyEw==



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

ESTE ANEXO TÉCNICO FORMA PARTE DEL CONTRATO N° INCMN/0706/2/AD/030/23

TÉCNICO

RELACIÓN DE EQUIPOS Y FECHAS DE MANTENIMIENTO PROPUESTAS

No.	Equipo	Marca	Modelo	Serie	No. Ctrl IB	Refacciones Incluidas	Fechas propuestas MP
1	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR	FORMA SCIENTIFIC	1184/A/B 3	16153-1521	CAFL-BR-015	Con refacciones según el monto asignado por año con autorización de Ingeniería Biomédica	26/05/2023 25/09/2023 19/01/2024 03/05/2024 23/09/2024 20/01/2025 13/05/2025 29/09/2025 20/01/2026
2	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR	FORMA SCIENTIFIC	1186 A/B 3	16492-956	CAFL-BR-019	Con refacciones según el monto asignado por año con autorización de Ingeniería Biomédica	29/05/2023 28/09/2023 19/01/2024 20/05/2024 27/09/2024 2/01/2025 13/05/2025 29/09/2025 20/01/2026
3	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR	FORMA SCIENTIFIC	1124	144878-160	CAFL-FN-024	Con refacciones según el monto asignado por año con autorización de Ingeniería Biomédica	19/06/2023 06/10/2023 23/02/2024 17/06/2024 07/10/2024 24/02/2025 17/06/2025 06/10/2025 23/02/2026
4	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR	FORMA SCIENTIFIC	1839	16356-552	CAFL-FN-025	Con refacciones según el monto asignado por año con autorización de Ingeniería Biomédica	19/06/2023 06/10/2023 23/02/2024 14/06/2024 07/10/2024 24/02/2025 17/06/2025 06/10/2025 23/02/2026
5	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR	THERMO FORMA	1284	10241005130	CAFL-HO-048	Con refacciones según el monto asignado por año con autorización de Ingeniería Biomédica	09/06/2023 30/10/2023 16/02/2024 21/06/2024 28/10/2024 17/02/2025 13/06/2025 28/10/2025 23/02/2026



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

ESTE ANEXO TÉCNICO FORMA PARTE DEL CONTRATO N° INCMN/0706/2/AD/030/23

6	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR	Thermo Forma	1118	100630-500	CAFL-II-030	Con refacciones según el monto asignado por año con autorización de Ingeniería Biomédica	19/06/2023 30/10/2023 23/02/2024 03/06/2024 21/10/2024 21/02/2025 20/06/2025 31/10/2025 24/02/2026
7	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR	FORMA SCIENTIFIC	1100	14139-739	CAFL-II-034	Con refacciones según el monto asignado por año con autorización de Ingeniería Biomédica	26/06/2023 13/10/2023 23/02/2024 25/06/2024 14/10/2024 21/02/2025 27/06/2025 13/10/2025 24/02/2026
8	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR	THERMO ELECTRON	1118	102121-533	CAFL-II-040	Con refacciones según el monto asignado por año con autorización de Ingeniería Biomédica	01/06/2023 05/10/2023 26/02/2024 03/06/2024 04/10/2024 04/02/2025 02/06/2025 06/10/2025 24/02/2026
9	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR	Thermo Scientific	KS 12	41313495	CAFL-II-061	Con refacciones según el monto asignado por año con autorización de Ingeniería Biomédica	19/06/2023 09/10/2023 12/02/2024 28/06/2024 08/10/2024 17/02/2025 20/06/2025 10/10/2025 13/02/2026
10	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR	Thermo Scientific	KS 12	41313497	CAFL-II-062	Con refacciones según el monto asignado por año con autorización de Ingeniería Biomédica	16/06/2023 06/10/2023 12/02/2024 28/06/2024 08/10/2024 18/02/2025 20/06/2025 10/10/2025 13/02/2026



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

ESTE ANEXO TÉCNICO FORMA PARTE DEL CONTRATO N° INCMN/0706/2/AD/030/23

11	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR	Thermo Scientific	KS 12	41313491	CAFL-II-063	Con refacciones según el monto asignado por año con autorización de Ingeniería Biomédica	19/06/2023 09/10/2023 12/02/2024 27/06/2024 08/10/2024 07/02/2025 23/06/2025 10/10/2025 16/02/2026
12	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR	Thermo Scientific	KS 12	41313490	CAFL-II-064	Con refacciones según el monto asignado por año con autorización de Ingeniería Biomédica	26/06/2023 13/10/2023 09/02/2024 24/06/2024 14/10/2024 14/02/2025 24/06/2025 14/10/2025 16/02/2026
13	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR	Thermo Scientific	KS 12	41313496	CAFL-II-065	Con refacciones según el monto asignado por año con autorización de Ingeniería Biomédica	26/06/2023 16/10/2023 15/02/2024 24/06/2024 14/10/2024 10/02/2025 24/06/2025 10/10/2025 13/02/2026
14	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR	Thermo Scientific	KS 12	41313493	CAFL-II-066	Con refacciones según el monto asignado por año con autorización de Ingeniería Biomédica	23/06/2023 13/10/2023 15/02/2024 24/06/2024 14/10/2024 10/02/2025 24/06/2025 10/10/2025 13/02/2026
15	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR	Thermo Scientific	KS 12	41313494	CAFL-II-067	Con refacciones según el monto asignado por año con autorización de Ingeniería Biomédica	23/06/2023 13/10/2023 15/02/2024 26/06/2024 14/10/2024 14/02/2025 27/06/2025 13/10/2025 17/02/2026



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

ESTE ANEXO TÉCNICO FORMA PARTE DEL CONTRATO N° INCMN/0706/2/AD/030/23

16	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR	Thermo Scientific	KS 12	41313492	CAFL-II-068	Con refacciones según el monto asignado por año con autorización de Ingeniería Biomédica	23/06/2023 13/10/2023 16/02/2024 25/06/2024 14/10/2024 14/02/2025 27/06/2025 13/10/2025 16/02/2026
17	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR	THERMO FISHER SCIENTIFIC	1387 tipo A2	163150-1137	CAFL-II-072	Con refacciones según el monto asignado por año con autorización de Ingeniería Biomédica	07/07/2023 06/11/2023 04/03/2024 29/07/2024 05/11/2024 03/03/2025 08/07/2025 10/11/2025 03/03/2026
18	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR	Thermo Scientific	KS 12	41545331	CAFL-II-076	Con refacciones según el monto asignado por año con autorización de Ingeniería Biomédica	10/07/2023 06/11/2023 04/03/2024 29/07/2024 05/11/2024 03/03/2025 08/07/2025 07/11/2025 03/03/2026
19	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR	THERMO SCIENTIFIC	KS 12	41538654	CAFL-II-077	Con refacciones según el monto asignado por año con autorización de Ingeniería Biomédica	10/07/2023 06/11/2023 11/03/2024 29/07/2024 04/11/2024 03/03/2025 11/07/2025 04/11/2025 03/03/2026
20	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR	FORMA SCIENTIFIC	1200	21281-358	CAFL-IM-023	Con refacciones según el monto asignado por año con autorización de Ingeniería Biomédica	19/06/2023 15/12/2023 10/06/2024 16/12/2024 20/06/2025 15/12/2025
21	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR	FORMA SCIENTIFIC	1100	14045-725	CAFL-IM-026	Con refacciones según el monto asignado por año con autorización de Ingeniería Biomédica	22/06/2023 26/10/2023 22/02/2024 21/06/2024 25/10/2024 04/02/2025 23/06/2025 27/10/2025 23/02/2026



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

ESTE ANEXO TÉCNICO FORMA PARTE DEL CONTRATO N° INCMN/0706/2/AD/030/23

22	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR	FORMA SCIENTIFIC	1100	13744-621	CAFL-IM-027	Con refacciones según el monto asignado por año con autorización de Ingeniería Biomédica	22/06/2023 26/10/2023 22/02/2024 24/06/2024 25/10/2024 04/02/2025 23/06/2025 27/10/2025 20/02/2026
23	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR	Thermo Scientific	KS 12	41322536	CAFL-IM-078	Con refacciones según el monto asignado por año con autorización de Ingeniería Biomédica	22/06/2023 20/10/2023 19/02/2024 21/06/2024 22/10/2024 05/02/2025 20/06/2025 24/10/2025 20/02/2026
24	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR	Thermo Scientific	KS 12	41313499	CAFL-IM-079	Con refacciones según el monto asignado por año con autorización de Ingeniería Biomédica	26/06/2023 20/10/2023 19/02/2024 24/06/2024 22/10/2024 05/02/2025 30/06/2025 24/10/2025 20/02/2026
25	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR	Thermo Scientific	KS 12	41313498	CAFL-IM-080	Con refacciones según el monto asignado por año con autorización de Ingeniería Biomédica	26/06/2023 24/10/2023 19/02/2024 21/06/2024 22/10/2024 11/02/2025 30/06/2025 27/10/2025 03/02/2026



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

ESTE ANEXO TÉCNICO FORMA PARTE DEL CONTRATO N° INCMN/0706/2/AD/030/23

26	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR	Thermo Scientific	KS 12	41313489	CAFL-IM-081	Con refacciones según el monto asignado por año con autorización de Ingeniería Biomédica	24/04/2023 19/06/2023 07/08/2023 23/10/2023 18/12/2023 22/02/2024 23/04/2024 10/06/2024 05/08/2024 25/10/2024 20/12/2024 11/02/2025 25/04/2025 20/06/2025 08/08/2025 24/10/2025 19/12/2025 23/02/2026
27	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR	Thermo Scientific	KS 18	41313500	CAFL-IM-082	Con refacciones según el monto asignado por año con autorización de Ingeniería Biomédica	29/06/2023 23/10/2023 12/02/2024 10/06/2024 25/10/2024 10/02/2025 27/06/2025 24/10/2025 10/02/2026
28	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR	Thermo Scientific	KS 12	41322538	CAFL-IM-083	Con refacciones según el monto asignado por año con autorización de Ingeniería Biomédica	29/06/2023 23/10/2023 09/02/2024 10/06/2024 25/10/2024 10/02/2025 30/06/2025 24/10/2025 10/02/2026
29	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR	Thermo Scientific	KS 12	41322537	CAFL-IM-084	Con refacciones según el monto asignado por año con autorización de Ingeniería Biomédica	26/06/2023 19/10/2023 06/02/2024 21/06/2024 26/10/2024 07/02/2025 30/06/2025 20/10/2025 16/02/2026



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

ESTE ANEXO TÉCNICO FORMA PARTE DEL CONTRATO N° INCMN/0706/2/AD/030/23

30	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR	THERMO SCIENTIFIC	1321	194119-177	CAFL-IM-093	Con refacciones según el monto asignado por año con autorización de Ingeniería Biomédica	10/07/2023 06/11/2023 04/03/2024 22/07/2024 15/11/2024 03/03/2025 11/07/2025 07/11/2025 02/03/2026
31	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR	THERMO SCIENTIFIC	KS 12	42006936	CAFL-IM-098	Con refacciones según el monto asignado por año con autorización de Ingeniería Biomédica	19/05/2023 18/09/2023 12/01/2024 20/05/2024 20/05/2024 13/01/2025 19/05/2025 19/09/2025 13/01/2026
32	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR	THERMO SCIENTIFIC	KS 12	41966655	CAFL-IM-099	Con refacciones según el monto asignado por año con autorización de Ingeniería Biomédica	22/05/2023 18/09/2023 15/01/2024 20/05/2024 20/09/2024 13/01/2025 20/05/2025 19/09/2025 13/01/2026
33	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR	FORMA SCIENTIFIC	1375	300042985	CAFL-IN-101	Con refacciones según el monto asignado por año con autorización de Ingeniería Biomédica	24/07/2023 13/11/2023 08/03/2024 30/07/2024 08/11/2024 03/03/2025 25/07/2025 14/11/2025 09/03/2026
34	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR	THERMO SCIENTIFIC	KS 18	42171018	CAFL-NF-102	Con refacciones según el monto asignado por año con autorización de Ingeniería Biomédica	10/04/2023 10/08/2023 28/12/2023 05/04/2024 12/08/2024 27/12/2024 07/04/2025 08/08/2025 23/12/2025



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

ESTE ANEXO TÉCNICO FORMA PARTE DEL CONTRATO N° INCMN/0706/2/AD/030/23

35	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR	THERMO ELECTRON	1286	102997-2710	CAFL-PA-049	Con refacciones según el monto asignado por año con autorización de Ingeniería Biomédica	29/05/2023 25/09/2023 15/01/2024 20/05/2024 10/09/2024 24/01/2025 13/05/2025 29/09/2025 20/01/2026
36	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR	Thermo Scientific	KS 12	41657129	CAFL-RO-094	Con refacciones según el monto asignado por año con autorización de Ingeniería Biomédica	24/04/2023 21/08/2023 11/12/2023 08/04/2024 26/08/2024 10/12/2024 25/04/2025 22/08/2025 15/12/2025
37	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR	Thermo Scientific	KS 12	41615095	CAFL-RO-095	Con refacciones según el monto asignado por año con autorización de Ingeniería Biomédica	24/04/2023 21/08/2023 13/12/2023 08/04/2024 26/08/2024 10/12/2024 25/04/2025 22/08/2025 11/12/2025
38	CENTRIFUGA	JOUAN	BR41	30309528	CENT-MT-004	Con refacciones según el monto asignado por año con autorización de Ingeniería Biomédica	04/05/2023 07/09/2023 26/01/2024 07/05/2024 27/09/2024 17/01/2025 09/05/2025 08/05/2025 19/01/2026
39	CENTRIFUGA REFRIGERADA	HERAEUS	Multifuge 3 SR	40103312	CERE-BM-050	Con refacciones según el monto asignado por año con autorización de Ingeniería Biomédica	18/05/2023 14/09/2023 29/01/2024 09/05/2024 30/09/2024 24/01/2025 16/05/2025 19/09/2025 23/01/2026



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

ESTE ANEXO TÉCNICO FORMA PARTE DEL CONTRATO N° INCMN/0706/2/AD/030/23

40	CENTRIFUGA REFRIGERADA	Sorvall	RT6000B	8502858	CERE-BQ-025	Con refacciones según el monto asignado por año con autorización de Ingeniería Biomédica	05/06/2023 02/10/2023 06/02/2024 28/06/2024 18/10/2024 05/02/2025 03/06/2025 03/10/2025 09/02/2026
41	CENTRIFUGA REFRIGERADA	Sorvall	RC-5B	4368	CERE-BQ-026	Con refacciones según el monto asignado por año con autorización de Ingeniería Biomédica	17/04/2023 18/08/2023 14/12/2023 26/04/2024 26/08/2024 16/12/2024 21/04/2025 19/08/2025 15/12/2025
42	CENTRIFUGA REFRIGERADA	Sorvall	RT-7	S/N	CERE-BR-004	Con refacciones según el monto asignado por año con autorización de Ingeniería Biomédica	22/05/2023 14/09/2023 29/01/2024 24/05/2024 17/09/2024 10/01/2025 16/05/2025 17/09/2025 26/01/2026
43	CENTRIFUGA REFRIGERADA	Sorvall	TRT6000B	8902989	CERE-BR-019	Con refacciones según el monto asignado por año con autorización de Ingeniería Biomédica	16/06/2023 23/10/2023 26/02/2024 18/06/2024 21/10/2024 14/02/2025 23/06/2025 20/10/2025 13/02/2026
44	CENTRIFUGA REFRIGERADA	JOUAN	11175775	307050475	CERE-GA-060	Con refacciones según el monto asignado por año con autorización de Ingeniería Biomédica	22/05/2023 25/09/2023 29/01/2024 24/05/2024 23/09/2024 17/01/2025 26/05/2025 26/09/2025 23/01/2026



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

ESTE ANEXO TÉCNICO FORMA PARTE DEL CONTRATO N° INCMN/0706/2/AD/030/23

45	CENTRIFUGA REFRIGERADA	THERMO SCIENTIFIC	HERAEUS MEGAFUGE 16R	41321452	CERE-GA-078	Con refacciones según el monto asignado por año con autorización de Ingeniería Biomédica	26/05/2023 22/09/2023 26/01/2024 27/05/2024 24/09/2024 27/01/2025 27/05/2025 23/09/2025 27/01/2026
46	CENTRIFUGA REFRIGERADA	DAMON/IEC	CENTRA 7R	23601053	CERE-II-035	Con refacciones según el monto asignado por año con autorización de Ingeniería Biomédica	14/04/2023 21/08/2023 29/12/2023 15/04/2024 26/08/2024 16/12/2024 16/04/2025 18/08/2025 15/12/2025
47	CENTRIFUGA REFRIGERADA	Sorvall	RT6000B	8800193	CERE-II-036	Con refacciones según el monto asignado por año con autorización de Ingeniería Biomédica	11/05/2023 18/09/2023 19/01/2024 03/05/2024 23/09/2024 13/01/2025 13/05/2025 19/09/2025 19/01/2026
48	CENTRIFUGA REFRIGERADA	Sorvall	RC-5B	8200151	CERE-II-043	Con refacciones según el monto asignado por año con autorización de Ingeniería Biomédica	09/06/2023 19/10/2023 26/02/2024 04/06/2024 11/10/2024 17/02/2025 06/06/2025 20/10/2025 13/02/2026
49	CENTRIFUGA REFRIGERADA	Jouan	MR-1822	39602093	CERE-IM-036	Con refacciones según el monto asignado por año con autorización de Ingeniería Biomédica	12/05/2023 18/09/2023 18/01/2024 06/05/2024 20/09/2024 13/01/2025 12/05/2025 09/09/2025 19/01/2026



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

ESTE ANEXO TÉCNICO FORMA PARTE DEL CONTRATO N° INCMN/0706/2/AD/030/23

50	CENTRIFUGA REFRIGERADA	DAMON/IEC	DPR-6000	2257730	CERE-IN-048	Con refacciones según el monto asignado por año con autorización de Ingeniería Biomédica	08/05/2023 01/09/2023 26/01/2024 03/05/2024 23/09/2024 03/01/2025 09/05/2025 08/09/2025 16/01/2026
51	CENTRIFUGA REFRIGERADA	THERMO SCIENTIFIC	HERAUS MEGAFUGE 16R	41686848	CERE-IN-094	Con refacciones según el monto asignado por año con autorización de Ingeniería Biomédica	29/05/2023 28/09/2023 26/01/2024 07/05/2024 20/09/2024 06/01/2025 26/05/2025 11/09/2025 30/01/2026
52	CENTRIFUGA REFRIGERADA	HERAEUS	Multifuge 3 SR	40103316	CERE-MN-046	Con refacciones según el monto asignado por año con autorización de Ingeniería Biomédica	16/08/2023 20/10/2023 02/02/2024 27/06/2024 21/10/2024 21/02/2025 24/06/2025 17/10/2025 03/02/2026
53	CENTRIFUGA REFRIGERADA	Sorvall	RC-3C PLUS	9702577	CERE-MT-009	Con refacciones según el monto asignado por año con autorización de Ingeniería Biomédica	08/05/2023 01/09/2023 15/01/2024 13/05/2024 30/09/2024 17/01/2025 06/05/2025 05/09/2025 16/01/2026
54	CENTRIFUGA REFRIGERADA	THERMO SCIENTIFIC	11178162 KR 4I	308010597	CERE-MT-072	Con refacciones según el monto asignado por año con autorización de Ingeniería Biomédica	08/06/2023 02/10/2023 02/02/2024 28/06/2024 04/10/2024 04/02/2025 06/08/2025 03/10/2025 04/02/2026



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

ESTE ANEXO TÉCNICO FORMA PARTE DEL CONTRATO N° INCMN/0706/2/AD/030/23

55	CENTRIFUGA REFRIGERADA	Sorvall	RT6000D	9305027	CERE-NF-011	Con refacciones según el monto asignado por año con autorización de Ingeniería Biomédica	15/05/2023 04/09/2023 26/01/2024 13/05/2024 02/09/2024 10/01/2025 12/05/2025 05/09/2025 20/01/2026
56	CENTRIFUGA REFRIGERADA	Jouan	MR-1812	29402234	CERE-NF-057	Con refacciones según el monto asignado por año con autorización de Ingeniería Biomédica	22/05/2023 18/09/2023 29/01/2024 20/05/2024 17/09/2024 28/01/2025 20/05/2025 19/09/2025 23/01/2026
57	CENTRIFUGA REFRIGERADA	Thermo Fisher Scientific	Sorvall ST 16 R	42035371	CERE-UM-104	Con refacciones según el monto asignado por año con autorización de Ingeniería Biomédica	10/04/2023 10/08/2023 29/12/2023 04/04/2024 09/08/2024 02/12/2024 07/04/2025 11/08/2025 02/12/2025
58	ULTRACENTRIFUGA	Sorvall	COMBI OTD	8800594	CEUL-II-006	Con refacciones según el monto asignado por año con autorización de Ingeniería Biomédica	30/06/2023 17/06/2024 30/06/2025
59	CONGELADOR	Thermo Forma	Lab Pharmacy Freezer	S/S	CONG-BM-071	Con refacciones según el monto asignado por año con autorización de Ingeniería Biomédica	18/05/2023 18/09/2023 25/01/2024 17/05/2024 27/09/2024 27/01/2025 19/05/2025 19/09/2025 26/01/2026
60	CONGELADOR	LAB LINE	3767	1297-002	CONG-BM-072	Con refacciones según el monto asignado por año con autorización de Ingeniería Biomédica	16/06/2023 23/10/2023 22/02/2024 11/06/2024 07/10/2024 18/02/2025 10/06/2025 07/10/2025 20/02/2026



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

ESTE ANEXO TÉCNICO FORMA PARTE DEL CONTRATO N° INCMN/0706/2/AD/030/23

61	CONGELADOR	REVCO	REF517A14	S11L-529737-SL	CONG-BM-073	Con refacciones según el monto asignado por año con autorización de Ingeniería Biomédica	02/06/2023 26/10/2023 19/02/2024 03/06/2024 28/10/2024 04/02/2025 03/06/2025 03/10/2025 04/02/2026
62	CONGELADOR	LAB LINE	3767	9010013	CONG-BM-110	Con refacciones según el monto asignado por año con autorización de Ingeniería Biomédica	26/05/2023 21/09/2023 25/01/2024 13/05/2024 30/09/2024 24/01/2025 26/05/2025 22/09/2025 26/01/2026
63	CONGELADOR	Thermo Scientific	20LFEETSA	1162438501170410	CONG-BQ-120	Con refacciones según el monto asignado por año con autorización de Ingeniería Biomédica	24/04/2023 24/04/2023 14/12/2023 26/04/2024 23/08/2024 16/12/2024 25/04/2025 22/08/2025 15/12/2025
64	CONGELADOR	Thermo Scientific	3767A	S/S	CONG-ET-112	Con refacciones según el monto asignado por año con autorización de Ingeniería Biomédica	03/04/2023 03/08/2023 04/12/2023 05/04/2024 05/08/2024 02/12/2024 04/04/2025 04/08/2025 02/12/2025
65	CONGELADOR	Thermo Scientific	FFGL2330A	155903201161121	CONG-FN-123	Con refacciones según el monto asignado por año con autorización de Ingeniería Biomédica	13/04/2023 21/08/2023 01/12/2023 12/04/2024 05/08/2024 03/12/2024 07/04/2025 08/08/2025 08/12/2025



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

ESTE ANEXO TÉCNICO FORMA PARTE DEL CONTRATO N° INCMN/0706/2/AD/030/23

66	CONGELADOR	THERMO SCIENTIFIC	ULT-2330A19	W24U-139277-XU	CONG-GA-031	Con refacciones según el monto asignado por año con autorización de Ingeniería Biomédica	25/05/2023 21/09/2023 08/01/2024 27/05/2024 23/09/2024 31/01/2025 23/05/2025 22/09/2025 05/01/2026
67	CONGELADOR	THERMO SCIENTIFIC	3767A	121024201121102	CONG-GA-103	Con refacciones según el monto asignado por año con autorización de Ingeniería Biomédica	28/04/2023 07/08/2023 29/12/2023 15/04/2024 16/08/2024 09/12/2024 11/04/2025 08/08/2025 09/12/2025
68	CONGELADOR	thermo fisher scientific	FFGL5030A	153032601141206	CONG-HO-108	Con refacciones según el monto asignado por año con autorización de Ingeniería Biomédica	17/04/2023 17/08/2023 15/12/2023 19/04/2024 19/08/2024 16/12/2024 22/04/2025 19/08/2025 16/12/2025
69	CONGELADOR	THERMO FORMA	3627	802418-952	CONG-II-052	Con refacciones según el monto asignado por año con autorización de Ingeniería Biomédica	16/06/2023 27/10/2023 23/02/2024 18/06/2024 18/10/2024 28/02/2025 17/06/2025 10/10/2025 13/02/2026
70	CONGELADOR	REVCO	RLF2918AK1	W17P-647184-WP	CONG-II-081	Con refacciones según el monto asignado por año con autorización de Ingeniería Biomédica	22/05/2023 28/09/2023 19/01/2024 20/05/2024 20/09/2024 27/01/2025 20/05/2025 29/09/2025 19/01/2026



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

ESTE ANEXO TÉCNICO FORMA PARTE DEL CONTRATO N° INCMN/0706/2/AD/030/23

71	CONGELADOR	REVCO	RLF2918A14	W16P-647142-WP	CONG-II-083	Con refacciones según el monto asignado por año con autorización de Ingeniería Biomédica	17/04/2023 21/08/2023 18/12/2023 16/04/2024 19/08/2024 17/12/2024 22/04/2025 19/08/2025 19/12/2025
72	CONGELADOR	Thermo Fisher Scientific	JLF3030A23	1151890011312 19	CONG-II-098	Con refacciones según el monto asignado por año con autorización de Ingeniería Biomédica	03/04/2023 07/08/2023 18/12/2023 09/04/2024 06/08/2024 17/12/2024 04/04/2025 12/08/2025 19/12/2025
73	CONGELADOR	Thermo Fisher Scientific	JLF3030A23	1151889011312 16	CONG-II-099	Con refacciones según el monto asignado por año con autorización de Ingeniería Biomédica	28/04/2023 31/08/2023 07/12/2023 09/04/2024 06/08/2024 06/12/2024 11/04/2025 11/08/2025 05/12/2025
74	CONGELADOR	THERMO FORMA SCIENTIFIC	FFGL3030A	1151122011311 19	CONG-II-101	Con refacciones según el monto asignado por año con autorización de Ingeniería Biomédica	13/04/2023 14/08/2023 22/12/2023 12/04/2024 16/08/2024 27/12/2024 14/04/2025 15/08/2025 22/12/2025
75	CONGELADOR	THERMO FORMA SCIENTIFIC	FFGL3030A	1151121011311 15	CONG-II-102	Con refacciones según el monto asignado por año con autorización de Ingeniería Biomédica	14/04/2023 14/08/2023 22/12/2023 12/04/2024 16/08/2024 23/12/2024 14/04/2025 15/08/2025 22/12/2025



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

ESTE ANEXO TÉCNICO FORMA PARTE DEL CONTRATO N° INCMN/0706/2/AD/030/23

76	CONGELADOR	Thermo Forma SCIENTIFIC	FFGL3030A	1151219011311 19	CONG-II-103	Con refacciones según el monto asignado por año con autorización de Ingeniería Biomédica	14/04/2023 14/08/2023 28/12/2023 29/04/2024 16/08/2024 23/12/2024 29/04/2025 15/08/2025 23/12/2025
77	CONGELADOR	THERMO SCIENTIFIC	ULT-1230A 21	1120903011209 19	CONG-II-106	Con refacciones según el monto asignado por año con autorización de Ingeniería Biomédica	28/04/2023 07/08/2023 07/12/2023 23/04/2024 30/08/2024 06/12/2024 29/04/2025 25/08/2025 05/12/2025
78	REFRIGERADOR CON CONGELADOR	Thermo Scientific	18LCEETSA	1150487301190 200	CONG-II-107	Con refacciones según el monto asignado por año con autorización de Ingeniería Biomédica	25/04/2023 28/08/2023 27/12/2023 25/04/2024 16/08/2024 27/12/2024 25/04/2025 18/08/2025 29/12/2025
79	CONGELADOR	Thermo Scientific	3767A	1451316011310 22	CONG-IM-116	Con refacciones según el monto asignado por año con autorización de Ingeniería Biomédica	03/04/2023 25/08/2023 18/12/2023 23/04/2024 13/08/2024 27/12/2024 01/04/2025 25/08/2025 22/12/2025
80	CONGELADOR	Thermo Scientific	3767A	1686925011108 09	CONG-LC-088	Con refacciones según el monto asignado por año con autorización de Ingeniería Biomédica	21/07/2023 06/11/2023 11/03/2024 22/07/2024 08/11/2024 10/03/2025 22/07/2025 07/11/2025 10/03/2026



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

ESTE ANEXO TÉCNICO FORMA PARTE DEL CONTRATO N° INCMN/0706/2/AD/030/23

81	CONGELADOR	THERMO SCIENTIFIC	3767A	1686733011108 15	CONG-LC-089	Con refacciones según el monto asignado por año con autorización de Ingeniería Biomédica	21/07/2023 06/11/2023 08/03/2024 22/07/2024 08/11/2024 10/03/2025 22/07/2025 07/11/2025 10/03/2026
82	CONGELADOR	THERMO FISHER SCIENTIFIC	FFGL2320A	1530635011412 12	CONG-NF-107	Con refacciones según el monto asignado por año con autorización de Ingeniería Biomédica	15/05/2023 11/09/2023 05/01/2024 17/05/2024 13/09/2024 24/01/2025 16/05/2025 12/09/2025 09/01/2026
83	CONGELADOR	Thermo Scientific	20LFEETSA	1584647011604 29	CONG-NF-115	Con refacciones según el monto asignado por año con autorización de Ingeniería Biomédica	15/06/2023 13/10/2023 16/02/2024 17/06/2024 15/10/2024 17/02/2025 16/06/2025 17/10/2025 17/02/2026
84	CONGELADOR	Thermo Fisher Scientific	FFGL1230A	1550892011512 12	CONG-PA-114	Con refacciones según el monto asignado por año con autorización de Ingeniería Biomédica	08/05/2023 04/09/2023 15/01/2024 13/05/2024 02/09/2024 06/01/2025 06/05/2025 02/09/2025 12/01/2026
85	CONGELADOR	THERMO FORMA SCIENTIFIC	FFGL2330A	1530969011501 09	CONG-RI-111	Con refacciones según el monto asignado por año con autorización de Ingeniería Biomédica	12/05/2023 07/09/2023 11/01/2024 24/05/2024 03/09/2024 20/01/2025 13/05/2025 22/09/2025 12/01/2026



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

ESTE ANEXO TÉCNICO FORMA PARTE DEL CONTRATO N° INCMN/0706/2/AD/030/23

86	CONGELADOR	THERMO FISHER SCIENTIFIC	ULT-2330D	155944701161207	CONG-RI-121	Con refacciones según el monto asignado por año con autorización de Ingeniería Biomédica	26/05/2023 22/09/2023 12/01/2024 31/05/2024 10/09/2024 27/01/2025 06/05/2025 22/09/2025 12/01/2026
87	CONGELADOR VERTICAL	THERMO FISHER SCIENTIFIC	FFGL2330A	1114509201180910	CONG-RI-122	Con refacciones según el monto asignado por año con autorización de Ingeniería Biomédica	28/04/2023 16/08/2023 01/12/2023 29/04/2024 16/08/2024 02/12/2024 29/04/2025 15/08/2025 01/12/2025
88	CONGELADOR	LAB LINE	3762	193-001	CONG-TR-085	Con refacciones según el monto asignado por año con autorización de Ingeniería Biomédica	14/07/2023 27/11/2023 12/03/2024 15/07/2024 22/11/2024 18/03/2025 18/07/2025 11/11/2025 10/03/2026
89	CRIOCONSERVADOR	THERMO FISHER SCIENTIFIC	7403TF	300061576	CRCO-RI-001	Con refacciones según el monto asignado por año con autorización de Ingeniería Biomédica	26/05/2023 22/09/2023 12/01/2024 27/05/2024 10/09/2024 27/01/2025 27/05/2025 23/09/2025 05/01/2026
90	ESPECTROFOTOMETRO	THERMO FISHER	EVOLUTION 60S	2R05167202	ELUV-CT-029	Con refacciones según el monto asignado por año con autorización de Ingeniería Biomédica	08/05/2023 13/05/2024 09/05/2025
91	ESPECTROFOTOMETRO	THERMO SCIENTIFIC	EVOLUTION 60S	2ROS272201	ELUV-NF-030	Con refacciones según el monto asignado por año con autorización de Ingeniería Biomédica	27/07/2023 29/01/2024 29/07/2024 31/01/2025 28/07/2025 30/01/2026



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

ESTE ANEXO TÉCNICO FORMA PARTE DEL CONTRATO N° INCMN/0706/2/AD/030/23

92	INCLUIDOR DE TEJIDOS	THERMO SCIENTIFIC	HISTOSTAR	H52198A1410	INTE-PA-003	Con refacciones según el monto asignado por año con autorización de Ingeniería Biomédica	05/04/2023 26/10/2023 08/04/2024 18/10/2024 11/04/2025 03/10/2025
93	INCLUIDOR DE TEJIDOS	THERMO SCIENTIFIC	HISTOSTAR	HS3021A1510	INTE-PA-005	Con refacciones según el monto asignado por año con autorización de Ingeniería Biomédica	13/04/2023 05/10/2023 12/04/2024 04/10/2024 21/04/2025 10/10/2025
94	INCLUIDOR DE TEJIDOS	Thermo Scientific	HISTOSTAR	HS5788A1703	INTE-PA-007	Con refacciones según el monto asignado por año con autorización de Ingeniería Biomédica	20/07/2023 18/01/2024 05/07/2024 17/01/2025 11/07/2025 09/01/2026
95	PROCESADOR DE TEJIDOS	THERMO SCIENTIFIC MICROM	STP 120-2	STP-2067	PRTE-PA-003	Con refacciones según el monto asignado por año con autorización de Ingeniería Biomédica	20/04/2023 13/10/2023 26/04/2024 11/10/2024 25/04/2025 17/10/2025
96	PROCESADOR DE TEJIDOS	THERMO SCIENTIFIC	STP 120-2	STP-2399	PRTE-PA-008	Con refacciones según el monto asignado por año con autorización de Ingeniería Biomédica	21/04/2023 20/10/2023 19/04/2024 25/10/2024 04/04/2025 24/10/2025
97	REFRIGERADOR	Thermo Forma	3779	785672086	REFR-BM-067	Con refacciones según el monto asignado por año con autorización de Ingeniería Biomédica	31/07/2023 24/11/2023 01/03/2024 01/07/2024 25/11/2024 03/03/2025 07/07/2025 24/11/2025 02/03/2026



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

ESTE ANEXO TÉCNICO FORMA PARTE DEL CONTRATO N° INCMN/0706/2/AD/030/23

98	REFRIGERADOR	REVCO	RLR511A14	W20L-548331-WL	REFR-BM-080	Con refacciones según el monto asignado por año con autorización de Ingeniería Biomédica	09/06/2023 30/10/2023 22/02/2024 17/06/2024 18/10/2024 14/02/2025 09/06/2025 27/10/2025 04/02/2026
99	REFRIGERADOR	Thermo Scientific	RCRF252A	X02T-629961-XT	REFR-BQ-085	Con refacciones según el monto asignado por año con autorización de Ingeniería Biomédica	17/04/2023 28/08/2023 11/12/2023 26/04/2024 20/08/2024 13/12/2024 21/04/2025 26/08/2025 15/12/2025
100	REFRIGERADOR	Thermo Scientific	RLR314A14	W15T-629595-WT	REFR-BQ-136	Con refacciones según el monto asignado por año con autorización de Ingeniería Biomédica	04/04/2023 28/08/2023 11/12/2023 22/04/2024 20/08/2024 13/12/2024 07/04/2025 26/08/2025 11/12/2025
101	REFRIGERADOR	FISHER SCIENTIFIC	13-986-120	1463520011203 27	REFR-CI-091	Con refacciones según el monto asignado por año con autorización de Ingeniería Biomédica	17/07/2023 27/11/2023 22/03/2024 23/07/2024 26/11/2024 24/03/2025 18/07/2025 28/11/2025 23/03/2026
102	REFRIGERADOR	LAB LINE	3781 DTS	0802-0001	REFR-CT-069	Con refacciones según el monto asignado por año con autorización de Ingeniería Biomédica	24/04/2023 23/08/2023 11/12/2023 05/04/2024 23/08/2024 13/12/2024 04/04/2025 22/08/2025 12/12/2025



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

ESTE ANEXO TÉCNICO FORMA PARTE DEL CONTRATO N° INCMN/0706/2/AD/030/23

103	REFRIGERADOR	Thermo Fisher Scientific	FRPH3004A2 2	1167441801120 320	REFR-EH-132	Con refacciones según el monto asignado por año con autorización de Ingeniería Biomédica	08/05/2023 11/09/2023 22/01/2024 13/05/2024 13/09/2024 28/01/2025 12/05/2025 12/09/2025 23/01/2026
104	REFRIGERADOR	FORMA SCIENTIFIC	3883	50479-143	REFR-FM-061	Con refacciones según el monto asignado por año con autorización de Ingeniería Biomédica	05/06/2023 13/10/2023 08/02/2024 07/06/2024 14/10/2024 10/02/2025 06/06/2025 13/10/2025 09/02/2026
105	REFRIGERADOR	Thermo Scientific	FRRGG2304A	1159966011411 25	REFR-FM-068	Con refacciones según el monto asignado por año con autorización de Ingeniería Biomédica	10/07/2023 06/11/2023 22/03/2024 12/07/2024 08/11/2024 20/03/2025 11/07/2025 07/11/2025 24/03/2026
106	REFRIGERADOR	REVCO	RLR314a14	R-26P-644704- RP	REFR-FM-074	Con refacciones según el monto asignado por año con autorización de Ingeniería Biomédica	05/06/2023 13/10/2023 09/02/2024 07/06/2024 14/10/2024 10/02/2025 06/06/2025 13/10/2025 09/02/2026
107	REFRIGERADOR	THERMO SCIENTIFIC	RPR-5004A	Z30T-138707NU	REFR-FM-086	Con refacciones según el monto asignado por año con autorización de Ingeniería Biomédica	10/04/2023 07/08/2023 04/12/2023 05/04/2024 09/08/2024 16/12/2024 28/04/2025 29/08/2025 05/12/2025



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

ESTE ANEXO TÉCNICO FORMA PARTE DEL CONTRATO N° INCMN/0706/2/AD/030/23

108	REFRIGERADOR	REVCO	RPR-3004A21	Z09T-138451-ZT	REFR-FM-087	Con refacciones según el monto asignado por año con autorización de Ingeniería Biomédica	24/07/2023 27/11/2023 22/03/2024 12/07/2024 26/11/2024 24/03/2025 26/07/2025 28/11/2025 23/03/2026
109	REFRIGERADOR	Thermo Scientific	FRGG2304A	115783001140903	REFR-FM-126	Con refacciones según el monto asignado por año con autorización de Ingeniería Biomédica	05/06/2023 09/10/2023 15/02/2024 03/06/2024 07/10/2024 10/02/2025 02/06/2025 06/10/2025 13/02/2026
110	REFRIGERADOR	Thermo Fisher Scientific	FRGG2304A	153656501150721	REFR-FN-137	Con refacciones según el monto asignado por año con autorización de Ingeniería Biomédica	08/05/2023 01/09/2023 15/01/2024 13/05/2024 17/09/2024 17/01/2025 12/05/2025 01/09/2025 16/01/2026
111	REFRIGERADOR	Thermo Scientific	18LC-16WW-TS	145158201131030	REFR-GA-119	Con refacciones según el monto asignado por año con autorización de Ingeniería Biomédica	24/04/2023 11/08/2023 22/12/2023 12/04/2024 12/08/2024 27/12/2024 21/04/2025 11/08/2025 09/12/2025
112	REFRIGERADOR	Thermo Scientific	20LREETSA	1168642501180510	REFR-GA-145	Con refacciones según el monto asignado por año con autorización de Ingeniería Biomédica	11/07/2023 08/11/2023 07/03/2024 11/07/2024 08/11/2024 07/03/2025 11/07/2025 10/11/2025 09/03/2026



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN**

ESTE ANEXO TÉCNICO FORMA PARTE DEL CONTRATO N° INCMN/0706/2/AD/030/23

113	REFRIGERADOR	FORMA SCIENTIFIC	3664	17329-314	REFR-HC-060	Con refacciones según el monto asignado por año con autorización de Ingeniería Biomédica	08/06/2023 09/10/2023 08/02/2024 07/06/2024 07/10/2024 07/02/2025 09/06/2025 07/10/2025 09/02/2026
114	REFRIGERADOR	FORMA SCIENTIFIC	3656	83306-242	REFR-FN-063	Con refacciones según el monto asignado por año con autorización de Ingeniería Biomédica	19/06/2023 09/10/2023 09/02/2024 17/06/2024 07/10/2024 10/02/2025 09/06/2025 07/10/2025 09/02/2026
115	REFRIGERADOR	Thermo Scientific	FRGG2304A	32304M0A0ZZE J00A	REFR-HC-125	Con refacciones según el monto asignado por año con autorización de Ingeniería Biomédica	22/05/2023 18/09/2023 22/01/2024 24/05/2024 17/09/2024 31/01/2025 23/05/2025 17/09/2025 26/01/2026
116	REFRIGERADOR	REVCO	RE2304A18	X135-455283	REFR-HO-071	Con refacciones según el monto asignado por año con autorización de Ingeniería Biomédica	15/05/2023 07/09/2023 22/01/2024 21/05/2024 09/09/2024 21/10/2025 12/05/2025 26/09/2025 26/01/2026
117	REFRIGERADOR	FORMA SCIENTIFIC	3656	83306-240	REFR-HP-062	Con refacciones según el monto asignado por año con autorización de Ingeniería Biomédica	30/06/2023 30/10/2023 08/02/2024 10/06/2024 15/10/2024 10/02/2025 30/06/2025 27/10/2025 09/02/2026



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

ESTE ANEXO TÉCNICO FORMA PARTE DEL CONTRATO N° INCMN/0706/2/AD/030/23

118	REFRIGERADOR	REVCO	REC5004-A-NK	S/N	REFR-II-039	Con refacciones según el monto asignado por año con autorización de Ingeniería Biomédica	24/07/2023 23/11/2023 19/03/2024 26/07/2024 29/11/2024 24/03/2025 25/07/2025 24/11/2025 17/03/2023
119	REFRIGERADOR	REVCO	REC3004A20	W12P-117098-WP	REFR-II-076	Con refacciones según el monto asignado por año con autorización de Ingeniería Biomédica	31/07/2023 27/11/2023 19/03/2024 08/07/2024 29/11/2024 24/03/2025 22/07/2025 27/11/2025 06/03/2026
120	REFRIGERADOR	THERMO ELECTRON	REL2304A21	X16R-125797-XR	REFR-II-096	Con refacciones según el monto asignado por año con autorización de Ingeniería Biomédica	24/07/2023 27/11/2023 25/03/2024 19/07/2024 28/11/2024 25/03/2025 25/07/2025 27/11/2025 24/03/2026
121	REFRIGERADOR	THERMO FISHER SCIENTIFIC	JLR3004A24	1151780011312 11	REFR-II-121	Con refacciones según el monto asignado por año con autorización de Ingeniería Biomédica	10/04/2023 14/08/2023 28/12/2023 08/04/2024 19/08/2024 26/12/2024 07/04/2025 18/08/2025 29/12/2025
122	Refrigerador	Thermo Scientific	MF25SS-SAEE-TS	1168051901171 020	REFR-II-134	Con refacciones según el monto asignado por año con autorización de Ingeniería Biomédica	24/04/2023 25/08/2023 29/12/2023 26/04/2024 02/08/2024 06/12/2024 28/04/2025 01/08/2025 29/12/2025



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

ESTE ANEXO TÉCNICO FORMA PARTE DEL CONTRATO N° INCMN/0706/2/AD/030/23

123	REFRIGERADOR	REVCO	REL2304A18	Z20J-467731-ZJ	REFR-IM-068	Con refacciones según el monto asignado por año con autorización de Ingeniería Biomédica	15/05/2023 11/09/2023 18/01/2024 14/05/2024 20/09/2024 06/01/2025 19/05/2025 12/09/2025 19/01/2026
124	REFRIGERADOR	THERMO FISHER SCIENTIFIC	JLR2304A24	1153039014402 12	REFR-IM-141	Con refacciones según el monto asignado por año con autorización de Ingeniería Biomédica	27/04/2023 21/08/2023 18/12/2023 05/04/2024 13/08/2024 20/12/2024 21/04/2025 22/08/2025 22/12/2025
125	REFRIGERADOR	THERMO SCIENTIFIC	MR25PA-GAEE-TS	1168052501170 20	REFR-IM-144	Con refacciones según el monto asignado por año con autorización de Ingeniería Biomédica	03/05/2023 06/09/2023 04/01/2024 03/05/2024 06/09/2024 03/01/2025 06/05/2025 05/09/2025 05/01/2026
126	REFRIGERADOR	thermo scientific	rec7504a20	1162146011108 25	REFR-LC-100	Con refacciones según el monto asignado por año con autorización de Ingeniería Biomédica	27/07/2023 21/11/2023 11/03/2024 30/07/2024 04/11/2024 25/03/2025 21/07/2025 07/11/2025 30/03/2026
127	REFRIGERADOR	THERMO SCIENTIFIC	REC7504A20	1162108011108 23	REFR-LC-101	Con refacciones según el monto asignado por año con autorización de Ingeniería Biomédica	17/07/2023 13/11/2023 25/03/2024 22/07/2024 25/11/2024 10/03/2025 14/07/2025 14/11/2025 23/03/2026



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

ESTE ANEXO TÉCNICO FORMA PARTE DEL CONTRATO N° INCMN/0706/2/AD/030/23

128	REFRIGERADOR	THERMO SCIENTIFIC	REC7504A20	1162146011108 25	REFR-LC-102	Con refacciones según el monto asignado por año con autorización de Ingeniería Biomédica	24/07/2023 22/11/2023 22/03/2024 15/07/2024 11/11/2024 25/03/2025 15/07/2025 25/11/2025 06/03/2026
129	REFRIGERADOR	REVCO	REB5004A20	X01N-101396- XN	REFR-MT-048	Con refacciones según el monto asignado por año con autorización de Ingeniería Biomédica	12/06/2023 16/10/2023 02/02/2024 10/06/2024 29/10/2024 11/02/2025 10/06/2025 17/10/2025 03/02/2026
130	REFRIGERADOR	FORMA SCIENTIFIC	3881	38707-187	REFR-MT-090	Con refacciones según el monto asignado por año con autorización de Ingeniería Biomédica	10/07/2023 27/11/2023 25/03/2024 26/07/2024 25/11/2024 04/03/2025 01/07/2025 25/11/2025 24/03/2026
131	REFRIGERADOR	THERMO SCIENTIFIC	18LCEETSA	1168118701171 13	REFR-NF-143	Con refacciones según el monto asignado por año con autorización de Ingeniería Biomédica	07/06/2023 25/10/2023 15/02/2024 07/06/2024 25/10/2024 15/02/2025 09/06/2025 27/10/2025 16/02/2026
132	REFRIGERADOR	Fisher Scientific	MR2555- SAEE-FS	0146352001120 327/3911	REFR-PA-110	Con refacciones según el monto asignado por año con autorización de Ingeniería Biomédica	17/07/2023 17/11/2023 15/03/2024 16/07/2024 05/11/2024 18/03/2025 18/07/2025 18/11/2025 17/03/2026



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

ESTE ANEXO TÉCNICO FORMA PARTE DEL CONTRATO N° INCMN/0706/2/AD/030/23

133	REFRIGERADOR	Thermo Scientific	FRGG1204A	1550830011512 14	REFR-PA-135	Con refacciones según el monto asignado por año con autorización de Ingeniería Biomédica	12/05/2023 08/09/2023 15/01/2024 13/05/2024 02/09/2024 03/01/2025 12/05/2025 08/09/2025 16/01/2026
134	REFRIGERADOR	Thermo Scientific	FRGG1204A	1550842011512 14	REFR-PA-139	Con refacciones según el monto asignado por año con autorización de Ingeniería Biomédica	08/05/2023 04/09/2023 26/01/2024 13/05/2024 09/09/2024 13/01/2025 09/05/2025 02/09/2025 05/01/2026
135	REFRIGERADOR	THERMO FORMA SCIENTIFIC	FRGG1204A	1129395011309 13	REFR-RI-126	Con refacciones según el monto asignado por año con autorización de Ingeniería Biomédica	07/07/2023 27/11/2023 08/03/2024 23/07/2024 26/11/2024 10/03/2025 07/07/2025 27/11/2025 09/03/2026
136	REFRIGERADOR	THERMO FORMA SCIENTIFIC	FRGL1204A	1129434011309 13	REFR-RI-127	Con refacciones según el monto asignado por año con autorización de Ingeniería Biomédica	19/06/2023 27/10/2023 07/02/2024 17/06/2024 07/10/2024 18/02/2025 17/06/2025 06/10/2025 23/02/2026
137	REFRIGERADOR	THERMO FISHER SCIENTIFIC	FRGL1204A	1114007001180 220	REFR-RI-142	Con refacciones según el monto asignado por año con autorización de Ingeniería Biomédica	12/06/2023 18/10/2023 19/02/2024 07/06/2024 25/10/2024 14/02/2025 06/06/2025 27/10/2025 16/02/2026



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

ESTE ANEXO TÉCNICO FORMA PARTE DEL CONTRATO N° INCMN/0706/2/AD/030/23

138	REFRIGERADOR	Thermo Scientific	FRGG2304A	1157948011409 09	REFR-RO-127	Con refacciones según el monto asignado por año con autorización de Ingeniería Biomédica	26/06/2023 05/10/2023 07/02/2024 04/06/2024 07/10/2024 04/02/2025 03/06/2025 06/10/2025 09/02/2026
139	REFRIGERADOR	REVCO	RPR-3004A	Z09T-138452- ZT	REFR-TI-088	Con refacciones según el monto asignado por año con autorización de Ingeniería Biomédica	28/04/2023 28/08/2023 11/12/2023 08/04/2024 09/08/2024 27/12/2024 21/04/2025 29/08/2025 29/12/2025
140	REFRIGERADOR	THERMO ELECTRON	REL5004A21	VO35-130002- VS	REFR-TR-080	Con refacciones según el monto asignado por año con autorización de Ingeniería Biomédica	08/05/2023 04/09/2023 05/01/2024 13/05/2024 09/09/2024 21/01/2025 06/05/2025 08/06/2025 16/01/2026
141	REFRIGERADOR	Thermo Fisher Scientific	FRPH2304A	1539149011510 16	REFR-UM-140	Con refacciones según el monto asignado por año con autorización de Ingeniería Biomédica	29/05/2023 01/09/2023 11/01/2024 24/05/2024 02/09/2024 20/01/2025 30/05/2025 09/09/2025 12/01/2026
142	ULTRACONGELADOR	Forma Scientific	3670	17 332 285	ULCO-BI-067	Con refacciones según el monto asignado por año con autorización de Ingeniería Biomédica	30/06/2023 02/10/2023 19/02/2024 03/06/2024 28/10/2024 05/02/2025 27/06/2025 06/10/2025 03/02/2026



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

ESTE ANEXO TÉCNICO FORMA PARTE DEL CONTRATO N° INCMN/0706/2/AD/030/23

143	ULTRACONGELADOR	Thermo Forma	8529	42534-116	ULCO-BM-064	Con refacciones según el monto asignado por año con autorización de Ingeniería Biomédica	06/07/2023 23/11/2023 01/03/2024 01/07/2024 25/11/2024 07/03/2025 07/07/2025 24/11/2025 02/03/2026
144	ULTRACONGELADOR	Thermo Forma	8529	47601-129	ULCO-BM-065	Con refacciones según el monto asignado por año con autorización de Ingeniería Biomédica	03/07/2023 23/11/2023 01/03/2024 16/07/2024 25/11/2024 03/03/2025 01/07/2025 24/11/2025 30/03/2026
145	ULTRACONGELADOR	REVCO	ULT1386-3-A40	S05R-230459-SR	ULCO-BM-071	Con refacciones según el monto asignado por año con autorización de Ingeniería Biomédica	14/04/2023 11/08/2023 21/12/2023 15/04/2024 12/08/2024 06/12/2024 14/04/2025 12/08/2025 08/12/2025
146	ULTRACONGELADOR	Revco Scientific	ULT-2586-6-A41	X17S-244211-XS	ULCO-BM-076	Con refacciones según el monto asignado por año con autorización de Ingeniería Biomédica	08/05/2023 14/09/2023 25/01/2024 03/05/2024 06/09/2024 31/01/2025 02/05/2025 08/09/2025 27/01/2026
147	ULTRACONGELADOR	Thermo Scientific	ULT-2586-4-A46	128441601090731	ULCO-BM-106	Con refacciones según el monto asignado por año con autorización de Ingeniería Biomédica	17/04/2023 14/08/2023 04/12/2023 15/04/2024 12/08/2024 06/12/2024 11/04/2025 12/08/2025 29/12/2025



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

ESTE ANEXO TÉCNICO FORMA PARTE DEL CONTRATO N° INCMN/0706/2/AD/030/23

148	ULTRACONGELADOR	REVCO	ULT-975-A-E-B	VK2345	ULCO-BQ-015	Con refacciones según el monto asignado por año con autorización de Ingeniería Biomédica	13/07/2023 17/11/2023 25/03/2024 12/07/2024 15/11/2024 14/03/2025 14/07/2025 18/11/2025 27/03/2026
149	ULTRACONGELADOR	FORMA SCIENTIFIC	923	87007-739	ULCO-BQ-042	Con refacciones según el monto asignado por año con autorización de Ingeniería Biomédica	26/06/2023 02/10/2023 19/02/2024 17/06/2024 15/10/2024 28/02/2025 30/06/2025 03/10/2025 20/02/2026
150	ULTRACONGELADOR	Thermo Scientific	TSU300A	160034001160901	ULCO-BQ-168	Con refacciones según el monto asignado por año con autorización de Ingeniería Biomédica	24/04/2023 25/08/2023 01/12/2023 29/04/2024 26/08/2024 27/12/2024 28/04/2025 01/08/2025 29/12/2025
151	ULTRACONGELADOR	REVCO	ULT-2186-5-A14	X27G356671-YG	ULCO-BR-002	Con refacciones según el monto asignado por año con autorización de Ingeniería Biomédica	10/07/2023 13/11/2023 12/03/2024 15/07/2024 20/11/2024 14/03/2025 14/07/2025 14/11/2025 13/03/2026
152	ULTRACONGELADOR	FORMA SCIENTIFIC	8300	82050-248	ULCO-BR-016	Con refacciones según el monto asignado por año con autorización de Ingeniería Biomédica	12/06/2023 26/10/2023 12/02/2024 11/06/2024 11/10/2024 17/02/2025 16/06/2025 10/10/2025 27/02/2026



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

ESTE ANEXO TÉCNICO FORMA PARTE DEL CONTRATO N° INCMN/0706/2/AD/030/23

153	ULTRACONGELADOR	FORMA SCIENTIFIC	926	86158-53	ULCO-BR-017	Con refacciones según el monto asignado por año con autorización de Ingeniería Biomédica	09/06/2023 13/10/2023 09/02/2024 28/06/2024 11/10/2024 10/02/2025 13/06/2025 10/10/2025 13/02/2026
154	ULTRACONGELADOR	FORMA SCIENTIFIC	8342	81846-151	ULCO-BR-019	Con refacciones según el monto asignado por año con autorización de Ingeniería Biomédica	29/06/2023 09/10/2023 12/02/2024 24/06/2024 14/10/2024 21/02/2025 13/06/2025 27/10/2025 27/02/2026
155	ULTRACONGELADOR	FORMA SCIENTIFIC	8442	83444-84	ULCO-BR-031	Con refacciones según el monto asignado por año con autorización de Ingeniería Biomédica	14/07/2023 21/11/2023 12/03/2024 15/07/2024 22/11/2024 18/03/2025 15/07/2025 21/11/2025 13/03/2026
156	ULTRACONGELADOR	FORMA SCIENTIFIC	990	829557-1078	ULCO-BR-124	Con refacciones según el monto asignado por año con autorización de Ingeniería Biomédica	20/07/2023 13/11/2023 26/03/2024 29/07/2024 19/11/2024 14/03/2025 21/07/2025 15/11/2025 17/03/2026
157	ULTRACONGELADOR	Thermo Fisher Scientific	88600A	148747101160509	ULCO-BR-164	Con refacciones según el monto asignado por año con autorización de Ingeniería Biomédica	26/05/2023 01/09/2023 19/01/2024 27/05/2024 13/09/2024 14/01/2025 30/05/2025 01/09/2025 20/01/2026



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

ESTE ANEXO TÉCNICO FORMA PARTE DEL CONTRATO N° INCMN/0706/2/AD/030/23

158	ULTRACONGELADOR	Thermo Fisher Scientific	8950086A	1118547301180110	ULCO-BR-173	Con refacciones según el monto asignado por año con autorización de Ingeniería Biomédica	26/04/2023 01/08/2023 15/12/2023 26/04/2024 01/08/2024 16/12/2024 28/04/2025 01/08/2025 15/12/2025
159	ULTRACONGELADOR	Thermo Scientific	88000 SERIES	130333801140923	ULCO-CE-151	Con refacciones según el monto asignado por año con autorización de Ingeniería Biomédica	27/07/2023 13/11/2023 26/03/2024 15/07/2024 11/11/2024 28/03/2025 28/07/2025 14/11/2025 27/03/2026
160	ULTRACONGELADOR	REVCO	ULT-1386-5AUA	N-A35667-A	ULCO-ET-076	Con refacciones según el monto asignado por año con autorización de Ingeniería Biomédica	22/05/2023 17/11/2023 13/05/2024 19/11/2024 26/05/2025 18/11/2025
161	ULTRACONGELADOR	REVCO SCIENTIFIC	ULT-1386-5-A14	X14F-314748-YG	ULCO-ET-103	Con refacciones según el monto asignado por año con autorización de Ingeniería Biomédica	22/05/2023 21/11/2023 20/05/2024 22/11/2024 20/05/2025 28/11/2025
162	ULTRACONGELADOR	THERMO ELECTRON	ULT-1386-3-A41	W195-243337-WS	ULCO-ET-105	Con refacciones según el monto asignado por año con autorización de Ingeniería Biomédica	19/05/2023 21/11/2023 20/05/2024 15/11/2024 19/05/2025 18/11/2025
163	ULTRACONGELADOR	REVCO SCIENTIFIC	ULT-1386-3A14	U25F-307630-VF	ULCO-ET-106	Con refacciones según el monto asignado por año con autorización de Ingeniería Biomédica	22/05/2023 27/11/2023 21/05/2024 29/11/2024 19/05/2025 28/11/2025



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

ESTE ANEXO TÉCNICO FORMA PARTE DEL CONTRATO N° INCMN/0706/2/AD/030/23

164	ULTRACONGELADOR	REVCO	ULT-1386-3-A30	W08J-452989-WJ	ULCO-ET-107	Con refacciones según el monto asignado por año con autorización de Ingeniería Biomédica	25/05/2023 24/11/2023 27/05/2024 26/11/2024 23/05/2025 25/11/2025
165	ULTRACONGELADOR	FORMA SCIENTIFIC	959	58519-157	ULCO-ET-114	Con refacciones según el monto asignado por año con autorización de Ingeniería Biomédica	17/07/2023 23/11/2023 26/03/2024 19/07/2024 22/11/2024 28/03/2025 18/07/2025 21/11/2025 27/03/2026
166	ULTRACONGELADOR	Thermo Scientific	930	836940-13	ULCO-ET-134	Con refacciones según el monto asignado por año con autorización de Ingeniería Biomédica	04/08/2023 02/02/2024 30/08/2024 04/02/2025 29/08/2025 03/02/2026
167	ULTRACONGELADOR	Thermo Scientific	UXF40086A63	13251830131029	ULCO-ET-153	Con refacciones según el monto asignado por año con autorización de Ingeniería Biomédica	14/09/2023 26/03/2024 30/09/2024 31/03/2025 26/09/2025 03/03/2026
168	ULTRACONGELADOR	Thermo Scientific	UXF40086A	132518301131029	ULCO-ET-160	Con refacciones según el monto asignado por año con autorización de Ingeniería Biomédica	22/09/2023 27/03/2024 13/09/2024 31/03/2025 22/09/2025 03/03/2026
169	ULTRACONGELADOR	FORMA SCIENTIFIC	8416	85425-1135	ULCO-FN-047	Con refacciones según el monto asignado por año con autorización de Ingeniería Biomédica	02/06/2023 13/10/2023 23/02/2024 03/06/2024 14/10/2024 24/02/2025 02/06/2025 14/10/2025 23/02/2026



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

ESTE ANEXO TÉCNICO FORMA PARTE DEL CONTRATO N° INCMN/0706/2/AD/030/23

170	ULTRACONGELADOR	FORMA SCIENTIFIC	8526	88704-143-70C	ULCO-FN-048	Con refacciones según el monto asignado por año con autorización de Ingeniería Biomédica	02/06/2023 19/10/2023 22/02/2024 03/06/2024 28/10/2024 24/03/2025 02/06/2025 14/10/2025 24/02/2026
171	ULTRACONGELADOR	REVCO	Ultra Low	55-4014	ULCO-FN-077	Con refacciones según el monto asignado por año con autorización de Ingeniería Biomédica	13/04/2023 21/08/2023 04/12/2023 12/04/2024 05/08/2024 03/12/2024 07/04/2025 08/08/2025 05/12/2025
172	ULTRACONGELADOR	REVCO	ULT-2186-10A	1269236010812 11	ULCO-FN-080	Con refacciones según el monto asignado por año con autorización de Ingeniería Biomédica	15/06/2023 16/10/2023 26/02/2024 17/06/2024 28/10/2024 24/02/2025 16/06/2025 14/10/2025 24/02/2026
173	ULTRACONGELADOR	Thermo Scientific	TSE320A	837819-27	ULCO-FN-135	Con refacciones según el monto asignado por año con autorización de Ingeniería Biomédica	03/04/2023 28/08/2023 22/12/2023 22/04/2024 27/08/2024 23/12/2024 07/04/2025 25/08/2025 10/12/2025
174	ULTRACONGELADOR	Thermo Fisher Scientific	8940086A	1118283101171 030	ULCO-FN-174	Con refacciones según el monto asignado por año con autorización de Ingeniería Biomédica	23/06/2023 06/10/2023 16/02/2024 14/06/2024 07/10/2024 17/02/2025 16/06/2025 06/10/2025 27/02/2026



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

ESTE ANEXO TÉCNICO FORMA PARTE DEL CONTRATO N° INCMN/0706/2/AD/030/23

175	ULTRACONGELADOR	REVCO	ULT1-786-7-A14	X28G-356823-YG	ULCO-GA-011	Con refacciones según el monto asignado por año con autorización de Ingeniería Biomédica	13/07/2023 17/11/2023 19/03/2024 08/07/2024 19/11/2024 18/03/2025 14/07/2025 18/11/2025 23/03/2026
176	ULTRACONGELADOR	THERMO/REVCO	ULT-1786-10-A41	11786REA1A	ULCO-GA-074	Con refacciones según el monto asignado por año con autorización de Ingeniería Biomédica	24/04/2023 18/08/2023 18/12/2023 29/04/2024 12/08/2024 23/12/2024 22/04/2025 25/08/2025 19/12/2025
177	ULTRACONGELADOR	REVCO	ULT-2186-10-A43	126928301081211	ULCO-GA-083	Con refacciones según el monto asignado por año con autorización de Ingeniería Biomédica	12/06/2023 19/10/2023 16/02/2024 27/06/2024 29/10/2024 17/02/2025 23/06/2025 20/10/2025 27/02/2026
178	ULTRACONGELADOR	THERMO	TSU500A63	132121201130412	ULCO-GA-131	Con refacciones según el monto asignado por año con autorización de Ingeniería Biomédica	06/07/2023 06/11/2023 19/03/2024 08/07/2024 19/11/2024 04/03/2025 07/07/2025 28/11/2025 30/03/2026
179	ULTRACONGELADOR	Thermo Scientific	990	832890-1123	ULCO-GA-138	Con refacciones según el monto asignado por año con autorización de Ingeniería Biomédica	28/04/2023 03/08/2023 08/12/2023 29/04/2024 26/08/2024 09/12/2024 11/04/2025 05/08/2025 05/12/2025



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

ESTE ANEXO TÉCNICO FORMA PARTE DEL CONTRATO N° INCMN/0706/2/AD/030/23

180	ULTRACONGELADOR	THERMO FISHER SCIENTIFIC	8940086A	1119881011807 16	ULCO-GA-174	Con refacciones según el monto asignado por año con autorización de Ingeniería Biomédica	27/07/2023 17/11/2023 26/03/2024 26/07/2024 20/11/2024 31/03/2025 28/07/2025 18/11/2025 31/03/2026
181	ULTRACONGELADOR	Harris	ELT-21V-85A14	P196-330925-PG	ULCO-GN-025	Con refacciones según el monto asignado por año con autorización de Ingeniería Biomédica	13/07/2023 03/11/2023 19/03/2024 15/07/2024 22/11/2024 14/03/2025 14/07/2025 03/11/2025 20/03/2026
182	ULTRACONGELADOR	REVCO SCIENTIFIC	ULT-1386-5-D14	Z12F-320397-ZF	ULCO-HO-043	Con refacciones según el monto asignado por año con autorización de Ingeniería Biomédica	28/07/2023 17/11/2023 26/03/2024 15/07/2024 15/11/2024 28/03/2025 28/07/2025 19/11/2025 27/03/2026
183	ULTRACONGELADOR	Thermo Fisher Scientific	88500A	1302851011409 05	ULCO-HO-148	Con refacciones según el monto asignado por año con autorización de Ingeniería Biomédica	17/04/2023 17/08/2023 15/12/2023 19/04/2024 19/08/2024 23/12/2024 11/04/2025 18/08/2025 23/12/2025
184	ULTRACONGELADOR	REVCO	TULT-1386-AO-C	2W-59366-A	ULCO-IB-012	Con refacciones según el monto asignado por año con autorización de Ingeniería Biomédica	16/06/2023 20/10/2023 09/02/2024 25/06/2024 21/10/2024 17/02/2025 16/06/2025 21/10/2025 09/02/2026



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

ESTE ANEXO TÉCNICO FORMA PARTE DEL CONTRATO N° INCMN/0706/2/AD/030/23

185	ULTRACONGELADOR	Revco	ULT386-5-A30	Z22J-467993-ZJ	ULCO-IB-027	Con refacciones según el monto asignado por año con autorización de Ingeniería Biomédica	08/05/2023 14/09/2023 18/01/2024 14/05/2024 27/09/2024 07/01/2025 12/05/2025 26/09/2025 30/01/2026
186	ULTRACONGELADOR	REVCO	ULT-1386-5-A14	U17F-306949-UF	ULCO-IB-030	Con refacciones según el monto asignado por año con autorización de Ingeniería Biomédica	15/05/2023 08/09/2023 22/01/2024 03/05/2024 09/09/2024 27/01/2025 23/05/2025 09/09/2025 23/01/2026
187	ULTRACONGELADOR	FORMA SCIENTIFIC	8559	21473-75	ULCO-II-032	Con refacciones según el monto asignado por año con autorización de Ingeniería Biomédica	03/07/2023 09/11/2023 05/03/2024 05/07/2024 08/11/2024 03/03/2025 07/07/2025 10/11/2025 06/03/2026
188	ULTRACONGELADOR	REVCO	ULT-1786-7-A12	015F-291967-OF	ULCO-II-034	Con refacciones según el monto asignado por año con autorización de Ingeniería Biomédica	31/07/2023 09/11/2023 15/03/2024 26/07/2024 08/11/2024 31/03/2025 07/07/2025 10/11/2025 17/03/2026
189	ULTRACONGELADOR	FORMA SCIENTIFIC	8316	82818-127	ULCO-II-035	Con refacciones según el monto asignado por año con autorización de Ingeniería Biomédica	03/07/2023 06/11/2023 04/03/2024 02/07/2024 05/11/2024 03/03/2025 07/07/2025 07/11/2025 03/03/2026



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

ESTE ANEXO TÉCNICO FORMA PARTE DEL CONTRATO N° INCMN/0706/2/AD/030/23

190	ULTRACONGELADOR	FORMA SCIENTIFIC	8326	60158-118	ULCO-II-036	Con refacciones según el monto asignado por año con autorización de Ingeniería Biomédica	03/07/2023 06/11/2023 04/03/2024 02/07/2024 05/11/2024 03/03/2025 04/07/2025 03/11/2025 24/03/2026
191	ULTRACONGELADOR	FORMA SCIENTIFIC	8359	82117-306	ULCO-II-037	Con refacciones según el monto asignado por año con autorización de Ingeniería Biomédica	03/07/2023 09/11/2023 05/03/2024 05/07/2024 04/11/2024 07/03/2025 04/07/2025 04/11/2025 06/03/2026
192	ULTRACONGELADOR	FORMA SCIENTIFIC	8416	82974-366	ULCO-II-038	Con refacciones según el monto asignado por año con autorización de Ingeniería Biomédica	03/07/2023 06/11/2023 04/03/2024 05/07/2024 04/11/2024 03/03/2025 04/07/2025 04/11/2025 09/03/2026
193	ULTRACONGELADOR	FORMA SCIENTIFIC	8426	85090-529	ULCO-II-040	Con refacciones según el monto asignado por año con autorización de Ingeniería Biomédica	03/07/2023 06/11/2023 08/03/2024 01/07/2024 05/11/2024 31/03/2025 25/07/2025 18/11/2025 09/03/2026
194	ULTRACONGELADOR	FORMA SCIENTIFIC	8426	85091-535	ULCO-II-041	Con refacciones según el monto asignado por año con autorización de Ingeniería Biomédica	31/07/2023 06/11/2023 04/03/2024 23/07/2024 04/11/2024 03/03/2025 21/07/2025 04/11/2025 06/03/2026



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

ESTE ANEXO TÉCNICO FORMA PARTE DEL CONTRATO N° INCMN/0706/2/AD/030/23

195	ULTRACONGELADOR	FORMA SCIENTIFIC	8316	82018-125	ULCO-II-045	Con refacciones según el monto asignado por año con autorización de Ingeniería Biomédica	03/07/2023 03/11/2023 04/03/2024 19/07/2024 04/11/2024 31/03/2025 01/07/2025 03/11/2025 27/03/2026
196	ULTRACONGELADOR	Thermo Forma	8516	803050-1264	ULCO-II-049	Con refacciones según el monto asignado por año con autorización de Ingeniería Biomédica	07/07/2023 10/11/2023 05/03/2024 08/07/2024 08/11/2024 10/03/2025 08/07/2025 11/11/2025 09/03/2026
197	ULTRACONGELADOR	THERMO ELECTRON	8604	804070-74	ULCO-II-050	Con refacciones según el monto asignado por año con autorización de Ingeniería Biomédica	10/07/2023 10/11/2023 25/03/2024 09/07/2024 11/11/2024 24/03/2025 08/07/2025 11/11/2025 23/03/2026
198	ULTRACONGELADOR	REVCO	ULT-1386-5-A30	Z22J-467992-ZJ	ULCO-II-051	Con refacciones según el monto asignado por año con autorización de Ingeniería Biomédica	24/04/2023 21/08/2023 28/12/2023 30/04/2024 23/08/2024 20/12/2024 28/04/2025 22/08/2025 23/12/2025
199	ULTRACONGELADOR	Thermo Fisher Scientific	ULT-1786-10-A	123851101111107	ULCO-II-116	Con refacciones según el monto asignado por año con autorización de Ingeniería Biomédica	01/06/2023 09/10/2023 12/02/2024 03/06/2024 08/10/2024 21/02/2025 02/06/2025 17/10/2025 13/02/2026



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

ESTE ANEXO TÉCNICO FORMA PARTE DEL CONTRATO N° INCMN/0706/2/AD/030/23

200	ULTRACONGELADOR	Revco	ULT 1786-10-A	123851201111107	ULCO-II-117	Con refacciones según el monto asignado por año con autorización de Ingeniería Biomédica	01/06/2023 09/10/2023 12/02/2024 03/06/2024 08/10/2024 24/02/2025 02/06/2025 27/10/2025 16/02/2026
201	ULTRACONGELADOR	Revco	ULT-1786-10-A	123873201111117	ULCO-II-118	Con refacciones según el monto asignado por año con autorización de Ingeniería Biomédica	09/06/2023 06/10/2023 19/02/2024 24/06/2024 01/10/2024 14/02/2025 30/06/2025 17/10/2025 16/02/2026
202	ULTRACONGELADOR	Revco	ULT-1786-10-A	123849901111104	ULCO-II-119	Con refacciones según el monto asignado por año con autorización de Ingeniería Biomédica	19/06/2023 31/10/2023 16/02/2024 27/06/2024 25/10/2024 05/02/2025 20/06/2025 13/11/2025 16/02/2026
203	ULTRACONGELADOR	Thermo Fisher	904	817719-766	ULCO-II-120	Con refacciones según el monto asignado por año con autorización de Ingeniería Biomédica	14/04/2023 14/08/2023 29/12/2023 16/04/2024 27/08/2024 20/12/2024 21/04/2025 15/08/2025 11/12/2025
204	ULTRACONGELADOR	Thermo Fisher Scientific	UXF50086A63	132197901130000	ULCO-II-135	Con refacciones según el monto asignado por año con autorización de Ingeniería Biomédica	10/04/2023 28/08/2023 07/12/2023 30/04/2024 23/08/2024 27/08/2024 28/04/2025 29/08/2025 01/12/2025



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

ESTE ANEXO TÉCNICO FORMA PARTE DEL CONTRATO N° INCMN/0706/2/AD/030/23

205	ULTRACONGELADORA	Thermo Fisher Scientific	UXF50086A63	1321921130600	ULCO-II-136	Con refacciones según el monto asignado por año con autorización de Ingeniería Biomédica	10/08/2023 21/11/2023 27/03/2024 29/07/2024 11/11/2024 18/03/2025 07/07/2025 11/11/2025 17/03/2026
206	ULTRACONGELADORA	Thermo FISHER Scientific	TSX600D	148504501160216	ULCO-II-162	Con refacciones según el monto asignado por año con autorización de Ingeniería Biomédica	22/05/2023 14/09/2023 19/01/2024 17/05/2024 20/09/2024 27/01/2025 23/05/2025 17/09/2025 06/01/2026
207	ULTRACONGELADORA	REVCO	ULT-2586-5-A31	011K-473689-OK	ULCO-IM-029	Con refacciones según el monto asignado por año con autorización de Ingeniería Biomédica	15/05/2023 18/09/2023 26/01/2024 09/05/2024 27/09/2024 17/01/2025 16/05/2025 22/09/2025 05/01/2026
208	ULTRACONGELADORA	Thermo Fisher Scientific	ULT-3280-10HD-D43	129106501100601	ULCO-IM-099	Con refacciones según el monto asignado por año con autorización de Ingeniería Biomédica	17/07/2023 13/11/2023 04/03/2024 20/07/2024 15/11/2024 18/03/2025 15/07/2025 14/11/2025 02/03/2026
209	ULTRACONGELADORA	Thermo Fisher Scientific	UXF70086D60	123945301120104	ULCO-IM-132	Con refacciones según el monto asignado por año con autorización de Ingeniería Biomédica	09/06/2023 23/10/2023 06/02/2024 10/06/2024 22/10/2024 24/02/2025 09/06/2025 24/10/2025 06/02/2026



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

ESTE ANEXO TÉCNICO FORMA PARTE DEL CONTRATO N° INCMN/0706/2/AD/030/23

210	ULTRACONGELA DOR	Thermo Fisher Scientific	UXF70086D60	1239454011112 15	ULCO-IM-133	Con refacciones según el monto asignado por año con autorización de Ingeniería Biomédica	23/06/2023 23/10/2023 09/02/2024 10/06/2024 22/10/2024 24/02/2025 09/06/2025 24/10/2025 20/02/2026
211	ULTRACONGELA DOR	Thermo Fisher Scientific	88500A	1302814011408 27	ULCO-IM-142	Con refacciones según el monto asignado por año con autorización de Ingeniería Biomédica	29/05/2023 29/09/2023 12/01/2024 28/05/2024 20/09/2024 28/01/2025 30/05/2025 30/09/2025 13/01/2026
212	ULTRACONGELA DOR	Thermo Fisher Scientific	88500A	1302831011409 02	ULCO-IM-143	Con refacciones según el monto asignado por año con autorización de Ingeniería Biomédica	29/05/2023 29/09/2023 12/01/2024 31/05/2024 24/09/2024 27/01/2025 06/05/2025 30/09/2025 13/01/2026
213	ULTRACONGELA DOR	Thermo Fisher Scientific	88500A	1302852011409 05	ULCO-IM-144	Con refacciones según el monto asignado por año con autorización de Ingeniería Biomédica	29/05/2023 29/09/2023 04/01/2024 28/05/2024 24/09/2024 13/01/2025 30/05/2025 29/09/2025 05/01/2026
214	ULTRACONGELA DOR	Thermo Fisher Scientific	88500A	1302847011409 04	ULCO-IM-145	Con refacciones según el monto asignado por año con autorización de Ingeniería Biomédica	24/07/2023 13/11/2023 01/03/2024 19/07/2024 19/11/2024 03/03/2025 29/07/2025 14/11/2025 02/03/2026



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

ESTE ANEXO TÉCNICO FORMA PARTE DEL CONTRATO N° INCMN/0706/2/AD/030/23

215	ULTRACONGELADOR	Thermo Fisher Scientific	88500A	130281301140827	ULCO-IM-146	Con refacciones según el monto asignado por año con autorización de Ingeniería Biomédica	05/04/2023 10/08/2023 28/12/2023 06/04/2024 09/08/2024 09/12/2024 21/04/2025 11/08/2025 29/12/2025
216	ULTRACONGELADOR	Thermo Fisher Scientific	88500A	130285001140905	ULCO-IM-147	Con refacciones según el monto asignado por año con autorización de Ingeniería Biomédica	20/07/2023 13/11/2023 04/03/2024 22/07/2024 19/11/2024 04/03/2025 21/07/2025 03/11/2025 31/03/2026
217	ULTRACONGELADOR	REVCO	ULT-I375-5A12	R23G-334943-5G	ULCO-IN-006	Con refacciones según el monto asignado por año con autorización de Ingeniería Biomédica	08/05/2023 04/09/2023 05/01/2024 07/05/2024 23/09/2024 03/01/2025 02/05/2025 05/09/2025 09/01/2026
218	ULTRACONGELADOR	FORMA SCIENTIFIC	8317 Bio Freeizer	80376-289	ULCO-IN-008	Con refacciones según el monto asignado por año con autorización de Ingeniería Biomédica	06/07/2023 10/11/2023 08/03/2024 08/07/2024 11/11/2024 10/03/2025 07/07/2025 10/11/2025 09/03/2026
219	ULTRACONGELADOR	Harris	ELT-10LS-90A14	R24H-379389-SH	ULCO-IN-009	Con refacciones según el monto asignado por año con autorización de Ingeniería Biomédica	14/07/2023 21/11/2023 08/03/2024 08/07/2024 22/11/2024 31/03/2025 14/07/2025 28/11/2025 09/03/2026



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

ESTE ANEXO TÉCNICO FORMA PARTE DEL CONTRATO N° INCMN/0706/2/AD/030/23

220	ULTRACONGELADOR	FORMA SCIENTIFIC	8300	81867-280	ULCO-IN-013	Con refacciones según el monto asignado por año con autorización de Ingeniería Biomédica	27/07/2023 13/11/2023 08/03/2024 08/07/2024 08/11/2024 07/03/2025 28/07/2025 18/11/2025 09/03/2026
221	ULTRACONGELADOR	FORMA SCIENTIFIC	917	86069-293	ULCO-IN-060	Con refacciones según el monto asignado por año con autorización de Ingeniería Biomédica	12/06/2023 20/10/2023 22/02/2024 21/06/2024 21/10/2024 25/02/2025 13/06/2025 20/10/2025 23/02/2026
222	ULTRACONGELADOR	Thermo Scientific	UXF40086A63	132532701731105	ULCO-IN-137	Con refacciones según el monto asignado por año con autorización de Ingeniería Biomédica	11/04/2023 10/08/2023 08/12/2023 29/04/2024 15/08/2024 09/12/2024 08/04/2025 08/08/2025 08/12/2025
223	ULTRACONGELADOR	Thermo Scientific	UXF40086A	130523101141213	ULCO-IN-152	Con refacciones según el monto asignado por año con autorización de Ingeniería Biomédica	15/05/2023 11/09/2023 22/01/2024 20/05/2024 06/09/2024 07/01/2025 23/05/2025 12/09/2025 23/03/2026
224	ULTRACONGELADOR	Thermo Scientific	UXF30086A	130698701150220	ULCO-IN-159	Con refacciones según el monto asignado por año con autorización de Ingeniería Biomédica	18/05/2023 08/09/2023 08/01/2024 20/05/2024 06/09/2024 24/01/2025 19/05/2025 29/09/2025 12/01/2026



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

ESTE ANEXO TÉCNICO FORMA PARTE DEL CONTRATO N° INCMN/0706/2/AD/030/23

225	ULTRACONGELADOR	THERMO FISHER SCIENTIFIC	TSX600D	1485039011602 17	ULCO-IN-163	Con refacciones según el monto asignado por año con autorización de Ingeniería Biomédica	08/05/2023 05/09/2023 08/01/2024 06/05/2024 17/09/2024 10/01/2025 02/05/2025 05/09/2025 09/01/2026
226	ULTRACONGELADOR	FORMA SCIENTIFIC	8300	81359-324	ULCO-MN-053	Con refacciones según el monto asignado por año con autorización de Ingeniería Biomédica	22/06/2023 27/10/2023 02/02/2024 25/06/2024 28/10/2024 24/02/2025 30/06/2025 28/10/2025 03/02/2026
227	ULTRACONGELADOR	Thermo Forma	981	802813-303	ULCO-MN-059	Con refacciones según el monto asignado por año con autorización de Ingeniería Biomédica	29/06/2023 30/10/2023 06/02/2024 27/06/2024 28/10/2024 21/02/2025 30/06/2025 24/10/2025 09/02/2026
228	ULTRACONGELADOR	JEWETT	LTV-13-D36	X09N-203118	ULCO-MT-003	Con refacciones según el monto asignado por año con autorización de Ingeniería Biomédica	17/07/2023 24/11/2023 19/03/2024 22/07/2024 25/11/2024 14/03/2025 21/07/2025 18/11/2025 13/03/2026
229	ULTRACONGELADOR	FORMA SCIENTIFIC	8336	50193-96	ULCO-MT-004	Con refacciones según el monto asignado por año con autorización de Ingeniería Biomédica	09/06/2023 02/10/2023 02/02/2024 24/06/2024 04/10/2024 25/02/2025 10/06/2025 06/10/2025 04/02/2026



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

ESTE ANEXO TÉCNICO FORMA PARTE DEL CONTRATO N° INCMN/0706/2/AD/030/23

230	ULTRACONGELADOR	FORMA SCIENTIFIC	8360	50414-91	ULCO-MT-005	Con refacciones según el monto asignado por año con autorización de Ingeniería Biomédica	23/06/2023 02/10/2023 23/02/2024 10/06/2024 04/10/2024 11/02/2025 27/06/2025 28/10/2025 27/02/2026
231	ULTRACONGELADOR	REVCO	ULT-2186-10A	1269252010812 10	ULCO-MT-079	Con refacciones según el monto asignado por año con autorización de Ingeniería Biomédica	16/06/2023 30/10/2023 06/02/2024 24/06/2024 25/10/2024 21/02/2025 16/06/2025 31/10/2025 27/02/2026
232	ULTRACONGELADOR	Thermo Scientific	990	829557-1082	ULCO-MT-123	Con refacciones según el monto asignado por año con autorización de Ingeniería Biomédica	21/07/2023 23/11/2023 20/03/2024 19/07/2024 15/11/2024 24/03/2025 21/07/2025 04/11/2025 12/03/2026
233	ULTRACONGELADOR	Thermo Scientific	990	S/N	ULCO-MT-130	Con refacciones según el monto asignado por año con autorización de Ingeniería Biomédica	21/07/2023 27/11/2023 19/03/2024 22/07/2024 04/11/2024 28/03/2025 25/07/2025 03/11/2025 13/03/2026
234	ULTRACONGELADOR	Thermo Forma	8624	5016445-13	ULCO-MT-157	Con refacciones según el monto asignado por año con autorización de Ingeniería Biomédica	27/04/2023 04/08/2023 15/12/2023 05/04/2024 05/08/2024 03/12/2024 05/04/2025 04/08/2025 29/12/2025



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

ESTE ANEXO TÉCNICO FORMA PARTE DEL CONTRATO N° INCMN/0706/2/AD/030/23

235	ULTRACONGELADOR	Thermo Forma	8624	50164-12	ULCO-MT-158	Con refacciones según el monto asignado por año con autorización de Ingeniería Biomédica	03/04/2023 04/08/2023 22/12/2023 05/04/2024 30/08/2024 02/12/2024 28/04/2025 01/08/2025 29/12/2025
236	ULTRACONGELADOR	REVCO	ULT-2140-5-A35	XO9L-550801-XL	ULCO-NF-020	Con refacciones según el monto asignado por año con autorización de Ingeniería Biomédica	15/05/2023 07/09/2023 08/01/2024 17/05/2024 02/09/2024 14/01/2025 26/05/2025 08/09/2025 02/01/2026
237	ULTRACONGELADOR	REVCO	ULT-2186-10-A43	126925301081211	ULCO-NF-081	Con refacciones según el monto asignado por año con autorización de Ingeniería Biomédica	23/07/2023 27/11/2023 25/03/2024 26/07/2024 29/11/2024 14/03/2025 25/07/2025 27/11/2025 30/03/2026
238	ULTRACONGELADOR	REVCO	ULT-2186-10-A43	126923801081212	ULCO-NF-082	Con refacciones según el monto asignado por año con autorización de Ingeniería Biomédica	28/07/2023 24/11/2023 26/03/2024 25/07/2024 29/11/2024 14/03/2025 29/07/2025 27/11/2025 31/03/2026
239	ULTRACONGELADOR	THERMO FORMA	ULT-2186-6A44	1282339011090430	ULCO-NF-094	Con refacciones según el monto asignado por año con autorización de Ingeniería Biomédica	24/04/2023 17/08/2023 21/12/2023 15/04/2024 19/08/2024 20/12/2024 25/04/2025 22/08/2025 22/12/2025



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

ESTE ANEXO TÉCNICO FORMA PARTE DEL CONTRATO N° INCMN/0706/2/AD/030/23

240	ULTRACONGELADOR	Thermo Scientific	88500A	1304721011411 18	ULCO-NF-150	Con refacciones según el monto asignado por año con autorización de Ingeniería Biomédica	15/05/2023 11/09/2023 08/01/2024 17/05/2024 03/09/2024 20/01/2025 19/05/2025 12/09/2025 06/01/2026
241	ULTRACONGELADOR	THERMO SCIENTIFIC	88500A	1304332011411 14	ULCO-NF-156	Con refacciones según el monto asignado por año con autorización de Ingeniería Biomédica	14/04/2023 18/08/2023 21/12/2023 19/04/2024 19/08/2024 20/12/2024 21/04/2025 18/08/2025 22/12/2025
242	ULTRACONGELADOR	Thermo Fisher Scientific	88500A	1483927011601 07	ULCO-NF-169	Con refacciones según el monto asignado por año con autorización de Ingeniería Biomédica	20/07/2023 27/11/2023 25/03/2024 29/07/2024 25/11/2024 03/03/2025 11/07/2025 18/11/2025 30/03/2026
243	ULTRACONGELADOR	Thermo Fisher Scientific	88500A	1601748011610 11	ULCO-NF-170	Con refacciones según el monto asignado por año con autorización de Ingeniería Biomédica	08/06/2023 26/10/2023 19/02/2024 10/06/2024 29/10/2024 04/02/2025 06/07/2025 24/10/2025 20/02/2026
244	ULTRACONGELADOR	REVCO	ULT-350-5-A12	RIOF-297126-RF	ULCO-PA-001	Con refacciones según el monto asignado por año con autorización de Ingeniería Biomédica	10/07/2023 06/11/2023 22/03/2024 12/07/2024 04/11/2024 21/03/2025 14/07/2025 03/11/2025 30/03/2026



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

ESTE ANEXO TÉCNICO FORMA PARTE DEL CONTRATO N° INCMN/0706/2/AD/030/23

245	ULTRACONGELADOR	FORMA SCIENTIFIC	8326	80147-269	ULCO-PA-054	Con refacciones según el monto asignado por año con autorización de Ingeniería Biomédica	17/06/2023 24/11/2023 15/03/2024 16/07/2024 04/11/2024 18/03/2025 18/07/2025 21/11/2025 17/03/2026
246	ULTRACONGELADOR	FORMA SCIENTIFIC	8400	83853-367	ULCO-PA-055	Con refacciones según el monto asignado por año con autorización de Ingeniería Biomédica	18/07/2023 24/11/2023 14/03/2024 29/07/2024 05/11/2024 14/03/2025 29/07/2025 24/11/2025 18/03/2026
247	ULTRACONGELADOR	THERMO ELECTRON	995	807296-1016	ULCO-PA-070	Con refacciones según el monto asignado por año con autorización de Ingeniería Biomédica	22/06/2023 23/10/2023 12/02/2024 14/06/2024 21/10/2024 11/02/2025 06/06/2025 21/10/2025 10/02/2026
248	ULTRACONGELADOR	THERMO SCIENTIFIC	ULT-2186-10-A43	126925101081210	ULCO-PA-084	Con refacciones según el monto asignado por año con autorización de Ingeniería Biomédica	26/06/2023 16/10/2023 23/02/2024 14/06/2024 21/10/2024 14/02/2025 23/06/2025 20/10/2025 10/02/2026
249	ULTRACONGELADOR	Revco	ULT-1685-AMT	PS-3456	ULCO-RI-021	Con refacciones según el monto asignado por año con autorización de Ingeniería Biomédica	22/05/2023 11/09/2023 22/01/2024 21/05/2024 09/09/2024 06/01/2025 23/05/2025 12/09/2025 26/01/2026



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

ESTE ANEXO TÉCNICO FORMA PARTE DEL CONTRATO N° INCMN/0706/2/AD/030/23

250	ULTRACONGELADOR	THERMO FORMA SCIENTIFIC	88400A61	1244518011208 29	ULCO-RI-154	Con refacciones según el monto asignado por año con autorización de Ingeniería Biomédica	28/04/2023 10/08/2023 11/12/2023 08/04/2024 12/08/2024 10/12/2024 08/04/2025 04/08/2025 11/12/2025
251	ULTRACONGELADOR	THERMO FORMA SCIENTIFIC	88400A61	1244519011208 30	ULCO-RI-155	Con refacciones según el monto asignado por año con autorización de Ingeniería Biomédica	28/04/2023 04/08/2023 07/12/2023 19/04/2024 02/08/2024 10/12/2024 28/04/2025 29/08/2025 01/12/2025
252	ULTRACONGELADOR	THERMO FISHER SCIENTIFIC	UXF60086D	1484123011601 11	ULCO-RI-176	Con refacciones según el monto asignado por año con autorización de Ingeniería Biomédica	29/05/2023 22/09/2023 12/01/2024 27/05/2024 30/09/2024 10/01/2025 27/05/2025 26/09/2025 02/01/2026
253	ULTRACONGELADOR	FORMA SCIENTIFIC	8326	80147-270	ULCO-TR-061	Con refacciones según el monto asignado por año con autorización de Ingeniería Biomédica	10/07/2023 13/11/2023 11/03/2024 09/07/2024 12/11/2024 11/03/2025 28/07/2025 18/11/2025 13/03/2026
254	ULTRACONGELADOR	FORMA SCIENTIFIC	8400	84534-382	ULCO-TR-062	Con refacciones según el monto asignado por año con autorización de Ingeniería Biomédica	10/07/2023 13/11/2023 11/03/2024 05/07/2024 12/11/2024 11/03/2025 28/07/2025 10/11/2025 13/03/2026



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

ESTE ANEXO TÉCNICO FORMA PARTE DEL CONTRATO N° INCMN/0706/2/AD/030/23

255	ULTRACONGELADOR	THERMO ELECTRON	ULT-1386-5-A40	U05R-231969-UR	ULCO-TR-069	Con refacciones según el monto asignado por año con autorización de Ingeniería Biomédica	07/07/2023 10/11/2023 27/03/2024 29/07/2024 12/11/2024 31/03/2025 14/07/2025 10/11/2025 13/03/2026
256	ULTRACONGELADOR	THERMO SCIENTIFIC	ULT-2586-6-A48	129909401110620	ULCO-UM-126	Con refacciones según el monto asignado por año con autorización de Ingeniería Biomédica	24/04/2023 18/08/2023 04/12/2023 13/04/2024 26/08/2024 09/12/2024 21/04/2025 01/08/2025 08/12/2025
257	ULTRACONGELADOR	Thermo Fisher Scientific	88500A	130516901141202	ULCO-UM-156	Con refacciones según el monto asignado por año con autorización de Ingeniería Biomédica	05/06/2023 23/10/2023 26/02/2024 04/06/2024 21/10/2024 04/02/2025 23/06/2025 27/10/2025 23/02/2026
258	ULTRACONGELADOR	Thermo Fisher Scientific	88500A	130503201141202	ULCO-UM-157	Con refacciones según el monto asignado por año con autorización de Ingeniería Biomédica	26/06/2023 05/10/2023 26/02/2024 24/06/2024 01/10/2024 25/02/2025 20/06/2025 27/10/2025 20/02/2026
259	ULTRACONGELADOR	Thermo Fisher Scientific	903	300010322	ULCO-UM-166	Con refacciones según el monto asignado por año con autorización de Ingeniería Biomédica	27/07/2023 24/11/2023 08/03/2024 30/07/2024 26/11/2024 07/03/2025 28/07/2025 18/11/2025 06/03/2026



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

ESTE ANEXO TÉCNICO FORMA PARTE DEL CONTRATO N° INCMN/0706/2/AD/030/23

260	ULTRACONGELADOR	Thermo Fisher Scientific	8940086A	1118657301180220	ULCO-UM-171	Con refacciones según el monto asignado por año con autorización de Ingeniería Biomédica	27/04/2023 07/08/2023 01/12/2023 05/04/2024 02/08/2024 06/12/2024 07/04/2025 11/08/2025 02/12/2025
261	CONGELADOR	thermo scientific	ULT2235-A-I-T	VR88158	CONG-ET-124	Con refacciones según el monto asignado por año con autorización de Ingeniería Biomédica	28/06/2023 26/10/2023 22/02/2024 28/06/2024 26/10/2024 22/02/2025 28/06/2025 26/10/2025 22/02/2026
262	CENTRIFUGA REFRIGERADA	Sorvall	ST 16R	42178830	CERE-NF-105	Con refacciones según el monto asignado por año con autorización de Ingeniería Biomédica	28/06/2023 26/10/2023 22/02/2024 28/06/2024 26/10/2024 22/02/2025 28/06/2025 26/10/2025 22/02/2026
263	REFRIGERADOR	thermo electron	FRGL230A22	116674001120227	REFR-EH-104	Con refacciones según el monto asignado por año con autorización de Ingeniería Biomédica	28/06/2023 26/10/2023 22/02/2024 28/06/2024 26/10/2024 22/02/2025 28/06/2025 26/10/2025 22/02/2026
264	ULTRACONGELADOR	Thermo Fisher Scientific	8940086A	1118658501180220	ULCO-UM-172	Con refacciones según el monto asignado por año con autorización de Ingeniería Biomédica	10/04/2023 07/08/2023 04/12/2023 15/04/2024 02/08/2024 02/12/2024 01/04/2025 01/08/2025 05/12/2025



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN**

ESTE ANEXO TÉCNICO FORMA PARTE DEL CONTRATO N° INCMN/0706/2/AD/030/23

265	ULTRACONGELADOR	Thermo Fisher Scientific	144DT0B01A	1601879011610 19	ULCO-II-182	Con refacciones según el monto asignado por año con autorización de Ingeniería Biomédica	10/04/2023 28/08/2023 07/12/2023 30/04/2024 23/08/2024 27/08/2024 28/04/2025 29/08/2025 01/12/2025
266	Refrigerador de cadáveres y carro de transporte	Thermo scientific	23556	2EOR	REFR-PA-156	Con refacciones según el monto asignado por año con autorización de Ingeniería Biomédica	12/06/2023 16/10/2023 02/02/2024 10/06/2024 29/10/2024 11/02/2025 10/06/2025 17/10/2025 03/02/2026
267	Refrigerador	Thermo Fisher	FRBB2304A	1536523011507 18	REFR-UR-146	Con refacciones según el monto asignado por año con autorización de Ingeniería Biomédica	10/04/2023 28/08/2023 07/12/2023 30/04/2024 23/08/2024 27/08/2024 28/04/2025 29/08/2025 01/12/2025
268	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR	Thermo Scientific	1375	300313519	CAFL-IN-103	Con refacciones según el monto asignado por año con autorización de Ingeniería Biomédica	26/06/2023 16/10/2023 23/02/2024 14/06/2024 21/10/2024 14/02/2025 23/06/2025 20/10/2025 10/02/2026
269	Ultracongelador	Thermo Fisher	TDE30086FA	1120996501201 200	ULCO-BQ-184	Con refacciones según el monto asignado por año con autorización de Ingeniería Biomédica	26/06/2023 16/10/2023 23/02/2024 14/06/2024 21/10/2024 14/02/2025 23/06/2025 20/10/2025 10/02/2026

Se solicita contrato de Servicio de mantenimiento Preventivo y Correctivo a Centrifugas refrigeradas, ultracentrífugas, refrigeradores, espectrofotómetros, congeladores, ultra congeladores, campanas de flujo laminar de la línea THERMO FISHER SCIENTIFIC, **CON REFACCIONES**, según el monto asignado por año de \$824,000.00 más IVA, por año, con autorización de Ingeniería Biomédica.



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

ESTE ANEXO TÉCNICO FORMA PARTE DEL CONTRATO N° INCMN/0706/2/AD/030/23

ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO

2.1. MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS

1. Se realizarán de acuerdo al calendario que aparece en la **RELACIÓN DE EQUIPOS Y FECHAS DE MANTENIMIENTO PROPUESTAS** de este documento y/o en concordancia con lo estipulado en la propuesta económica por parte de "LA EMPRESA PROVEEDORA".
2. Cada vez que "LA EMPRESA PROVEEDORA" se presente para la realización de un Mantenimiento Preventivo, debe acudir al Departamento de Ingeniería Biomédica y deberá anunciarse con el Ingeniero Supervisor del servicio, así como registrar el inicio y término del mantenimiento, en la computadora o bitácora de proveedores (en caso de no tener sistema), ubicadas en el área de recepción del departamento.
3. En caso de ser necesario un cambio de fecha a lo establecido en la relación de equipos y fechas de mantenimiento propuestas de este Anexo, por parte del usuario y/o causas de fuerza mayor comprobables por parte de "LA EMPRESA PROVEEDORA"; al término del servicio deberán firmar la orden de servicio y colocar la leyenda "**Servicio Reprogramado**". En caso de ser necesario, anexar los documentos que comprueben el motivo.
 - 3.1 En las órdenes de servicio con la leyenda "*Servicio Reprogramado*", deberá quedar asentada la nueva fecha acordada para realizar el servicio.
 - 3.2 En caso de que el equipo se encuentre dañado el día del Preventivo programado, inicialmente deberá realizarse el servicio Correctivo y posteriormente, se realizará el Mantenimiento Preventivo que se tenía contemplado. En ningún caso, la realización del Correctivo exime la ejecución de un preventivo.
 - 3.3 En contadas excepciones, el servicio podrá anticiparse (por no más de 15 días) previo aviso y con las autorizaciones del Departamento de I.B. y usuario, lo cual deberá quedar asentado en la orden de servicio con la leyenda antes citada; y en su caso; presentar la documentación comprobatoria para la reprogramación. De lo contrario, aplicará la sanción correspondiente.
4. "LA EMPRESA PROVEEDORA" deberá incluir en el Reporte de Mantenimiento Preventivo, el Check List de acuerdo a la Rutina, conforme a las recomendaciones que hace el fabricante a través de los manuales de servicio. El cual deberá contener como mínimo, los siguientes datos:
 - a) Resultados de la Rutina.
 - b) Valores de las Mediciones de los Parámetros Verificados.
 - c) Rangos de Medición.
 - d) Tolerancias.
 - e) Conclusión de Resultados.
 - f) Firma del Ingeniero que realizó el servicio.
 - g) Firma y sello del área usuaria y del Departamento de Ingeniería Biomédica.
5. El Departamento de Ingeniería Biomédica verificará el funcionamiento del equipo al término del mantenimiento preventivo en conjunto con el usuario responsable.



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

ESTE ANEXO TÉCNICO FORMA PARTE DEL CONTRATO N° INCMN/0706/2/AD/030/23

6. Las ordenes de servicio de Mantenimiento Preventivo, deberán entregarse en el momento de concluir el servicio y firmar de conformidad el mismo.

2.2 MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS

1. Los Mantenimientos Correctivos deben ser atendidos por "LA EMPRESA PROVEEDORA" dentro de las 24 horas corridas, en días hábiles (Lunes a Viernes), contadas a partir de haber recibido el reporte por parte de Ingeniería Biomédica, sin límite de llamadas.
2. "LA EMPRESA PROVEEDORA", al recibir una llamada para reportar la falla de un equipo, debe asignar un número de reporte para confirmar el conocimiento de la avería, ya sea por la misma vía o por correo electrónico.
3. Cada vez que "LA EMPRESA PROVEEDORA" se presente para la realización de un Mantenimiento Correctivo, debe acudir al Departamento de Ingeniería Biomédica y deberá anunciarse con el Ingeniero Supervisor del servicio, así como registrar el inicio y término del mantenimiento, en la computadora o bitácora de proveedores (en caso de no tener sistema), ubicadas en el área de recepción del departamento.
4. El Departamento de Ingeniería Biomédica verificará el funcionamiento del equipo al término del mantenimiento correctivo en conjunto con el usuario responsable.
5. Los reportes de Mantenimiento Correctivo, deberán entregarse en el momento de concluir el servicio y firmar de conformidad el mismo.

2.3 DATOS QUE DEBEN CONTENER LOS REPORTES DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS.

Presentar por equipo (marca, modelo y número de serie) en hoja membretada de "LA EMPRESA PROVEEDORA", LA RUTINA de Mantenimiento Preventivo incluida en la cotización, así como los formatos propuestos por "LA EMPRESA PROVEEDORA" para los Mantenimientos Correctivos, TODOS conteniendo los siguientes puntos:

1. Datos del equipo objeto del servicio: Nombre, Marca, Modelo, Número de Serie, No. DE CONTROL completo y correcto.
2. Tipo de servicio (Preventivo o Correctivo).
3. Número de Orden de Servicio/Folio.
4. Número de Contrato (COMPLETO).
5. Datos del Certificado de Calibración del equipo de medición (filtros, reactivos, etc.), utilizado para el servicio y debe estar VIGENTE al momento del mismo, conteniendo:
 - a. Nombre del instrumento de medición, Marca, Modelo, No. de Serie.
 - b. Número de Certificado de Calibración.
 - c. Vigencia del Certificado



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

ESTE ANEXO TÉCNICO FORMA PARTE DEL CONTRATO N° INCMN/0706/2/AD/030/23

6. Número de reporte proporcionado por "LA EMPRESA PROVEEDORA" al momento de hacer el reporte (para Mantenimiento Correctivo).
7. Fecha de inicio y término del servicio.
8. Nota de Servicio Reprogramado y nueva fecha en la que se realizará el servicio (En caso de aplicar).
9. Conclusión del servicio (Por ejemplo: Equipo en espera de cotización, Funcionando adecuadamente, No se puede reparar, Pasó la verificación, etc.)
10. Nombre y firma de quien realiza el servicio
11. Firma y sello del usuario.
12. Firma y sello del Ingeniero Biomédico.
13. Descripción acorde a las actividades realizadas.

2.4 CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN

Al inicio del contrato "LA EMPRESA PROVEEDORA" deberá proporcionar en archivo electrónico todos los Certificados de Calibración de los instrumentos de medición que utilizará para realizar cualquier tipo de mantenimiento, mismos que deben cumplir con la Norma 17-025. Estos deberán estar siempre vigentes, y en caso del vencimiento de alguno, deberá hacer llegar la renovación del mismo.

Los datos que deben contener principalmente son:

1. Número de Certificado.
2. Fecha de Calibración.
3. Vigencia.
4. Datos del usuario: Nombre del Proveedor y su dirección.
5. Datos del instrumento a calibrar: Tipo de instrumento, Marca, Modelo, No. de Serie.
6. Condiciones Ambientales.
7. Nombre y firma de la persona que realizó la calibración y de quien la revisa o aprueba.
8. Especificaciones del instrumento: Intervalo de medición, división mínima, exactitud.
9. Datos del patrón utilizado como referencia: Tipo de instrumento, Marca, Modelo, No. de Serie, Identificación, Exactitud, Compañía Calibradora, No. de Certificado, Fecha de Calibración, Vigencia de la Calibración, Trazabilidad, etc.
10. Resultados de la Calibración (Debe incluir las lecturas mínimas de acuerdo a lo estipulado para cada instrumento), así como las observaciones y conclusiones correspondientes.

2.5 AUTORIZACIÓN DE COTIZACIONES Y

SUMINISTRO DE REFACCIONES NO INCLUIDAS EN EL CONTRATO

Cuando se dictamine en cualquier mantenimiento, la necesidad de realizar el cambio de alguna refacción para el correcto funcionamiento de los equipos amparados bajo el contrato, se procederá a:



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

ESTE ANEXO TÉCNICO FORMA PARTE DEL CONTRATO N° INCMN/0706/2/AD/030/23

1. "LA EMPRESA PROVEEDORA" entregará reporte de diagnóstico (apertura), con todos los datos del punto 2.3, en donde se especifique la falla y la refacción necesaria.
2. "LA EMPRESA PROVEEDORA" deberá enviar vía correo electrónico la cotización correspondiente al Departamento de Ingeniería Biomédica, misma que debe cumplir con los siguientes puntos:

En la descripción

- a) Fecha de emisión (verificar que sea correcta).
- b) No. de Cotización.
- c) Nombre y firma de la persona que la elabora.
- d) Refacción (descripción, no. de catálogo o parte, marca).
- e) Equipo que requiere la refacción (Nombre del equipo, Marca, Modelo, No. de Serie, **No. de control**, Área del Instituto en el que se encuentra ubicado, No. de reporte de Diagnóstico).
- f) Debe indicar la leyenda: "**Cotización de refacciones presentada para su autorización y suministro, de acuerdo a los términos y condiciones del Contrato No.** (indicar el número que corresponda)."
- g) No deben indicar la leyenda "servicio o instalación" ya que el importe de este rubro está cubierto en la partida correspondiente.

En condiciones de venta

- a) Precios en Moneda Nacional.
 - b) Describir desglose de montos (precio, IVA, total).
 - c) Indicar si incluye algún descuento, si no, omitir este rubro.
 - d) Indicar la leyenda: "**Formas de pago, vigencia, plazos de entrega y garantía, de acuerdo a los términos y condiciones del contrato.**"
3. En caso de que el cambio de refacción sea autorizado, Ingeniería Biomédica devolverá dicha cotización por el mismo medio, firmada y sellada.
 4. A partir del diagnóstico, el proveedor deberá presentar la cotización lo antes posible, con la finalidad de que el equipo esté trabajando correctamente a la brevedad.
 5. Todas las refacciones que vayan a ser reemplazadas o instaladas, deben ser nuevas y originales, mismas que deberán entregarse previamente al personal supervisor del Departamento de I.B., antes de su colocación.
 6. Cuando el equipo quede funcionando correctamente, se firmará y sellará otra orden de servicio para liberar el mantenimiento (reporte de cierre).
 7. Para el trámite de pago, es obligatorio proporcionar el reporte de apertura, cotización y reporte de cierre.
 8. **Se cubrirá el pago de todas las refacciones suministradas y autorizadas, que se acumulen durante el período, para aplicarse en el mes programado por servicio, por lo que deberá emitirse una sola factura ambos rubros y de acuerdo a las indicaciones que les sean proporcionadas.**



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

ESTE ANEXO TÉCNICO FORMA PARTE DEL CONTRATO N° INCMN/0706/2/AD/030/23

9. Es indispensable que se cumpla en tiempo y forma con todos los trámites técnicos y administrativos, para que sea procedente el reembolso de las mismas.

2.6 REPORTES DE SERVICIO

1. "LA EMPRESA PROVEEDORA" entregará los reportes de servicios de Mantenimiento Preventivo o Correctivo, que deberán tener todos los datos del punto 2.3, **MISMOS QUE DEBERÁN SER ENTREGADOS A MÁS TARDAR 24 HORAS DESPUÉS DE FINALIZADO EL SERVICIO**, ya sea de manera física o electrónica, de lo contrario aplicará sanción correspondiente a mantenimiento, por cada día hábil de retraso.
2. Es **INDISPENSABLE** que durante la vigencia del contrato y para fines de pago y/o cotejo, si el área administrativa de Ingeniería Biomédica responsable de Supervisión de Contratos lo solicita, los 3 primeros días hábiles de cada mes, se envíe copia de todos los reportes de mantenimiento preventivo y correctivo que se hayan realizado el mes anterior en el correo que se indique.

2.7 ESPECIFICACIONES GENERALES A APLICAR PARA TODOS LOS PROVEEDORES

1. "LA EMPRESA PROVEEDORA" debe contar con personal capacitado y calificado para la realización de los servicios, porque debe anexar las copias de cursos de capacitación recibidos por su personal para el equipo al que se está contratando los servicios, no para otros similares.
2. "LA EMPRESA PROVEEDORA" deberá proporcionar al Departamento de Ingeniería Biomédica un directorio de los contactos para Servicio Técnico, Cotizaciones, Facturación, Gerencia en el cual deberá indicarse:
 - a) Nombre completo de la persona.
 - b) Cargo
 - c) Teléfono de la empresa y extensiones.
 - d) Teléfono móvil.
 - e) Correo electrónico.

Este directorio deberá estar siempre actualizado, por lo que debe informarse cualquier cambio de contacto.

2.8 PENALIZACIONES

1. La penalización por incumplimiento en los compromisos establecidos, será determinado por el área apropiada de acuerdo a las cláusulas correspondientes.
2. Es incumplimiento de Mantenimiento Preventivo, no presentarse al servicio de acuerdo al calendario establecido en el contrato y será aplicada la penalización correspondiente por cada día hábil de retraso, hasta su ejecución o en su defecto,



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

ESTE ANEXO TÉCNICO FORMA PARTE DEL CONTRATO N° INCMN/0706/2/AD/030/23

se deberá realizar una nota de crédito a favor del Instituto en caso de no realizarse, por el monto que corresponda al Mantenimiento Preventivo.

3. Es incumplimiento anticipar un Mantenimiento Preventivo sin autorización del Departamento de Ingeniería Biomédica y del usuario, la cual deberá quedar asentada en la Orden de Servicio, dicha reprogramación no podrá exceder los 15 días previos. De lo contrario, será aplicada la penalización correspondiente por cada día de antelación.
4. Es incumplimiento de Mantenimiento Correctivo que el proveedor no se presente dentro de las siguientes 24 hrs. (corridas) después de haber recibido la llamada de reporte, por cada día hábil de atraso se realizará penalización.
5. Es incumplimiento de un Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo, no diagnosticar una falla en 48 hrs. corridas en días hábiles, como máximo, a partir de que se presente en el INSTITUTO. Será aplicada la penalización correspondiente por cada día de retraso.
6. Es incumplimiento en un Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo, no entregar e instalar las refacciones nacionales en un periodo máximo de 5 días hábiles y de doce días hábiles para refacciones de importación a partir del diagnóstico de la falla. Será aplicada la penalización correspondiente por cada día de retraso.
7. Es incumplimiento exceder el tiempo máximo permitido para un equipo fuera de servicio o parcialmente funcionando a partir de que se diagnostica la falla, éste es de 3 días hábiles en caso de requerirse refacciones nacionales y de 10 días hábiles en caso de refacciones de importación. Será aplicada la penalización correspondiente por cada día de retraso.
8. Es incumplimiento al contrato enviar a la atención de un servicio (MP o MC) a personal no capacitado en el servicio técnico del equipo.
9. Se aplicarán penalizaciones por servicio mal realizado o inconcluso. Para la aplicación de las mismas, se considerará cada día de retraso hasta que el equipo quede funcionando correctamente.



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

ESTE ANEXO TÉCNICO FORMA PARTE DEL CONTRATO N° INCMN/0706/2/AD/030/23

COTIZACIÓN Y RUTINAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO



REPRESENTACIONES INTERNACIONALES
EN EQUIPO PARA LABORATORIO S.A. DE C.V.

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y
NUTRICION "SALVADOR ZUBIRAN"
AV. VASCO DE QUIROGA NO. 15,
COL. SECTOR XVI,
R.F.C. INC-710101-RH-7
CUENTA: 1140-09-05

COTIZACIÓN No. 3922R

FECHA: ENERO 20, 2023.

AGENTE: LIC. IVONNE OAXACA GÓMEZ.

ivonno2@incsa.com

AT N: ING. FANNY ALVARADO
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERIA BIOMEDICA

SOHETEMOS A SU AMABLE CONSIDERACION LA SIGUIENTE COTIZACION:

NO.	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	No. DE CONTROL DE TB	FECHAS DE M.P.	COSTO MENSUAL	COSTO TOTAL DEL CONTRATO POR PERIODO DEL 01 DE ABRIL DEL 2023 AL 31 DE MARZO DEL 2026 (36 MESES)
1	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR	FORMA SCIENTIFIC	1184 A/B 3	16153-1521	CAFL-OR-015	26/01/2023 26/03/2023 26/04/2024 26/06/2024 27/07/2024 26/09/2024 26/10/2024 26/12/2024	\$ 650.00	\$ 23,400.00
2	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR	FORMA SCIENTIFIC	1186 A/B 3	16492-956	CAFL-OR-019	26/01/2023 26/03/2023 26/04/2024 26/06/2024 27/07/2024 26/09/2024 26/10/2024 26/12/2024	\$ 650.00	\$ 23,400.00
3	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR	FORMA SCIENTIFIC	1124	14487B-160	CAFL-FN-024	19/08/2023 06/10/2023 23/12/2024 17/06/2024 07/10/2024 24/01/2025 19/08/2025 06/10/2025	\$ 650.00	\$ 23,400.00
4	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR	FORMA SCIENTIFIC	1839	16356-552	CAFL-FN-025	18/08/2023 06/10/2023 23/12/2024 17/06/2024 07/10/2024 24/01/2025 19/08/2025 06/10/2025	\$ 650.00	\$ 23,400.00
5	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR	THERMO FORMA	1284	10241005130	CAFL-HO-048	09/08/2023 06/10/2023 16/02/2024 12/06/2024 28/10/2024 17/01/2025 12/06/2025 06/10/2025	\$ 650.00	\$ 23,400.00
6	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR	Thermo Forma	1118	106630-500	CAFL-II-030	18/08/2023 06/10/2023 23/12/2024 17/06/2024 07/10/2024 24/01/2025 20/08/2025 06/10/2025	\$ 650.00	\$ 23,400.00
7	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR	FORMA SCIENTIFIC	1100	14139-739	CAFL-II-034	26/01/2023 26/03/2023 26/04/2024 26/06/2024 19/10/2024 12/01/2025 27/08/2025 13/10/2025	\$ 650.00	\$ 23,400.00
8	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR	THERMO ELECTRON	1113	102121-533	CAFL-II-040	01/08/2023 06/10/2023 26/02/2024 02/06/2024 04/10/2024 04/01/2025 02/06/2025 06/10/2025	\$ 650.00	\$ 23,400.00
9	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR	Thermo Scientific	KS 12	41313195	CAFL-II-061	18/08/2023 06/10/2023 12/02/2024 08/06/2024 08/10/2024 17/01/2025 20/06/2025 06/10/2025	\$ 650.00	\$ 23,400.00

Barranquilla No. 64 Col. Lindavista C.P. 07300 Alcaldia Gustavo A. Madero
CDMX Tels. 55 5119-6282 * 55 5119-6280 Email: rlelsa@hotmail.com

[Handwritten signature]



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

ESTE ANEXO TÉCNICO FORMA PARTE DEL CONTRATO N° INCMN/0706/2/AD/030/23



REPRESENTACIONES INTERNACIONALES
EN EQUIPO PARA LABORATORIO S.A. DE C.V.

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y
NUTRICION "SALVADOR ZUBIRAN"
AV. VASCO DE QUIROGA NO. 15,
COL. SECTOR XVI,
R.F.C. INC-710101-RH7.
CUENTA: 1140-09-05

COTIZACION No. 3922B.

FECHA: ENERO 20, 2023.

AGENTE: LIC. IVONNE OAXACA GÓMEZ.
yvonne2@rielsa.com.mx

AT'N: ING. FANNY ALVARADO
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERIA BIOMEDICA

SOMETEMOS A SU AMABLE CONSIDERACION LA SIGUIENTE COTIZACION:

NO.	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	NO. DE CONTROL DE TB	FECHAS DE M.P.	COSTO MENSUAL	COSTO TOTAL DEL CONTRATO POR PERIODO DEL 01 DE ABRIL DEL 2023 AL 31 DE MARZO DEL 2024 (36 MESES)
10	CAMPAÑA DE FLUJO LAMINAR	Thermo Scientific	KS 12	41313497	CAPL-II-062	14/06/2023 06/10/2023 12/02/2024 28/06/2024 08/10/2024 18/02/2025 20/06/2025 10/10/2025 13/02/2026	\$ 650.00	\$ 23,400.00
11	CAMPAÑA DE FLUJO LAMINAR	Thermo Scientific	KS 12	41313491	CAR-II-063	13/06/2023 08/10/2023 13/02/2024 27/06/2024 09/10/2024 20/02/2025 23/06/2025 13/10/2025 15/02/2026	\$ 650.00	\$ 23,400.00
12	CAMPAÑA DE FLUJO LAMINAR	Thermo Scientific	KS 12	41313490	CAPL-II-064	20/06/2023 13/10/2023 08/02/2024 24/06/2024 14/10/2024 14/02/2025 24/06/2025 14/10/2025 16/02/2026	\$ 650.00	\$ 23,400.00
13	CAMPAÑA DE FLUJO LAMINAR	Thermo Scientific	KS 12	41313496	CAPL-II-065	20/06/2023 16/10/2023 15/02/2024 24/06/2024 14/10/2024 18/02/2025 24/06/2025 10/10/2025 13/02/2026	\$ 650.00	\$ 23,400.00
14	CAMPAÑA DE FLUJO LAMINAR	Thermo Scientific	KS 12	41313493	CAPL-II-066	21/06/2023 13/10/2023 15/02/2024 24/06/2024 14/10/2024 18/02/2025 24/06/2025 10/10/2025 13/02/2026	\$ 650.00	\$ 23,400.00
15	CAMPAÑA DE FLUJO LAMINAR	Thermo Scientific	KS 12	41313494	CAPL-II-067	21/06/2023 13/10/2023 15/02/2024 24/06/2024 14/10/2024 18/02/2025 24/06/2025 10/10/2025 13/02/2026	\$ 650.00	\$ 23,400.00
16	CAMPAÑA DE FLUJO LAMINAR	Thermo Scientific	KS 12	41313492	CAPL-II-068	21/06/2023 13/10/2023 15/02/2024 24/06/2024 14/10/2024 18/02/2025 24/06/2025 10/10/2025 13/02/2026	\$ 650.00	\$ 23,400.00
17	CAMPAÑA DE FLUJO LAMINAR	THERMO FISHER SCIENTIFIC	1387 Upo A2	163150-1137	CAPL-II-072	01/07/2023 06/11/2023 04/03/2024 28/07/2024 29/12/2024 20/02/2025 08/07/2025 10/11/2025 03/03/2026	\$ 650.00	\$ 23,400.00
18	CAMPAÑA DE FLUJO LAMINAR	Thermo Scientific	KS 12	41545331	CAPL-II-076	10/07/2023 06/11/2023 24/03/2024 24/07/2024 29/12/2024 20/02/2025 08/07/2025 10/11/2025 03/03/2026	\$ 650.00	\$ 23,400.00

Barranquilla No. 64 Col. Lindavista C.P. 07300 Alcaldía Gustavo A. Madero
CDMX Tels. 55 5119-6282 * 55 5119-6280 Email: rielsa@hotmail.com

[Handwritten signatures and initials]



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

ESTE ANEXO TÉCNICO FORMA PARTE DEL CONTRATO N° INCMN/0706/2/AD/030/23



REPRESENTACIONES INTERNACIONALES
EN EQUIPO PARA LABORATORIO S.A. DE C.V.

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y
NUTRICION "SALVADOR ZUBIRAN"
AV. YASCO DE QUIROGA NO. 15,
COL. SECTOR XVI,
R.F.C. INC 710101-RH7
CUENTA: 1140-09-05

COTIZACION No. 3922B.

FECHA: ENERO 20, 2023.

AGENTE: LIC. IVONNE OAXACA GÓMEZ.
ventas@elnetlab.com.mx

AT N: ING. FANNY ALVARADO
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERIA BIOMEDICA

SOMETEMOS A SU AMABLE CONSIDERACION LA SIGUIENTE COTIZACION:

NO.	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	No. DE CONTROLER IB	FECHAS DE M.P.	COSTO MENSUAL	COSTO TOTAL DEL CONTRATO POR PERIODO DEL 01 DE ABRIL DEL 2023 AL 31 DE MARZO DEL 2024 (\$6 MESSES).
19	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR	THERMO SCIENTIFIC	KS 12	41538654	CAFL-11-077	10/07/2023 06/11/2023 11/07/2024 08/07/2024 04/11/2024 08/07/2025 11/07/2025 04/11/2025 03/03/2026	\$ 650.00	\$ 23,400.00
20	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR	FORMA SCIENTIFIC	1200	21281-358	CAFL-04-023	10/06/2023 10/11/2023 10/06/2024 10/12/2024 10/06/2025 10/11/2025	\$ 650.00	\$ 23,400.00
21	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR	FORMA SCIENTIFIC	1100	14045-725	CAFL-1M-026	22/04/2023 26/10/2023 22/04/2024 21/08/2024 25/04/2024 04/12/2025 23/04/2025 27/12/2025 23/04/2026	\$ 650.00	\$ 23,400.00
22	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR	FORMA SCIENTIFIC	1100	13744-621	CAFL-1M-077	22/06/2023 26/10/2023 22/06/2024 24/06/2024 25/10/2024 04/08/2025 23/06/2025 27/12/2025 23/06/2026	\$ 650.00	\$ 23,400.00
23	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR	Thermo Scientific	KS 12	41327536	CAFL-1M-078	22/06/2023 26/10/2023 18/02/2024 21/08/2024 22/10/2024 06/02/2025 20/04/2025 14/10/2025 20/02/2026	\$ 650.00	\$ 23,400.00
24	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR	Thermo Scientific	KS 12	41313499	CAFL-1M-079	16/06/2023 20/10/2023 18/02/2024 21/08/2024 22/10/2024 06/02/2025 20/04/2025 14/10/2025 20/02/2026	\$ 650.00	\$ 23,400.00
25	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR	Thermo Scientific	KS 12	41313498	CAFL-1M-080	16/06/2023 20/10/2023 18/02/2024 21/08/2024 22/10/2024 06/02/2025 20/04/2025 14/10/2025 20/02/2026	\$ 650.00	\$ 23,400.00
26	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR	Thermo Scientific	KS 12	41313499	CAFL-1M-081	24/04/2023 18/04/2023 07/06/2023 21/10/2023 10/11/2023 21/07/2024 23/04/2024 20/06/2024 06/06/2024 20/10/2024 24/11/2024 11/07/2025 23/04/2025 20/06/2025 04/06/2025 24/10/2025 04/02/2026	\$ 650.00	\$ 23,400.00

Barranquilla No. 64 Col. Lindavista C.P. 07300 Alcaldía Gustavo A. Madero
CDMX Tels. 55 5119-6282 * 55 5119-6280 Email: rielsa@hotmail.com



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

ESTE ANEXO TÉCNICO FORMA PARTE DEL CONTRATO N° INCMN/0706/2/AD/030/23



REPRESENTACIONES INTERNACIONALES
EN EQUIPO PARA LABORATORIO S.A. DE C.V.

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y
NUTRICION "SALVADOR ZUBIRAN"
AV. VASCO DE QUIROGA NO. 15,
COL. SECTOR XVI,
R.F.C. INC-710101-RH7.
CUENTA: 1140-09-05

COTIZACION No. 39228.

FECHA: ENERO 20, 2023.

AGENTE: LIC. IVONNE OAXACA GÓMEZ.
ventas2@rielsa.com.mx

AT: N: ING. FANNY ALVARADO
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERIA BIOMEDICA

SOMETEMOS A SU AMABLE CONSIDERACION LA SIGUIENTE COTIZACION:

NO.	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	No. DE CONTROL DE IB	FECHAS DE M.P.	COSTO MENSUAL	COSTO TOTAL DEL CONTRATO POR PERIODO DEL 01 DE ABRIL DEL 2023 AL 31 DE MARZO DEL 2024 (36 MESES)
27	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR	Thermo Scientific	KS 18	41313500	CAFL-IM-082	29/08/2023 28/10/2023 12/02/2024 12/06/2024 25/10/2024 10/02/2025 27/06/2025 24/10/2025 13/02/2026	\$ 650.00	\$ 23,400.00
28	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR	Thermo Scientific	KS 12	41322538	CAFL-IM-083	29/08/2023 28/10/2023 08/02/2024 12/06/2024 25/10/2024 10/02/2025 30/06/2025 24/10/2025 13/02/2026	\$ 650.00	\$ 23,400.00
29	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR	Thermo Scientific	KS 12	41322537	CAFL-IM-084	24/06/2023 18/10/2023 08/02/2024 12/06/2024 24/10/2024 10/02/2025 30/06/2025 24/10/2025 13/02/2026	\$ 650.00	\$ 23,400.00
30	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR	THERMO SCIENTIFIC	1301	194119-177	CAFL-IM-093	10/07/2023 04/11/2023 04/03/2024 28/07/2024 18/11/2024 05/03/2025 11/07/2025 07/11/2025 05/03/2026	\$ 650.00	\$ 23,400.00
31	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR	THERMO SCIENTIFIC	KS 12	42006936	CAFL-IM-098	12/05/2023 18/09/2023 12/01/2024 12/05/2024 20/09/2024 13/01/2025 18/05/2025 18/09/2025 13/01/2026	\$ 650.00	\$ 23,400.00
32	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR	THERMO SCIENTIFIC	KS 12	41966655	CAFL-IM-099	11/05/2023 14/09/2023 13/01/2024 20/05/2024 20/09/2024 13/01/2025 20/05/2025 18/09/2025 13/01/2026	\$ 650.00	\$ 23,400.00
33	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR	FORMA SCIENTIFIC	1375	300042985	CAFL-IM-101	24/07/2023 13/11/2023 08/03/2024 30/07/2024 08/11/2024 05/03/2025 28/07/2025 14/11/2025 08/03/2026	\$ 650.00	\$ 23,400.00
34	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR	THERMO SCIENTIFIC	KS 18	42171018	CAFL-IM-102	10/04/2023 10/08/2023 28/12/2023 25/04/2024 12/08/2024 27/12/2024 07/04/2025 08/08/2025 25/12/2025	\$ 650.00	\$ 23,400.00
35	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR	THERMO ELECTRON	1286	102997-2710	CAFL-PA-049	14/05/2023 13/09/2023 15/01/2024 12/05/2024 13/09/2024 24/01/2025 13/05/2025 24/09/2025 20/01/2026	\$ 650.00	\$ 23,400.00

Barranquilla No. 64 Col. Lindavista C.P. 07300 Alcaldia Gustavo A. Madero
CDMX Tels. 55 5119-6282 * 55 5119-6280 Email: rielsa@hotmail.com

[Handwritten signatures and initials]



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

ESTE ANEXO TÉCNICO FORMA PARTE DEL CONTRATO N° INCMN/0706/2/AD/030/23



REPRESENTACIONES INTERNACIONALES
EN EQUIPO PARA LABORATORIO S.A. DE C.V.

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y
NUTRICION "SALVADOR ZUBIRAN"
AV. VASCO DE QUIROGA NO. 15,
COL. SECTOR XVI,
R.F.C. INC-710101 RH7.
CUENTA: 1140-09-05

COTIZACION No. 39228.

FECHA: ENERO 20, 2023.

AGENTE: LIC. IVONNE OAXACA GÓMEZ.
vovias2@netix.com.mx

AT'N: ING. FANNY ALVARADO
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERIA BIOMEDICA

SOMETEMOS A SU AMABLE CONSIDERACION LA SIGUIENTE COTIZACION:

NO.	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	No. DE CONTROL DE IB	FECHAS DE M.P.	COSTO MENSUAL	COSTO TOTAL DEL CONTRATO POR PERIODO DEL 01 DE ABRIL DEL 2023 AL 31 DE MARZO DEL 2026 (36 MESES).
36	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR	Thermo Scientific	KS 12	41657129	CARL-RO-094	24/04/2023 21/06/2023 11/12/2023 28/04/2024 24/08/2024 21/12/2024 15/04/2025 22/08/2025 12/12/2025	\$ 650.00	\$ 23,400.00
37	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR	Thermo Scientific	KS 12	41615055	CARL-RO-095	24/04/2023 21/06/2023 11/12/2023 28/04/2024 24/08/2024 21/12/2024 15/04/2025 22/08/2025 12/12/2025	\$ 650.00	\$ 23,400.00
38	CENTRIFUGA	JOUAN	BR41	30309528	CENT-MT-004	04/08/2023 01/04/2024 24/02/2024 21/08/2024 27/08/2024 23/02/2025 24/02/2025 01/08/2025 28/02/2025	\$ 735.00	\$ 26,460.00
39	CENTRIFUGA REFRIGERADA	HERALUS	Multifuge 3 SR	40103312	CERE-BM-050	13/02/2023 14/08/2023 28/02/2024 04/08/2024 30/08/2024 04/02/2025 14/02/2025 18/08/2025 23/02/2025	\$ 735.00	\$ 26,460.00
40	CENTRIFUGA REFRIGERADA	Sorvall	RT6000B	8502858	CERE-BQ-025	30/04/2023 02/12/2023 24/02/2024 28/08/2024 18/08/2024 01/02/2025 03/02/2025 07/08/2025 09/02/2025	\$ 735.00	\$ 26,460.00
41	CENTRIFUGA REFRIGERADA	Sorvall	RC 5B	4368	CERE-BQ-026	17/04/2023 18/08/2023 14/12/2023 24/04/2024 24/08/2024 18/02/2025 15/04/2025 18/08/2025 15/12/2025	\$ 945.00	\$ 34,020.00
42	CENTRIFUGA REFRIGERADA	Sorvall	RT-7	S/N	CERE-BR-004	22/05/2023 14/09/2023 28/02/2024 24/08/2024 17/08/2024 13/02/2025 16/02/2025 11/08/2025 24/02/2025	\$ 735.00	\$ 26,460.00
43	CENTRIFUGA REFRIGERADA	Sorvall	TRT6000B	8902989	CERE-BR-019	14/06/2023 13/12/2023 01/02/2024 28/08/2024 21/08/2024 14/02/2025 23/02/2025 20/08/2025 13/02/2025	\$ 735.00	\$ 26,460.00
44	CENTRIFUGA REFRIGERADA	JOUAN	11175775	307050475	CERE-GA-060	22/05/2023 20/04/2024 24/02/2024 24/08/2024 23/08/2024 17/02/2025 24/02/2025 20/08/2025 23/02/2025	\$ 735.00	\$ 26,460.00

Barranquilla No. 64 Col. Lindavista C.P. 07300 Alcaldia Gustavo A. Madero
CDMX Tels. 55 5119-6282 * 55 5119-6280 Email: rielsa@hotmail.com

[Handwritten signatures and initials]



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

ESTE ANEXO TÉCNICO FORMA PARTE DEL CONTRATO N° INCMN/0706/2/AD/030/23



REPRESENTACIONES INTERNACIONALES
EN EQUIPO PARA LABORATORIO S.A. DE C.V.

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y
NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"
AV. VASCO DE QUIROGA NO. 15,
COL. SECTOR XVI,
R.F.C. INC-710101-RH7,
CUENTA: 1140-09-05

COTIZACION No. 39228.

FECHA: ENERO 20, 2023.

AGENTE: LIC. IVONNE OAXACA GÓMEZ,
ventas2@rielsa.com.mx

AT N: ING. FANNY ALVARADO
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERIA BIOMEDICA

SOMETEMOS A SU AMABLE CONSIDERACION LA SIGUIENTE COTIZACION:

NO.	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	No. DE CONTROL DE IA	FECHAS DE M.P.	COSTO MENSUAL	COSTO TOTAL DEL CONTRATO POR PERIODO DEL 01 DE ABRIL DEL 2023 AL 31 DE MARZO DEL 2024 (36 MESES).
45	CENTRIFUGA REFRIGERADA	THERMO SCIENTIFIC	HERAUS MEGAFUGE 16R	41321452	CERE-GA-078	26/05/2023-22/08/2023 26/05/2024-22/08/2024 24/09/2023-22/08/2023 22/05/2025-23/08/2025 27/02/2025	\$ 735.00	\$ 26,460.00
46	CENTRIFUGA REFRIGERADA	DAMON IEC	CENTRA 7R	23601053	CERE-II-035	14/04/2023-14/09/2023 26/12/2023-14/04/2024 26/08/2024-14/12/2024 14/04/2025-14/09/2025 26/12/2025	\$ 735.00	\$ 26,460.00
47	CENTRIFUGA REFRIGERADA	Sorvall	RT6000B	8800193	CERE-II-036	11/05/2023-14/09/2023 14/05/2024-03/04/2024 23/08/2024-13/01/2025 13/05/2025-14/09/2025 14/01/2026	\$ 735.00	\$ 26,460.00
48	CENTRIFUGA REFRIGERADA	Sorvall	RC-5B	8200151	CERE-II-043	26/06/2023-18/10/2023 26/02/2024-04/06/2024 11/10/2024-17/02/2025 04/06/2025-20/09/2025 13/02/2026	\$ 945.00	\$ 34,070.00
49	CENTRIFUGA REFRIGERADA	Jouan	MR-1822	39602093	CERE-DM-036	12/05/2023-14/09/2023 14/05/2024-04/06/2024 20/09/2024-13/01/2025 12/05/2025-04/04/2025 13/01/2026	\$ 735.00	\$ 26,460.00
50	CENTRIFUGA REFRIGERADA	DAMON IEC	DPR 6020	2257730	CERE-DM-048	26/05/2023-01/09/2023 26/11/2024-01/09/2024 13/09/2024-03/01/2025 01/09/2025-04/09/2025 14/01/2026	\$ 735.00	\$ 26,460.00
51	CENTRIFUGA REFRIGERADA	THERMO SCIENTIFIC	HERAUS MEGAFUGE 16R	41536848	CERE-DM-094	26/05/2023-20/09/2023 26/11/2024-07/09/2024 20/09/2024-04/06/2025 26/05/2025-11/09/2025 20/01/2026	\$ 735.00	\$ 26,460.00
52	CENTRIFUGA REFRIGERADA	HERAUS	Multifuge 3 SR	40103316	CERE-DM-046	14/08/2023-20/10/2023 20/02/2024-27/06/2024 21/10/2024-14/02/2025 24/08/2025-17/10/2025 03/02/2026	\$ 735.00	\$ 26,460.00
53	CENTRIFUGA REFRIGERADA	Sorvall	RC-3C PLUS	9702577	CERE-DM-009	08/05/2023-01/09/2023 13/01/2024-13/05/2024 10/09/2024-17/01/2025 06/05/2025-01/09/2025 14/01/2026	\$ 945.00	\$ 34,020.00

Barranquilla No. 64 Col. Lindavista C.P. 07300 Alcaldía Gustavo A. Madero
CDMX Tels. 55 5119-6282 * 55 5119-6280 Email: rielsa@hotmail.com

[Handwritten signatures and initials]



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

ESTE ANEXO TÉCNICO FORMA PARTE DEL CONTRATO N° INCMN/0706/2/AD/030/23



REPRESENTACIONES INTERNACIONALES
EN EQUIPO PARA LABORATORIO S.A. DE C.V.

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y
NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"
AV. VASCO DE QUÍROGA NO. 15,
COL. SECTOR XVI,
R.F.C. INC-710101 RM7.
CELULAR: 1140-09-05

COTIZACION No. 39228.

FECHA: ENERO 20, 2023.

AGENTE: LIC. IVONNE OAXACA GÓMEZ,
ventas2@rielsa.com.mx

AT N: ING. FANNY ALVARADO
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERIA BIOMEDICA

SOMETIMOS A SU AMABLE CONSIDERACION LA SIGUIENTE COTIZACION:

NO.	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	No. DE CONTROL DE IR	FECHAS DE M.P.	COSTO MENSUAL	COSTO TOTAL DEL CONTRATO POR PERIODO DEL 01 DE ABRIL DEL 2023 AL 31 DE MARZO DEL 2026 (36 MESES).
54	CENTRIFUGA REFRIGERADA	THERMO SCIENTIFIC	11178162 KR 41	308010597	CERE-MT-072	08/06/2023 02/10/2023 02/10/2024 28/04/2024 04/02/2024 04/02/2025 06/08/2025 03/10/2025 24/02/2026	\$ 735.00	\$ 26,460.00
55	CENTRIFUGA REFRIGERADA	Sorvall	RT6000D	9305027	CERE-NF-011	13/06/2023 04/08/2023 28/01/2024 11/09/2024 02/09/2024 02/01/2025 11/05/2025 06/08/2025 20/11/2026	\$ 735.00	\$ 26,460.00
56	CENTRIFUGA REFRIGERADA	Jouan	NR-1812	29402234	CERE-NF-057	22/05/2023 18/08/2023 28/01/2024 22/05/2024 10/09/2024 28/01/2025 20/05/2025 13/09/2025 23/11/2026	\$ 735.00	\$ 26,460.00
57	CENTRIFUGA REFRIGERADA	Thermo Fisher Scientific	Sorvall ST 16 R	42035371	CERE-IM-104	10/04/2023 10/06/2023 28/12/2023 04/04/2024 09/08/2024 02/11/2024 07/04/2025 11/08/2025 02/12/2026	\$ 735.00	\$ 26,460.00
58	ULTRACENTRIFUGA	Sorvall	COMBI 01D	8800594	CELA-11-006	30/06/2023 17/06/2024 20/04/2025	\$ 850.00	\$ 30,600.00
59	CONGELADOR	Thermo Forma	LAB Pharmacy Freezer	S/S	CONG-BM-071	18/05/2023 18/07/2023 15/01/2024 17/05/2024 17/08/2024 21/01/2025 14/05/2025 18/08/2025 24/02/2026	\$ 600.00	\$ 21,600.00
60	CONGELADOR	LAB LINE	3767	1297-002	CONG-BM-072	14/04/2023 21/10/2023 22/02/2024 11/06/2024 01/10/2024 14/02/2025 04/06/2025 07/10/2025 23/02/2026	\$ 490.00	\$ 17,640.00
61	CONGELADOR	REVCO	REF517A14	511L-529737-SL	CONG-BM-073	02/06/2023 28/10/2023 13/01/2024 02/04/2024 28/12/2024 04/02/2025 03/06/2025 03/10/2025 24/02/2026	\$ 600.00	\$ 21,600.00
62	CONGELADOR	LAB LINE	3767	9010913	CONG-BM-110	24/05/2023 21/09/2023 15/01/2024 13/05/2024 30/08/2024 04/01/2025 24/05/2025 03/10/2025 24/02/2026	\$ 490.00	\$ 17,640.00

Barranquilla No. 64 Col. Lindavista C.P. 07300 Alcaldía Gustavo A. Madero
CDMX Teles. 55 5119-6282 * 55 5119-6280 Email: rielsa@hotmail.com



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

ESTE ANEXO TÉCNICO FORMA PARTE DEL CONTRATO N° INCMN/0706/2/AD/030/23



REPRESENTACIONES INTERNACIONALES
EN EQUIPO PARA LABORATORIO S.A. DE C.V.

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y
NUTRICION "SALVADOR ZUBIRAN"
AV. VASCO DE QUIROGA NO. 15,
COL. SECTOR XVI,
R.F.C. INC 710101 RH7.
CUENTA: 1140-09-05

COTIZACION No. 39228.

FECHA: ENERO 20, 2023.

AGENTE: LIC. IVONNE OAXACA GÓMEZ.
vovmex2@netnet.com.mx

AT N: ING. FANNY ALVARADO
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERIA BIOMEDICA

SOMETEMOS A SU AMABLE CONSIDERACION LA SIGUIENTE COTIZACION:

NO.	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	No. DE CONTROL DE IB	FECHAS DE M.P.	COSTO MENSUAL	COSTO TOTAL DEL CONTRATO POR PERIODO DEL 31 DE ABRIL DEL 2023 AL 31 DE MARZO DEL 2024 (16 MESES)
63	CONGELADOR	Thermo Scientific	20LFEETSA	1152458901 170410	CONG-BQ-120	14/04/2023-24/04/2023 14/12/2023-24/04/2024 25/08/2024-15/12/2024 26/04/2025-23/08/2025 15/12/2025	\$ 490.00	\$ 17,640.00
64	CONGELADOR	Thermo Scientific	1767A		CONG-ET-112	21/04/2023-25/08/2023 04/12/2023-25/04/2024 26/08/2024-22/12/2024 04/04/2025-24/08/2025 22/12/2025	\$ 490.00	\$ 17,640.00
65	CONGELADOR	Thermo Scientific	FFGL2330A	13391201141121	CONG-FN-123	13/04/2023-12/04/2023 22/12/2023-12/04/2024 05/08/2024-02/12/2024 02/04/2025-08/08/2025 08/12/2025	\$ 680.00	\$ 24,480.00
66	CONGELACION	THERMO SCIENTIFIC	UL T-2330A19	W24U-139277 XU	CONG-GA-101	15/01/2023-14/04/2023 04/12/2024-17/04/2024 23/08/2024-17/01/2025 23/05/2025-23/08/2025 25/12/2025	\$ 680.00	\$ 24,480.00
67	CONGELADOR	THERMO SCIENTIFIC	1767A	11101491121102	CONG-GA-103	26/04/2023-27/08/2023 29/12/2023-14/04/2024 16/08/2024-09/12/2024 12/04/2025-08/08/2025 08/12/2025	\$ 490.00	\$ 17,640.00
68	CONGELADOR	thermo fisher scientific	FFGL5000A	13301201141104	CONG-HO-108	13/04/2023-17/08/2023 16/12/2023-18/04/2024 16/08/2024-14/12/2024 22/04/2025-18/08/2025 16/12/2025	\$ 700.00	\$ 25,200.00
69	CONGELADOR	THERMO FORMA	3627	802419-952	CONG-II-052	16/04/2023-17/01/2023 23/12/2023-18/04/2024 16/10/2024-28/02/2025 17/06/2025-18/10/2025 18/02/2026	\$ 490.00	\$ 17,640.00
70	CONGELADOR	REYCO	RLF2918A1	W17P-647184- WP	CONG-II-081	22/04/2023-21/08/2023 18/12/2023-22/04/2024 12/08/2024-27/12/2024 22/04/2025-26/08/2025 18/12/2025	\$ 490.00	\$ 17,640.00
71	CONGELADOR	REYCO	RLF2918A14	W16P-547142- WP	CONG-II-083	27/04/2023-24/08/2023 18/12/2023-14/04/2024 13/08/2024-17/12/2024 22/04/2025-18/08/2025 18/12/2025	\$ 490.00	\$ 17,640.00

Barranquilla No. 64 Col. Lindavista C.P. 07300 Alcaldía Gustavo A. Madero
CDMX Tels. 55 5119-6282 * 55 5119-6280 Email: rielsa@hotmail.com



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

ESTE ANEXO TÉCNICO FORMA PARTE DEL CONTRATO N° INCMN/0706/2/AD/030/23



REPRESENTACIONES INTERNACIONALES
EN EQUIPO PARA LABORATORIO S.A. DE C.V.

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y
NUTRICION "SALVADOR ZUBIRAN"
AV. VASCO DE QUIROGA NO. 15,
COL. SECTOR XVI,
R.F.C. INC 710101-RH7.
CUENTA: 1140-09-05

COTIZACION No. 39228.

FECHA: ENERO 20, 2023.

AGENTE: LIC. IVONNE OAXACA GÓMEZ.
vontas2@rielsa.com.mx

AT N: ING. FANNY ALVARADO
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERIA BIOMEDICA

SOMETEMOS A SU AMABLE CONSIDERACION LA SIGUIENTE COTIZACION:

NO.	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	No. DE CONTROL DE TB	FECHAS DE M.P.	COSTO MENSUAL	COSTO TOTAL DEL CONTRATO POR PERIODO DEL 01 DE ABRIL DEL 2023 AL 31 DE MARZO DEL 2024 (36 MESES).
72	CONGELADOR	Thermo Fisher Scientific	JF3030A23	11518001131219	CONG-II-098	01/04/2023 07/08/2023 10/12/2023 09/04/2024 06/06/2024 11/11/2024 04/04/2025 12/08/2025 10/12/2025	\$ 680.00	\$ 24,480.00
73	CONGELADOR	Thermo Fisher Scientific	JF3030A23	11518001131214	CONG-II-099	20/04/2023 01/08/2023 07/12/2023 06/04/2024 08/06/2024 08/12/2024 11/04/2025 11/08/2025 09/12/2025	\$ 680.00	\$ 24,480.00
74	CONGELADOR	THERMO FORMA SCIENTIFIC	FFGL3030A	115112201311119	CONG-II-101	12/04/2023 14/08/2023 22/12/2023 12/04/2024 16/08/2024 27/12/2024 14/04/2025 15/08/2025 22/12/2025	\$ 680.00	\$ 24,480.00
75	CONGELADOR	THERMO FORMA SCIENTIFIC	FFGL3030A	125312101311115	CONG-II-102	14/04/2023 14/08/2023 22/12/2023 12/04/2024 16/08/2024 27/12/2024 14/04/2025 15/08/2025 22/12/2025	\$ 680.00	\$ 24,480.00
76	CONGELADOR	Thermo Forma Scientific	FFGL3030A	115112201311119	CONG-II-103	14/04/2023 14/08/2023 22/12/2023 12/04/2024 16/08/2024 27/12/2024 14/04/2025 15/08/2025 22/12/2025	\$ 680.00	\$ 24,480.00
77	CONGELADOR	THERMO SCIENTIFIC	ULT-1230A 21	115299201107117	CONG-II-106	20/04/2023 07/08/2023 07/12/2023 05/04/2024 03/08/2024 08/12/2024 03/04/2025 25/08/2025 09/12/2025	\$ 680.00	\$ 24,480.00
78	REFRIGERADOR CON CONGELADOR	Thermo Scientific	18L CFETSA	115048730 1290200	CONG-II-107	25/04/2023 28/08/2023 27/12/2023 25/04/2024 16/08/2024 27/12/2024 15/04/2025 15/08/2025 29/12/2025	\$ 490.00	\$ 17,640.00
79	CONGELADOR	Thermo Scientific	3767A	105131861131222	CONG-IM-116	12/04/2023 24/08/2023 01/12/2023 23/04/2024 11/08/2024 27/12/2024 15/04/2025 25/08/2025 22/12/2025	\$ 490.00	\$ 17,640.00
80	CONGELADOR	Thermo Scientific	3767A	108882501110225	CONG-IC-083	21/07/2023 08/12/2023 14/03/2024 22/07/2024 08/11/2024 10/03/2025 22/07/2025 07/11/2025 10/03/2026	\$ 490.00	\$ 17,640.00

Barranquilla No. 64 Col. Lindavista C.P. 07300 Alcaldía Gustavo A. Madero
CDMX Tels. 55 5119-6282 * 55 5119-6280 Email: rielsa@hotmail.com

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

ESTE ANEXO TÉCNICO FORMA PARTE DEL CONTRATO N° INCMN/0706/2/AD/030/23



REPRESENTACIONES INTERNACIONALES
EN EQUIPO PARA LABORATORIO S.A. DE C.V.

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y
NUTRICION "SALVADOR ZUBIRAN"
AV. VASCO DE QUIROGA NO. 15,
COL. SECTOR XVI,
R.F.C. INC-710101-RH17.
CUENTA: 1140-09-05

COTIZACION No. 39228.

FECHA: ENERO 20, 2023.

AGENTE: LIC. IVONNE OAXACA GÓMEZ.
vov@representaciones.com.mx

AT N: ING. FANNY ALVARADO
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERIA BIOMEDICA

SOMETEMOS A SU AMABLE CONSIDERACION LA SIGUIENTE COTIZACION:

NO.	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	No. DE CONTROL DE IB	FECHAS DE M.P.	COSTO MENSUAL	COSTO TOTAL DEL CONTRATO POR PERIODO DEL 01 DE ABRIL DEL 2023 AL 31 DE MARZO DEL 2024 (36 MESES).
81	CONGELADOR	THERMO SCIENTIFIC	3767A	14873361150815	CONG-IC-099	21/07/2023 06/11/2023 26/08/2024 22/09/2024 26/12/2024 04/03/2025 22/07/2025 07/11/2025 10/03/2026	\$ 490.00	\$ 17,640.00
82	CONGELADOR	THERMO FISHER SCIENTIFIC	FFGL320A	15306791141212	CONG-IF-107	15/05/2023 11/09/2023 20/01/2024 12/06/2024 13/09/2024 24/01/2025 16/09/2025 12/08/2026 08/01/2026	\$ 680.00	\$ 24,480.00
83	CONGELADOR	Thermo Scientific	ZOLPETS	15846472160429	CONG-IF-115	15/05/2023 11/09/2023 16/05/2024 17/08/2024 15/10/2024 17/01/2025 16/06/2025 17/10/2025 17/02/2026	\$ 490.00	\$ 17,640.00
84	CONGELADOR	Thermo Fisher Scientific	FFGL320A	15508921111112	CONG-PA-114	08/05/2023 04/08/2023 11/01/2024 11/08/2024 22/09/2024 08/02/2025 06/09/2025 02/09/2026 12/01/2026	\$ 680.00	\$ 24,480.00
85	CONGELADOR	THERMO FORMA SCIENTIFIC	FFGL330A	153266321110179	CONG-RF-133	15/05/2023 11/09/2023 11/01/2024 24/08/2024 03/09/2024 22/01/2025 15/09/2025 22/09/2025 12/01/2026	\$ 680.00	\$ 24,480.00
86	CONGELADOR	THERMO FISHER SCIENTIFIC	UAT-2330D	15694701161207	CONG-RF-121	16/05/2023 22/08/2023 15/01/2024 11/09/2024 10/09/2024 27/01/2025 24/09/2025 22/08/2025 12/01/2026	\$ 680.00	\$ 24,480.00
87	CONGELADOR VERTICAL	THERMO FISHER SCIENTIFIC	FFGL2330A	1114529221102110	CONG-RF-122	28/04/2023 14/08/2023 12/12/2023 24/04/2024 15/08/2024 02/11/2024 24/04/2025 15/08/2025 01/12/2025	\$ 640.00	\$ 24,480.00
88	CONGELADOR	LAB LINE	3762	193-001	CONG-TR-085	14/07/2023 27/11/2023 10/01/2024 14/07/2024 22/11/2024 18/03/2025 18/07/2025 11/11/2025 12/03/2026	\$ 490.00	\$ 17,640.00
89	CRIOCONSERVADOR	THERMO FISHER SCIENTIFIC	7403IT	300061576	CRIO-RF-001	24/05/2023 22/08/2023 17/01/2024 07/05/2024 15/09/2024 27/01/2025 27/09/2025 23/08/2025 05/01/2026	\$ 600.00	\$ 21,600.00

Barranquilla No. 64 Col. Lindavista C.P. 07300 Alcaldía Gustavo A. Madero
CDMX Tels. 55 5119-6282 * 55 5119-6280 Email: rielsa@hotmail.com



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

ESTE ANEXO TÉCNICO FORMA PARTE DEL CONTRATO N° INCMN/0706/2/AD/030/23



REPRESENTACIONES INTERNACIONALES
EN EQUIPO PARA LABORATORIO S.A. DE C.V.

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y
NUTRICION "SALVADOR ZUBIRAN"
AV. VASCO DE QUIROGA NO. 15,
COL. SECTOR XVI,
R.F.C. INC-710101-RH7
CUENTA: 1140-09-05

COTIZACION No. 39228.

FECHA: ENERO 20, 2023.

AGENTE: LIC. IVONNE OAXACA GÓMEZ.
ventas2@rielsa.com.mx

AT'N: ING. FANNY ALVARADO
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERIA BIOMEDICA

SOMETEMOS A SU AMABLE CONSIDERACION LA SIGUIENTE COTIZACION:

NO.	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	No. DE CONTROL DE TB	FECHAS DE M.P.	COSTO MENSUAL	COSTO TOTAL DEL CONTRATO POR PERIODO DEL 01 DE ABRIL DEL 2023 AL 31 DE MARZO DEL 2024 (36 MESES).
90	ESPECTROFOTOMETR O	THERMO FISHER	EVOLUTION 605	2R05167202	ELLV-CT-029	04/01/2023 13/04/2024 09/05/2023	\$ 840.00	\$ 30,240.00
91	ESPECTROFOTOMETR O	THERMO SCIENTIFIC	EVOLUTION 605	2R05272201	ELLV-NF-030	27/07/2023 26/01/2024 28/07/2024 31/01/2025 28/07/2025 30/01/2026	\$ 840.00	\$ 30,240.00
92	INCLUIDOR DE TEJIDOS	THERMO SCIENTIFIC	HISTOSTAR	1152198A1410	INTE-PA-003	05/04/2023 26/10/2023 08/04/2024 14/10/2024 11/04/2025 10/10/2025	\$ 720.00	\$ 25,920.00
93	INCLUIDOR DE TEJIDOS	THERMO SCIENTIFIC	HISTOSTAR	HS3021A1510	INTE-PA-005	13/04/2023 05/10/2023 12/04/2024 04/10/2024 21/04/2025 10/10/2025	\$ 720.00	\$ 25,920.00
94	INCLUIDOR DE TEJIDOS	Thermo Scientific	HISTOSTAR	HSS788A1703	INTE-PA-007	20/07/2023 16/01/2024 05/07/2024 17/01/2025 11/07/2025 08/01/2026	\$ 720.00	\$ 25,920.00
95	PROCESADOR DE TEJIDOS	THERMO SCIENTIFIC MICROM	STP 120-2	STP 2067	PRTE-PA-003	25/04/2023 15/10/2023 26/04/2024 11/10/2024 25/04/2025 17/10/2025	\$ 785.00	\$ 28,260.00
96	PROCESADOR DE TEJIDOS	THERMO SCIENTIFIC	STP 120-2	STP 2399	PRTE-PA-008	11/04/2023 05/10/2023 15/04/2024 29/10/2024 04/04/2025 24/10/2025	\$ 785.00	\$ 28,260.00
97	REFRIGERADOR	Thermo Forma	3779	785672086	REFR-BM-067	11/07/2023 24/11/2023 01/03/2024 01/07/2024 27/11/2024 02/01/2025 07/07/2025 24/11/2025 03/07/2026	\$ 490.00	\$ 17,640.00
98	REFRIGERADOR	REYCO	RLR511A14	WCOL-SAR331-WL	REFR-BM-080	09/06/2023 30/10/2023 22/02/2024 17/06/2024 15/10/2024 14/02/2025 09/06/2025 27/10/2025 04/02/2026	\$ 600.00	\$ 21,600.00
99	REFRIGERADOR	Thermo Scientific	RCQ-25ZA	X02T-629961-XT	REFR-BQ-085	17/04/2023 28/08/2023 11/12/2023 26/04/2024 20/08/2024 13/12/2024 21/04/2025 26/08/2025 15/12/2025	\$ 490.00	\$ 17,640.00

Barranquilla No. 64 Col. Lindavista C.P. 07300 Alcaldía Gustavo A. Madero
CDMX Tels. 55 5119-6282 * 55 5119-6280 Email: rielsa@hotmail.com



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

ESTE ANEXO TÉCNICO FORMA PARTE DEL CONTRATO N° INCMN/0706/2/AD/030/23



REPRESENTACIONES INTERNACIONALES
EN EQUIPO PARA LABORATORIO S.A. DE C.V.

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y
NUTRICION "SALVADOR ZUBIRAN"
AV. VASCO DE QUIROGA NO. 15,
COL. SECTOR XVI,
R.F.C. INC 710101-RH7.
CUENTA: 1140-09-05

COTIZACION No. 39228.

FECHA: ENERO 20, 2023.

AGENTE: LIC. IVONNE OAXACA GÓMEZ.
ventas2@netel.com.mx

AT N: ING. FANNY ALVARADO
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERIA BIOMEDICA

SOMETEMOS A SU AMABLE CONSIDERACION LA SIGUIENTE COTIZACION:

NO.	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	No. DE CONTROL DE TB	FECHAS DE M.P.	COSTO MENSUAL	COSTO TOTAL DEL CONTRATO POR PERIODO DEL 01 DE ABRIL DEL 2023 AL 31 DE MARZO DEL 2026 (36 MESES).
100	REFRIGERADOR	Thermo Scientific	RLR314A14	W1ST-629595-WT	REFR BQ 116	04/04/2023 28/05/2023 11/11/2023 28/04/2024 20/08/2024 11/11/2024 07/04/2025 28/05/2025 11/11/2025	\$ 490.00	\$ 17,640.00
101	REFRIGERADOR	FISHER SCIENTIFIC	13-986-120	1463300113032	REFR CI-091	17/07/2023 11/11/2023 22/03/2024 28/05/2024 24/11/2024 24/02/2025 18/07/2025 28/11/2025 23/03/2026	\$ 600.00	\$ 21,600.00
102	REFRIGERADOR	LAB LINE	3/81 OTS	0802 0001	REFR CT-069	24/04/2023 23/08/2023 11/11/2023 20/04/2024 23/08/2024 11/11/2024 24/04/2025 23/08/2025 11/11/2025	\$ 490.00	\$ 17,640.00
103	REFRIGERADOR	Thermo Fisher Scientific	FR943004A22	11674418011 28310	REFR EH-122	05/06/2023 11-06/2023 23/01/2024 15/05/2024 15/09/2024 28/01/2025 15/04/2025 11/06/2025 23/01/2026	\$ 600.00	\$ 21,600.00
104	REFRIGERADOR	FORMA SCIENTIFIC	3883	50479-143	REFR FM-061	05/08/2023 11/10/2023 08/02/2024 01/06/2024 14/10/2024 10/02/2025 08/06/2025 11/10/2025 09/02/2026	\$ 490.00	\$ 17,640.00
105	REFRIGERADOR	Thermo Scientific	FR90C2304A	11596601541125	REFR FM-068	10/07/2023 06/11/2023 11/07/2024 11/07/2024 08/11/2024 10/05/2025 11/07/2025 07/11/2025 24/03/2026	\$ 600.00	\$ 21,600.00
106	REFRIGERADOR	REYCO	RLR314a14	R-26P-644704-EP	REFR FM-074	05/08/2023 11/10/2023 08/02/2024 01/06/2024 14/10/2024 10/02/2025 08/06/2025 11/10/2025 09/02/2026	\$ 600.00	\$ 21,600.00
107	REFRIGERADOR	THERMO SCIENTIFIC	R94 5004A	730T-1387079U	REFR FM-086	11/04/2023 01/08/2023 04/12/2023 05/04/2024 20/08/2024 16/11/2024 28/04/2025 29/08/2025 05/11/2025	\$ 600.00	\$ 21,600.00
108	REFRIGERADOR	REYCO	RPR-3004A21	ZOFF-138451-ZT	REFR FM-087	14/07/2023 11/11/2023 22/03/2024 11/07/2024 24/11/2024 24/02/2025 26/07/2025 28/11/2025 23/03/2026	\$ 600.00	\$ 21,600.00

Barranquilla No. 64 Col. Lindavista C.P. 07300 Alcaldia Gustavo A. Madero
CDMX Tels. 55 5119-6282 * 55 5119-6280 Email: rielsa@hotmail.com



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

ESTE ANEXO TÉCNICO FORMA PARTE DEL CONTRATO N° INCMN/0706/2/AD/030/23



REPRESENTACIONES INTERNACIONALES
EN EQUIPO PARA LABORATORIO S.A. DE C.V.

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y
NUTRICION "SALVADOR ZUBIRAN"
AV. VASCO DE QUIROGA NO. 15,
COL. SECTOR XVI,
R.F.C. INC-710101-RH7.
CUENTA: 1140-09-05

COTIZACION No. 39228.

FECHA: ENERO 20, 2023.

AGENTE: LIC. IVONNE OAXACA GÓMEZ.
vovos2@rillas.com.mx

AT N: ING. FANNY ALVARADO
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERIA BIOMEDICA

SOMETEMOS A SU AMABLE CONSIDERACION LA SIGUIENTE COTIZACION:

NO.	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	No. DE CONTROL DE IB	FECHAS DE M.P.	COSTO MENSUAL	COSTO TOTAL DEL CONTRATO POR PERIODO DEL 01 DE ABRIL DEL 2023 AL 31 DE MARZO DEL 2024 (36 MESES).
109	REFRIGERADOR	Thermo Scientific	FRGG2304A	1157300114093	REFR-FM-126	25/06/2023 09/10/2023 15/02/2024 03/06/2024 07/10/2024 14/02/2025 01/06/2025 04/10/2025 13/02/2026	\$ 600.00	\$ 21,600.00
110	REFRIGERADOR	Thermo Fisher Scientific	FRGG2304A	113856401150771	REFR-FM-137	26/06/2023 01/09/2023 15/01/2024 13/05/2024 17/09/2024 17/01/2025 11/05/2025 01/09/2025 14/01/2026	\$ 600.00	\$ 21,600.00
111	REFRIGERADOR	Thermo Scientific	18LC-16WW-T5	145180201131030	REFR-CA-119	24/04/2023 11/06/2023 22/12/2023 11/04/2024 12/08/2024 17/12/2024 21/04/2025 11/08/2025 09/12/2025	\$ 490.00	\$ 17,640.00
112	REFRIGERADOR	Thermo Scientific	20URELTA	1168642501180510	REFR-CA-145	11/07/2023 04/11/2023 27/03/2024 11/07/2024 04/12/2024 01/04/2025 11/07/2025 01/10/2025 29/03/2026	\$ 490.00	\$ 17,640.00
113	REFRIGERADOR	FORMA SCIENTIFIC	3664	17329-314	REFR-HC-060	04/06/2023 09/10/2023 04/02/2024 01/06/2024 07/10/2024 07/02/2025 04/04/2025 07/10/2025 09/02/2026	\$ 490.00	\$ 17,640.00
114	REFRIGERADOR	FORMA SCIENTIFIC	3656	83306-242	REFR-HC-063	19/06/2023 09/10/2023 04/02/2024 17/06/2024 07/10/2024 10/02/2025 04/04/2025 07/10/2025 09/02/2026	\$ 490.00	\$ 17,640.00
115	REFRIGERADOR	Thermo Scientific	FRGG2304A	32304M0A0Z7E300A	REFR-HC-125	21/05/2023 18/09/2023 22/01/2024 24/05/2024 17/09/2024 14/01/2025 10/04/2025 17/08/2025 24/01/2026	\$ 600.00	\$ 21,600.00
116	REFRIGERADOR	REYCO	RF2304A18	X135-455283	REFR-HO-071	11/05/2023 01/09/2023 22/01/2024 14/05/2024 04/09/2024 01/01/2025 12/05/2025 08/09/2025 24/01/2026	\$ 600.00	\$ 21,600.00
117	REFRIGERADOR	FORMA SCIENTIFIC	3656	83306-240	REFR-HP-062	30/06/2023 01/10/2023 04/02/2024 13/06/2024 14/10/2024 10/02/2025 30/06/2025 27/10/2025 04/02/2026	\$ 600.00	\$ 21,600.00

Barranquilla No. 64 Col. Lindavista C.P. 07300 Alcaldía Gustavo A. Madero
CDMX Tels. 55 5119-6282 * 55 5119-6280 Email: rielso@hotmail.com



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

ESTE ANEXO TÉCNICO FORMA PARTE DEL CONTRATO N° INCMN/0706/2/AD/030/23



REPRESENTACIONES INTERNACIONALES
EN EQUIPO PARA LABORATORIO S.A. DE C.V.

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y
NUTRICION "SALVADOR ZUBIRAN"
AV. VASCO DE QUIROGA NO. 15,
COL. SECTOR XVI,
R.F.C. INC 710101-RH7.
CUENTA: 1140-09-05

COTIZACION No. 39228.

FECHA: ENERO 20, 2023.

AGENTE: LIC. IVONNE OAXACA GÓMEZ.
vortax2@proton.com.mx

AT N: ING. FANNY ALVARADO
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERIA BIOMEDICA

SOMETEMOS A SU AMABLE CONSIDERACION LA SIGUIENTE COTIZACION

NO.	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	No. DE CONTROL DE IS	FECHAS DE M.P.	COSTO MENSUAL	COSTO TOTAL DEL CONTRATO POR PERIODO DEL #1 DE ABRIL DEL 2023 AL 15 DE MARZO DEL 2024 (36 MESES).
118	REFRIGERADOR	REYCO	REC5004-A HK	S/N	REFR-11-030	24/07/2023 28/11/2023 15/03/2024 26/07/2024 20/11/2024 24/03/2025 24/07/2025 28/11/2025 12/03/2026	\$ 600.00	\$ 21,600.00
119	REFRIGERADOR	REYCO	RFC3004A20	W12P-117098-WP	REFR-11-076	11/07/2023 07/11/2023 14/03/2024 08/07/2024 20/11/2024 24/03/2025 20/07/2025 24/11/2025 06/03/2026	\$ 600.00	\$ 21,600.00
120	REFRIGERADOR	THERMO ELECTRON	REL2304A21	X16A-125797-XR	REFR-11-096	24/07/2023 28/11/2023 15/03/2024 19/07/2024 20/11/2024 24/03/2025 24/07/2025 28/11/2025 24/03/2026	\$ 600.00	\$ 21,600.00
121	REFRIGERADOR	THERMO FISHER SCIENTIFIC	JR3004A24	1117001113121	REFR-11-121	10/07/2023 14/03/2024 18/07/2023 08/03/2024 18/03/2024 24/11/2024 07/03/2025 14/07/2025 24/11/2025	\$ 600.00	\$ 21,600.00
122	Refrigerador	Thermo Scientific	MF2555-SAE-TS	110805180111020	REFR-11-134	24/04/2023 28/08/2023 28/12/2023 24/04/2024 30/08/2024 26/12/2024 24/04/2025 21/08/2025 28/12/2025	\$ 545.00	\$ 19,620.00
123	REFRIGERADOR	REYCO	REL2304A18	7201-467731-2J	REFR-1M-068	15/03/2023 11/09/2023 14/03/2024 14/09/2024 20/03/2024 04/09/2024 14/03/2025 11/09/2025 14/09/2025	\$ 600.00	\$ 21,600.00
124	REFRIGERADOR	THERMO FISHER SCIENTIFIC	JR2304A24	111703901440212	REFR-1M-141	27/04/2023 31/08/2023 18/12/2023 05/04/2024 15/04/2024 10/12/2024 21/04/2025 24/08/2025 21/12/2025	\$ 600.00	\$ 21,600.00
125	REFRIGERADOR	THERMO SCIENTIFIC	MR25PA-GAEE-TS	11080520111020	REFR-1M-144	03/07/2023 04/03/2024 04/03/2024 03/09/2024 06/09/2024 03/03/2025 24/03/2025 04/09/2025 04/09/2025	\$ 545.00	\$ 19,620.00
126	REFRIGERADOR	Thermo scientific	rec7504a20	11021460511025	REFR-1C-100	17/07/2023 11/11/2023 11/03/2024 30/07/2024 24/11/2024 24/03/2025 11/07/2025 07/11/2025 24/03/2026	\$ 600.00	\$ 21,600.00

Barranquilla No. 64 Col. Lindavista C.P. 07300 Alcaldia Gustavo A. Madero
CDMX Tels. 55 5119-6282 * 55 5119-6280 Email: rielsa@hotmail.com

[Handwritten signatures and initials]



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

ESTE ANEXO TÉCNICO FORMA PARTE DEL CONTRATO N° INCMN/0706/2/AD/030/23



REPRESENTACIONES INTERNACIONALES
EN EQUIPO PARA LABORATORIO S.A. DE C.V.

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y
NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"
AV. VASCO DE QUIROGA NO. 15,
COL. SECTOR XVI,
R.F.C. INC-710101 RM7.
CUENTA: 1140-09-05

COTIZACION No. 39228.

FECHA: ENERO 20, 2023.

AGENTE: LIC. IVONNE OAXACA GÓMEZ.
ventas2@reisa.com.mx

AT N: ING. FANNY ALVARADO
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERIA BIOMEDICA

SOMETEMOS A SU AMABLE CONSIDERACION LA SIGUIENTE COTIZACION:

NO.	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	No. DE CONTROL DE TB	FECHAS DE M.P.	COSTO MENSUAL	COSTO TOTAL DEL CONTRATO POR PERIODO DEL 01 DE ABRIL DEL 2023 AL 31 DE MARZO DEL 2024 (36 MESES).
127	REFRIGERADOR	THERMO SCIENTIFIC	REC7504A20	11621981110925	REFR-LC-101	17/07/2023 19/11/2023 25/03/2024 22/07/2024 28/11/2024 18/03/2025 14/07/2025 14/11/2025 23/03/2026	\$ 600.00	\$ 21,600.00
128	REFRIGERADOR	THERMO SCIENTIFIC	REC7504A20	115214901110925	REFR-LC-102	24/07/2023 22/11/2023 22/03/2024 18/07/2024 12/11/2024 25/03/2025 15/07/2025 23/11/2025 08/03/2026	\$ 600.00	\$ 21,600.00
129	REFRIGERADOR	REYCO	REBS004A20	X01N-101396- X01	REFR-MT-048	12/08/2023 16/10/2023 02/02/2024 12/06/2024 29/03/2024 11/02/2025 10/08/2025 17/10/2025 03/02/2026	\$ 600.00	\$ 21,600.00
130	REFRIGERADOR	FORMA SCIENTIFIC	3881	38707-187	REFR-MT-090	10/07/2023 27/11/2023 25/03/2024 24/07/2024 25/11/2024 24/03/2025 01/07/2025 23/11/2025 24/03/2026	\$ 490.00	\$ 17,640.00
131	REFRIGERADOR	THERMO SCIENTIFIC	18LCRETA	011601187011 7113	REFR-NF-143	07/06/2023 22/10/2023 13/02/2024 07/06/2024 25/11/2024 18/03/2025 08/06/2025 27/10/2025 14/02/2026	\$ 490.00	\$ 17,640.00
132	REFRIGERADOR	Fisher Scientific	FR2555 SAE ES	014635200112 0327/3911	REFR-PA-110	17/07/2023 17/11/2023 18/02/2024 18/07/2024 05/11/2024 18/03/2025 14/07/2025 18/11/2025 17/03/2026	\$ 545.00	\$ 19,620.00
133	REFRIGERADOR	Thermo Scientific	FRGG1204A	122082001151214	REFR-FA-135	13/06/2023 08/08/2023 15/01/2024 13/06/2024 07/09/2024 01/01/2025 12/05/2025 28/08/2025 16/11/2026	\$ 600.00	\$ 21,600.00
134	REFRIGERADOR	Thermo Scientific	FRGG1204A	122082001151214	REFR-PA-139	08/05/2023 04/08/2023 26/01/2024 13/05/2024 08/08/2024 11/01/2025 28/05/2025 03/09/2025 06/01/2026	\$ 600.00	\$ 21,600.00
135	REFRIGERADOR	THERMO FORMA SCIENTIFIC	FRGG1204A	122082001151214	REFR-RJ-126	07/07/2023 27/11/2023 08/02/2024 23/07/2024 24/11/2024 19/03/2025 07/07/2025 27/11/2025 09/02/2026	\$ 600.00	\$ 21,600.00

Barranquilla No. 64 Col. Lindavista C.P. 07300 Alcaldia Gustavo A. Madero
CDMX Tels. 55 5119-6282 * 55 5119-6280 Email: rielsa@hotmail.com



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

ESTE ANEXO TÉCNICO FORMA PARTE DEL CONTRATO N° INCMN/0706/2/AD/030/23



REPRESENTACIONES INTERNACIONALES
EN EQUIPO PARA LABORATORIO S.A. DE C.V.

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y
NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"
AV. VASCO DE QUIROGA NO. 15,
COL. SECTOR XVI,
R.F.C. INC 710101-RH7,
CUENTA: 1140-09-05

COTIZACION No. 39228.

FECHA: ENERO 20, 2023.

AGENTE: LIC. IVONNE OAXACA GÓMEZ.
ventas2@raisa.com.mx

AT N: ING. FANNY ALVARADO
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERIA BIOMEDICA

SOMETEMOS A SU AMABLE CONSIDERACION LA SIGUIENTE COTIZACION:

NO.	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	No. DE CONTROL DE TB	FECHAS DE M.P.	COSTO MENSUAL	COSTO TOTAL DEL CONTRATO POR PERIODO DEL 01 DE ABRIL DEL 2023 AL 31 DE MARZO DEL 2024 (36 MESES).
136	REFRIGERADOR	THERMO FORMA SCIENTIFIC	FRGL1204A	11234301130913	REFR-RI-127	17/04/2023 27/04/2023 07/05/2024 17/05/2024 07/06/2024 14/02/2025 17/06/2025 04/10/2025 23/02/2026	\$ 600.00	\$ 21,600.00
137	REFRIGERADOR	THERMO FISHER SCIENTIFIC	FRGL1204A	111400700 1180720	REFR-RI-142	12/04/2023 14/10/2023 19/02/2024 07/04/2024 23/12/2024 14/02/2025 04/04/2025 27/12/2025 16/02/2026	\$ 600.00	\$ 21,600.00
138	REFRIGERADOR	Thermo Scientific	FRGG2304A	E1379801140909	REFR-RO-127	26/04/2023 05/10/2023 07/02/2024 04/04/2024 07/10/2024 04/02/2025 07/06/2025 04/12/2025 09/02/2026	\$ 600.00	\$ 21,600.00
139	REFRIGERADOR	REVCO	RPR-3004A	Z09T-130452-ZT	REFR-RI-088	26/04/2023 28/04/2023 11/12/2023 08/04/2024 08/08/2024 17/12/2024 21/04/2025 20/08/2025 20/12/2025	\$ 600.00	\$ 21,600.00
140	REFRIGERADOR	THERMO ELECTRON	REL504A21	YO35-130002-VS	REFR-TR-080	08/05/2023 04/09/2023 04/01/2024 19/05/2024 04/09/2024 21/12/2024 16/05/2025 09/09/2025 16/01/2026	\$ 600.00	\$ 21,600.00
141	REFRIGERADOR	Thermo Fisher Scientific	FRPH2304A	13291400115216	REFR-UM-140	29/05/2023 01/09/2023 12/01/2024 14/05/2024 22/09/2024 24/11/2024 26/05/2025 04/09/2025 12/01/2026	\$ 600.00	\$ 21,600.00
142	ULTRACONGELADOR	Thermo Scientific	2670	17132185	ULCO-RI-067	16/04/2023 22/10/2023 19/02/2024 23/08/2024 16/10/2024 20/02/2025 27/04/2025 04/12/2025 27/02/2026	\$ 700.00	\$ 25,200.00
143	ULTRACONGELADOR	Thermo Forma	8529	42534-116	ULCO-BH-064	06/07/2023 23/12/2023 21/03/2024 14/07/2024 24/12/2024 27/03/2025 27/07/2025 24/12/2025 02/13/2026	\$ 700.00	\$ 25,200.00
144	ULTRACONGELADOR	Thermo Forma	8529	47601-129	ULCO-BH-065	23/07/2023 28/12/2023 24/07/2024 19/07/2024 25/12/2024 23/03/2025 27/07/2025 24/12/2025 24/03/2026	\$ 700.00	\$ 25,200.00

Barranquilla No. 64 Col. Lindavista C.P. 07300 Alcaldia Gustavo A. Madero
CDMX Tels. 55 5119-6282 * 55 5119-6280 Email: rielsa@hotmail.com



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

ESTE ANEXO TÉCNICO FORMA PARTE DEL CONTRATO N° INCMN/0706/2/AD/030/23



REPRESENTACIONES INTERNACIONALES
EN EQUIPO PARA LABORATORIO S.A. DE C.V.

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y
NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"
AV. VASCO DE QUIROGA NO. 15,
COL. SECTOR XVI,
R.F.C. INC-710101-RH7.
CUENTA: 1140 09-05

COTIZACIÓN No. 39228.

FECHA: ENERO 20, 2023.

AGENTE: LIC. IVONNE OAXACA GÓMEZ.
ventas2@onetha.com.mx

AT'N: ING. FANNY ALVARADO
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERIA BIOMEDICA

SOMETEMOS A SU AMABLE CONSIDERACION LA SIGUIENTE COTIZACION:

NO.	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	No. DE CONTROL DE IB	FECHAS DE M.P.	COSTO MENSUAL	COSTO TOTAL DEL CONTRATO POR PERIODO DEL 01 DE ABRIL DEL 2023 AL 31 DE MARZO DEL 2024 (36 MESES).
145	ULTRACONGELADOR	REYCO	ULT1386-3-440	505R-230459-SR	ULCO-BM-071	14/04/2023 11/09/2023 12/12/2023 14/04/2024 12/08/2024 04/12/2024 14/04/2025 17/08/2025 09/12/2025	\$ 700.00	\$ 25,200.00
146	ULTRACONGELADOR	Revo Scientific	ULT-2586-6-A41	X175-244211-XS	ULCO-BM-076	04/05/2023 14/09/2023 23/07/2024 03/09/2024 04/08/2024 11/05/2025 02/08/2025 09/08/2025 27/11/2025	\$ 700.00	\$ 25,200.00
147	ULTRACONGELADOR	Thermo Scientific	ULT-2586-4-A46	12944160190711	ULCO-BM-106	17/04/2023 14/08/2023 04/12/2023 15/04/2024 12/08/2024 04/12/2024 11/04/2025 12/08/2025 29/12/2025	\$ 700.00	\$ 25,200.00
148	ULTRACONGELADOR	REYCO	ULT 975-A E-8	VQ2345	ULCO-BQ-015	13/07/2023 11/11/2023 20/07/2024 12/07/2024 15/11/2024 14/03/2025 14/07/2025 18/11/2025 27/03/2026	\$ 700.00	\$ 25,200.00
149	ULTRACONGELADOR	FORMA SCIENTIFIC	923	87007-719	ULCO-BQ-042	14/04/2023 02/10/2023 19/07/2024 17/09/2024 14/12/2024 11/04/2025 14/12/2024 24/02/2025 03/04/2025 01/10/2025 20/02/2026	\$ 700.00	\$ 25,200.00
150	ULTRACONGELADOR	Thermo Scientific	TSU300A	180074021180901	ULCO-BQ-168	24/04/2023 24/09/2023 01/12/2023 24/04/2024 14/08/2024 27/12/2024 28/04/2025 21/08/2025 29/12/2025	\$ 700.00	\$ 25,200.00
151	ULTRACONGELADOR	REYCO	ULT-2186-S-A14	X27G356671-YG	ULCO-BR-002	15/07/2023 12/11/2023 02/03/2024 19/07/2024 09/11/2024 14/03/2025 14/07/2025 18/11/2025 15/03/2026	\$ 700.00	\$ 25,200.00
152	ULTRACONGELADOR	FORMA SCIENTIFIC	8300	82050-248	ULCO-BR-016	12/08/2023 26/10/2023 12/02/2024 11/06/2024 11/12/2024 17/02/2025 14/06/2025 10/10/2025 27/02/2026	\$ 700.00	\$ 25,200.00
153	ULTRACONGELADOR	FORMA SCIENTIFIC	926	86158-53	ULCO-BR-017	09/05/2023 25/10/2023 04/02/2024 28/06/2024 11/12/2024 10/02/2025 15/06/2025 10/10/2025 13/02/2026	\$ 700.00	\$ 25,200.00

Barranquilla No. 64 Col. Lindavista C.P. 07300 Alcaldia Gustavo A. Madero
CDMX Tels. 55 5119-6282 * 55 5119-6280 Email: rielsa@hotmail.com

[Handwritten signature]



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

ESTE ANEXO TÉCNICO FORMA PARTE DEL CONTRATO N° INCMN/0706/2/AD/030/23



REPRESENTACIONES INTERNACIONALES
EN EQUIPO PARA LABORATORIO S.A. DE C.V.

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y
NUTRICION "SALVADOR ZUBIRAN"
AV. VASCO DE QUIROGA NO. 15,
COL. SECTOR XVI,
R.F.C. INC-710101-RH7.
CUENTA: 1140-09-05

COTIZACION No. 39228.

FECHA: ENERO 20, 2023.

AGENTE: LIC. IVONNE OAXACA GÓMEZ.

ivonna2@netse.com.mx

AT'N: ING. FANNY ALVARADO
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERIA BIOMEDICA

SOMETEMOS A SU AMABLE CONSIDERACION LA SIGUIENTE COTIZACION:

NO.	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	No. DE CONTROL DE IIB	FECHAS DE M.P.	COSTO MENSUAL	COSTO TOTAL DEL CONTRATO POR PERIODO DEL 01 DE ABRIL DEL 2023 AL 31 DE MARZO DEL 2026 (36 MESES).
154	ULTRACONGELADOR	FORMA SCIENTIFIC	8342	81846-151	ULCO-BR-019	21/06/2023-28/02/2024 12/02/2024-24/08/2024 14/02/2024-21/08/2025 13/02/2025-27/02/2026	\$ 700.00	\$ 25,200.00
155	ULTRACONGELADOR	FORMA SCIENTIFIC	8442	83444-84	ULCO-BR-031	14/01/2023-21/11/2023 12/01/2024-19/01/2024 20/12/2024-18/01/2025 14/01/2025-21/11/2025 12/01/2026	\$ 700.00	\$ 25,200.00
156	ULTRACONGELADOR	FORMA SCIENTIFIC	990	829557-1078	ULCO-BR-124	20/07/2023-18/11/2023 16/07/2024-28/07/2024 16/11/2024-14/01/2025 21/07/2025-19/11/2025 17/01/2026	\$ 700.00	\$ 25,200.00
157	ULTRACONGELADOR	Thermo Fisher Scientific	8860GA	14874100100269	ULCO-BR-164	24/05/2023-01/09/2023 13/01/2024-27/09/2024 13/09/2024-14/01/2025 30/08/2025-01/09/2025 20/11/2026	\$ 700.00	\$ 25,200.00
158	ULTRACONGELADOR	Thermo Fisher Scientific	895008GA	111884700100110	ULCO-BR-173	20/04/2023-01/08/2023 15/12/2023-28/04/2024 21/08/2024-18/12/2024 28/04/2025-01/08/2025 15/12/2025	\$ 700.00	\$ 25,200.00
159	ULTRACONGELADOR	Thermo Scientific	88000 SERIES	120333801149923	ULCO-CE-151	27/07/2023-11/11/2023 26/07/2024-10/07/2024 11/11/2024-26/07/2025 28/07/2025-10/11/2025 27/01/2026	\$ 700.00	\$ 25,200.00
160	ULTRACONGELADOR	REYCO	ULT-1386-SALIA	N-AJ5667-A	ULCO-ET-076	22/05/2023-17/11/2023 13/01/2024-18/11/2024 24/05/2025-18/11/2025	\$ 700.00	\$ 25,200.00
161	ULTRACONGELADOR	REYCO SCIENTIFIC	ULT-1386-S-A14	X14F 314748 YC	ULCO-ET-103	22/05/2023-17/11/2023 23/05/2024-22/11/2024 23/05/2025-28/11/2025	\$ 700.00	\$ 25,200.00
162	ULTRACONGELADOR	THERMO ELECTRON	ULT-1386-3-A41	W195-243337-WS	ULCO-ET-105	18/04/2023-21/11/2023 20/04/2024-14/11/2024 18/04/2025-18/11/2025	\$ 700.00	\$ 25,200.00
163	ULTRACONGELADOR	REYCO SCIENTIFIC	ULT-1386-3A14	U25F 307630-VF	ULCO-ET-106	22/05/2023-17/11/2023 21/05/2024-28/11/2024 18/05/2025-28/11/2025	\$ 700.00	\$ 25,200.00

Barranquilla No. 64 Col. Lindavista C.P. 07300 Alcaldia Gustavo A. Madero
CDMX Tels. 55 5119-6282 * 55 5119-6280 Email: rielsa@hotmail.com



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

ESTE ANEXO TÉCNICO FORMA PARTE DEL CONTRATO N° INCMN/0706/2/AD/030/23



REPRESENTACIONES INTERNACIONALES
EN EQUIPO PARA LABORATORIO S.A. DE C.V.

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y
NUTRICION "SALVADOR ZUBIRAN"
AV. VASCO DE QUIROGA NO. 15,
COL. SECTOR XVI,
R.F.C. INC-710101-RH7.
CUENTA: 1140-09-05

COTIZACION No. 3922B.

FECHA: ENERO 20, 2023.

AGENTE: LIC. IVONNE DAXACA GÓMEZ.
ventas2@nelisa.com.mx

AT N: ING. FANNY ALVARADO
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERIA BIOMEDICA

SOMETEMOS A SU AMABLE CONSIDERACION LA SIGUIENTE COTIZACION:

NO.	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	No. DE CONTROL DE IB	FECHAS DE M.P.	COSTO MENSUAL	COSTO TOTAL DEL CONTRATO POR PERIODO DEL 01 DE ABRIL DEL 2023 AL 31 DE MARZO DEL 2026 (36 MESES).
164	ULTRACONGELADOR	REYCO	ULT-1386-3-A30	W08J452989-WJ	ULCO-ET-107	24/05/2023 24/11/2023 27/05/2024 26/11/2024 23/05/2025 23/11/2025	\$ 700.00	\$ 25,200.00
165	ULTRACONGELADOR	FORMA SCIENTIFIC	959	55519-157	ULCO-ET-114	17/07/2023 23/11/2023 20/07/2024 18/11/2024 24/11/2024 18/05/2025 18/07/2025 21/11/2025 27/07/2025	\$ 700.00	\$ 25,200.00
166	ULTRACONGELADOR	Thermo Scientific	930	836946-13	ULCO-ET-134	04/06/2023 03/02/2024 10/06/2024 04/02/2025 28/06/2025 23/02/2026	\$ 700.00	\$ 25,200.00
167	ULTRACONGELADOR	Thermo Scientific	UNF40086A63	1323180131019	ULCO-ET-153	14/05/2023 20/02/2024 30/05/2024 11/02/2025 04/06/2025 01/02/2026	\$ 700.00	\$ 25,200.00
168	ULTRACONGELADOR	Thermo Scientific	URF40086A	1323180131019	ULCO-ET-160	22/09/2023 21/03/2024 17/09/2024 11/03/2025 22/09/2025 01/03/2026	\$ 700.00	\$ 25,200.00
169	ULTRACONGELADOR	FORMA SCIENTIFIC	8416	85425-1135	ULCO-FN-047	02/06/2023 12/12/2023 03/06/2024 03/06/2024 24/12/2024 24/02/2025 01/06/2025 14/12/2025 23/12/2025	\$ 700.00	\$ 25,200.00
170	ULTRACONGELADOR	FORMA SCIENTIFIC	8526	88704-143-70C	ULCO-FN-048	02/06/2023 18/12/2023 21/02/2024 03/10/2024 28/12/2024 24/02/2025 02/06/2025 14/12/2025 24/02/2026	\$ 700.00	\$ 25,200.00
171	ULTRACONGELADOR	REYCO	Ultra Low	55-6014	ULCO-FN-077	13/04/2023 21/06/2023 08/12/2023 12/04/2024 05/04/2024 03/12/2024 07/04/2025 08/08/2025 09/12/2025	\$ 700.00	\$ 25,200.00
172	ULTRACONGELADOR	REYCO	ULT-2186-10A	L2921001081211	ULCO-FN-080	15/06/2023 14/12/2023 18/12/2024 17/06/2024 18/12/2024 24/02/2025 16/06/2025 14/12/2025 24/02/2026	\$ 700.00	\$ 25,200.00
173	ULTRACONGELADOR	Thermo Scientific	TSL320A	837819-27	ULCO-FN-115	11/04/2023 18/08/2023 22/12/2023 22/04/2024 27/04/2024 21/12/2024 07/04/2025 23/08/2025 09/12/2025	\$ 700.00	\$ 25,200.00

Barranquilla No. 64 Col. Lindavista C.P. 07300 Alcaldía Gustavo A. Madero
CDMX Tels. 55 5119-6282 * 55 5119-6280 Email: nelisa@hotmail.com



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

ESTE ANEXO TÉCNICO FORMA PARTE DEL CONTRATO N° INCMN/0706/2/AD/030/23



REPRESENTACIONES INTERNACIONALES
EN EQUIPO PARA LABORATORIO S.A. DE C.V.

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y
NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"
AV. VASCO DE QUIROGA NO. 15,
COL. SECTOR XVI,
P.F.C. INC-710101-RH7,
CUENTA: 1140-09-05

COTIZACIÓN No. 39228.

FECHA: ENERO 20, 2023.

AGENTE: LIC. IVONNE OAXACA GÓMEZ.
venba2@netla.com.mx

AT N: ING. FANNY ALVARADO
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERIA BIOMÉDICA

SOMETEMOS A SU AMABLE CONSIDERACION LA SIGUIENTE COTIZACIÓN:

NO.	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	No. DE CONTROL DE IB	FECHAS DE M.P.	COSTO MENSUAL	COSTO TOTAL DEL CONTRATO POR PERIODO DEL 01 DE ABRIL DEL 2023 AL 31 DE MARZO DEL 2024 (24 MESES).
174	ULTRACONGELADOR	Thermo Fisher Scientific	8940086A	11180310117030	ULCO-FN-174	23/01/2023 28/07/2023 05/02/2024 14/08/2024 01/12/2024 11/02/2025 18/06/2025 26/12/2025 21/02/2026	\$ 700.00	\$ 25,200.00
175	ULTRACONGELADOR	REYCO	ULT1-786-7-A14	X280-356823-YG	ULCO-GA-011	13/07/2023 17/11/2023 18/03/2024 08/07/2024 16/12/2024 14/03/2025 14/07/2025 18/11/2025 23/03/2026	\$ 700.00	\$ 25,200.00
176	ULTRACONGELADOR	THERMO/REYCO	ULT-1786-10-A41	11786REA1A	ULCO-GA-074	24/04/2023 15/08/2023 15/11/2023 29/04/2024 17/08/2024 11/12/2024 05/04/2025 29/08/2025 19/12/2025	\$ 700.00	\$ 25,200.00
177	ULTRACONGELADOR	REYCO	ULT-2186-10-A41	12409103101212	ULCO-GA-083	13/06/2023 18/12/2023 24/02/2024 21/08/2024 24/02/2024 17/02/2025 21/06/2025 20/12/2025 27/02/2026	\$ 700.00	\$ 25,200.00
178	ULTRACONGELADOR	THERMO	TSU500A63	111121251130412	ULCO-GA-131	08/07/2023 06/11/2023 14/03/2024 08/07/2024 13/12/2024 04/03/2025 07/07/2025 26/11/2025 30/03/2026	\$ 700.00	\$ 25,200.00
179	ULTRACONGELADOR	Thermo Scientific	990	832890 1123	ULCO-GA-138	24/04/2023 08/08/2023 09/12/2023 14/06/2024 24/02/2024 20/12/2024 11/04/2025 05/08/2025 09/12/2025	\$ 700.00	\$ 25,200.00
180	ULTRACONGELADOR	THERMO FISHER SCIENTIFIC	8940086A	111988101180716	ULCO-GA-174	27/07/2023 12/11/2023 24/03/2024 18/07/2024 22/11/2024 16/02/2025 18/07/2025 14/11/2025 14/03/2026	\$ 700.00	\$ 25,200.00
181	ULTRACONGELADOR	Harsco	ELT-21V-85A14	P196-330935-PG	ULCO-GN-025	13/07/2023 04/11/2023 18/03/2024 15/07/2024 22/11/2024 14/02/2025 20/07/2025 18/11/2025 20/03/2026	\$ 700.00	\$ 25,200.00
182	ULTRACONGELADOR	REYCO SCIENTIFIC	ULT-1286-S-014	212F-220397-ZF	ULCO-HO-043	28/07/2023 17/11/2023 25/03/2024 19/07/2024 15/12/2024 14/02/2025 20/07/2025 18/11/2025 21/03/2026	\$ 700.00	\$ 25,200.00

Baranquilla No. 64 Col. Lindavista C.P. 07300 Alcaldia Gustavo A. Madero
CDMX Tels. 55 5119-6282 * 55 5119-6280 Email: nelsa@hotmail.com



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

ESTE ANEXO TÉCNICO FORMA PARTE DEL CONTRATO N° INCMN/0706/2/AD/030/23



REPRESENTACIONES INTERNACIONALES
EN EQUIPO PARA LABORATORIO S.A. DE C.V.

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y
NUTRICION "SALVADOR ZUBIRAN"
AV. VASCO DE QUIROGA NO. 15,
CDX. SECTOR XVI,
R.F.C. INC-710101 RH7.
CUENTA: 1140-09-05

COTIZACION No. 39228.

FECHA: ENERO 20, 2023.

AGENTE: LIC. IVONNE OAXACA GÓMEZ.
ventas2@rielsa.com.mx

AT N: ING. FANNY ALVARADO
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERIA BIOMEDICA

SOMETEMOS A SU AMAR E CONSIDERACION LA SIGUIENTE COTIZACION:

NO.	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	No. DE CONTROL DE IB	FECHAS DE M.P.	COSTO MENSUAL	COSTO TOTAL DEL CONTRATO POR PERIODO DEL 01 DE ABRIL DEL 2023 AL 31 DE MARZO DEL 2024 (36 MESES)
183	ULTRACONGELADOR	Thermo Fisher Scientific	88500A	L30296101140905	ULCO-H0-148	17/04/2023 17/08/2023 15/11/2023 18/04/2024 18/08/2024 21/12/2024 11/04/2025 18/08/2025 23/12/2025	\$ 700.00	\$ 25,200.00
194	ULTRACONGELADOR	REYCO	TULT-1386-A0-C	2W-59366 A	ULCO-IB-012	16/06/2023 20/10/2023 20/02/2024 24/06/2024 21/10/2024 17/02/2025 18/06/2025 22/10/2025 04/02/2026	\$ 700.00	\$ 25,200.00
185	ULTRACONGELADOR	Reyco	ULT386-S A30	223467917-20	ULCO-IB-027	08/25/2023 14/08/2023 18/11/2024 14/02/2024 21/06/2024 07/01/2025 12/08/2025 26/09/2025 02/01/2026	\$ 700.00	\$ 25,200.00
186	ULTRACONGELADOR	REYCO	ULT-1386-S-A14	U177-309948-UF	ULCO-IB-030	15/05/2023 08/09/2023 22/01/2024 04/05/2024 09/09/2024 27/02/2025 23/05/2025 08/09/2025 23/01/2026	\$ 700.00	\$ 25,200.00
187	ULTRACONGELADOR	FORMA SCIENTIFIC	8559	71473-75	ULCO-II-032	03/07/2023 08/11/2023 05/03/2024 02/07/2024 08/11/2024 05/01/2025 07/07/2025 10/01/2026 08/03/2026	\$ 700.00	\$ 25,200.00
188	ULTRACONGELADOR	REYCO	ULT-1786-7-A12	015F-291967-QF	ULCO-II-034	31/07/2023 06/11/2023 15/03/2024 18/07/2024 08/11/2024 31/03/2025 07/07/2025 10/11/2025 17/03/2026	\$ 700.00	\$ 25,200.00
189	ULTRACONGELADOR	FORMA SCIENTIFIC	8316	82818-127	ULCO-II-035	01/07/2023 06/11/2023 24/03/2024 02/07/2024 28/11/2024 01/03/2025 07/07/2025 10/11/2025 03/03/2026	\$ 700.00	\$ 25,200.00
190	ULTRACONGELADOR	FORMA SCIENTIFIC	8326	60158-118	ULCO-II-036	23/07/2023 28/11/2023 24/03/2024 02/07/2024 28/11/2024 01/03/2025 04/07/2025 07/11/2025 24/03/2026	\$ 700.00	\$ 25,200.00
191	ULTRACONGELADOR	FORMA SCIENTIFIC	8359	82117-306	ULCO-II-037	03/07/2023 08/11/2023 05/03/2024 02/07/2024 04/11/2024 07/03/2025 04/07/2025 04/11/2025 26/03/2026	\$ 700.00	\$ 25,200.00

Barranquilla No. 64 Col. Lindavista C.P. 07300 Alcaldia Gustavo A. Madero
CDMX Tels. 55 5119-6282 * 55 5119-6280 Email: rielsa@hotmail.com



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

ESTE ANEXO TÉCNICO FORMA PARTE DEL CONTRATO N° INCMN/0706/2/AD/030/23



REPRESENTACIONES INTERNACIONALES
EN EQUIPO PARA LABORATORIO S.A. DE C.V.

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y
NUTRICION "SALVADOR ZUBIRAN"
AV. VASCO DE QUIROGA NO. 15,
COL. SECTOR XVI,
R.F.C. INC-710101-RH7.
CUENTA: 1140-09-05

COTIZACION No. 39228.

FECHA: ENERO 20, 2023.

AGENTE: LIC. IVONNE OAXACA CÓMEZ.
ventas@reisa.com.mx

AT N: ING. FANNY ALVARADO
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERIA BIOMEDICA

SOMETEMOS A SU AMABLE CONSIDERACION LA SIGUIENTE COTIZACION:

NO.	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	No. DE CONTROL DE IB	FECHAS DE M.P.	COSTO MENSUAL	COSTO TOTAL DEL CONTRATO POR PERIODO DEL 01 DE ABRIL DEL 2023 AL 31 DE MARZO DEL 2024 (36 MESES).
192	ULTRACONGELADOR	FORMA SCIENTIFIC	8416	82974-366	ULCO-II-038	02/07/2023 08/11/2023 04/03/2024 09/07/2024 04/11/2024 09/03/2025 04/07/2025 04/11/2025 08/03/2026	\$ 700.00	\$ 25,200.00
193	ULTRACONGELADOR	FORMA SCIENTIFIC	8426	85090-529	ULCO-II-040	05/07/2023 08/11/2023 04/03/2024 09/07/2024 04/11/2024 09/03/2025 04/07/2025 04/11/2025 08/03/2026	\$ 700.00	\$ 25,200.00
194	ULTRACONGELADOR	FORMA SCIENTIFIC	8426	85091-535	ULCO-II-041	31/07/2023 08/11/2023 04/03/2024 09/07/2024 04/11/2024 09/03/2025 04/07/2025 04/11/2025 08/03/2026	\$ 700.00	\$ 25,200.00
195	ULTRACONGELADOR	FORMA SCIENTIFIC	8316	82018-125	ULCO-II-045	02/07/2023 05/11/2023 04/03/2024 09/07/2024 04/11/2024 09/03/2025 04/07/2025 04/11/2025 08/03/2026	\$ 700.00	\$ 25,200.00
196	ULTRACONGELADOR	Thermo Forma	8516	803050-1764	ULCO-II-049	05/07/2023 08/11/2023 04/03/2024 09/07/2024 04/11/2024 09/03/2025 04/07/2025 04/11/2025 08/03/2026	\$ 700.00	\$ 25,200.00
197	ULTRACONGELADOR	THERMO ELECTRON	8604	804070-74	ULCO-II-050	08/07/2023 08/11/2023 05/03/2024 09/07/2024 04/11/2024 09/03/2025 04/07/2025 04/11/2025 08/03/2026	\$ 700.00	\$ 25,200.00
198	ULTRACONGELADOR	REVCO	ULT-1386-5-A30	2223-467992-73	ULCO-II-051	24/04/2023 21/08/2023 20/12/2023 20/04/2024 23/08/2024 20/12/2024 20/04/2025 23/08/2025 23/12/2025	\$ 700.00	\$ 25,200.00
199	ULTRACONGELADOR	Thermo Fisher Scientific	ULT-1786-10-A	12786110111107	ULCO-II-116	01/06/2023 28/10/2023 12/02/2024 03/06/2024 06/10/2024 21/02/2025 03/06/2025 17/10/2025 13/02/2026	\$ 700.00	\$ 25,200.00
200	ULTRACONGELADOR	Revco	ULT 1786-10-A	12786110111107	ULCO-II-117	01/06/2023 28/10/2023 12/02/2024 03/06/2024 06/10/2024 21/02/2025 03/06/2025 17/10/2025 13/02/2026	\$ 700.00	\$ 25,200.00

Barranquilla No. 64 Col. Lindavista C.P. 07300 Alcaldia Gustavo A. Madero
CDMX Tels. 55 5119-6282 * 55 5119-6280 Email: rielsa@hotmail.com

[Handwritten signatures]



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

ESTE ANEXO TÉCNICO FORMA PARTE DEL CONTRATO N° INCMN/0706/2/AD/030/23



REPRESENTACIONES INTERNACIONALES
EN EQUIPO PARA LABORATORIO S.A. DE C.V.

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y
NUTRICION "SALVADOR ZUBIRAN"
AV. VASCO DE QUIROGA NO. 15,
COL. SECTOR XVI,
R.F.C. INC-710101-RH7.
CUENTA: 1140-09-05

COTIZACION No. 39228.

FECHA: ENERO 20, 2023.

AGENTE: LIC. IVONNE OAXACA GÓMEZ.
ventas2@reisa.com.mx

AT'N: ING. FANNY ALVARADO
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERIA BIOMEDICA

SOMETEMOS A SU AMABLE CONSIDERACION LA SIGUIENTE COTIZACION:

NO.	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	No. DE CONTROL DE IB	FECHAS DE M.P.	COSTO MENSUAL	COSTO TOTAL DEL CONTRATO POR PERIODO DEL 01 DE ABRIL DEL 2023 AL 31 DE MARZO DEL 2026 (36 MESES).
201	ULTRACONGELADOR	Revco	ULT-1786-10-A	1237700111117	ULCO-II-118	08/08/2023 08/10/2023 18/02/2024 24/06/2024 01/10/2024 14/02/2025 30/06/2025 17/10/2025 16/02/2026	\$ 700.00	\$ 25,200.00
202	ULTRACONGELADOR	Revco	ULT-1786-10-A	L2304981111134	ULCO-II-119	08/08/2023 14/10/2023 18/02/2024 27/06/2024 24/10/2024 04/02/2025 30/06/2025 13/10/2025 16/02/2026	\$ 700.00	\$ 25,200.00
203	ULTRACONGELADOR	Thermo Fisher	904	817719-766	ULCO-II-120	14/04/2023 14/08/2023 28/12/2023 16/04/2024 27/08/2024 20/12/2024 31/04/2025 18/08/2025 17/12/2025	\$ 700.00	\$ 25,200.00
204	ULTRACONGELADOR	Thermo Fisher Scientific	UGF30086A63	1211950113000	ULCO-II-133	10/04/2023 26/08/2023 27/12/2023 30/04/2024 23/08/2024 27/02/2025 20/04/2025 24/08/2025 01/12/2025	\$ 700.00	\$ 25,200.00
205	ULTRACONGELADOR	Thermo Fisher Scientific	UGF30086A63	1211951130000	ULCO-II-136	10/08/2023 21/12/2023 27/04/2024 29/08/2024 14/12/2024 16/04/2025 07/07/2025 11/11/2025 17/03/2026	\$ 700.00	\$ 25,200.00
206	ULTRACONGELADOR	Thermo FISHER Scientific	TSX600D	14889401102216	ULCO-II-162	27/09/2023 14/03/2024 19/07/2024 17/01/2025 20/09/2024 27/03/2025 23/06/2025 17/09/2025 04/12/2025	\$ 700.00	\$ 25,200.00
207	ULTRACONGELADOR	REVCO	ULT-2586-5-A31	011K-472899-CK	ULCO-IM-029	18/05/2023 18/09/2023 16/01/2024 08/05/2024 27/08/2024 17/02/2025 16/05/2025 22/09/2025 04/12/2025	\$ 700.00	\$ 25,200.00
208	ULTRACONGELADOR	Thermo Fisher Scientific	ULT-1230-10HD-D43	12910601100421	ULCO-IM-099	17/07/2023 13/11/2023 24/03/2024 20/07/2024 14/11/2024 14/05/2025 15/07/2025 04/11/2025 02/03/2026	\$ 700.00	\$ 25,200.00
209	ULTRACONGELADOR	Thermo Fisher Scientific	UGF70086D60	12304501130004	ULCO-IM-132	25/04/2023 23/10/2023 24/02/2024 19/06/2024 22/10/2024 04/04/2025 26/06/2025 24/12/2025 04/02/2026	\$ 700.00	\$ 25,200.00

Barranquilla No. 64 Col. Lindavista C.P. 07300 Alcaldia Gustavo A. Madero
CDMX Tels. 55 5119-6282 * 55 5119-6280 Email: rielsa@hotmail.com



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

ESTE ANEXO TÉCNICO FORMA PARTE DEL CONTRATO N° INCMN/0706/2/AD/030/23



REPRESENTACIONES INTERNACIONALES
EN EQUIPO PARA LABORATORIO S.A. DE C.V.

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y
NUTRICION "SALVADOR ZUBIRAN"
AV. VASCO DE QUIROGA NO. 15,
COL. SECTOR XVI,
R.F.C. INC-710101 RH7.
CUENTA: 1140-09-05

COTIZACION No. 39228.

FECHA: ENERO 20, 2023.

AGENTE: LIC. IVONNE OAXACA GÓMEZ.
ventas2@rielsa.com.mx

AT N: ING. FANNY ALVARADO
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERIA BIOMEDICA

SOMETEMOS A SU AMABLE CONSIDERACION LA SIGUIENTE COTIZACION:

NO.	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	No. DE CONTROL DE IR	FECHAS DE M.P.	COSTO MENSUAL	COSTO TOTAL DEL CONTRATO POR PERIODO DEL 01 DE ABRIL DEL 2023 AL 31 DE MARZO DEL 2026 (36 MESES).
210	ULTRACONGELADOR	Thermo Fisher Scientific	ULF70060D60	1209940333215	ULCO-IM-133	23/06/2023-23/10/2023 09/02/2024-10/06/2024 23/10/2024-24/02/2025 09/08/2025-24/10/2025 24/02/2026	\$ 700.00	\$ 25,200.00
211	ULTRACONGELADOR	Thermo Fisher Scientific	88500A	13021101140827	ULCO-IM-142	24/06/2023-24/09/2023 11/11/2024-24/03/2024 24/09/2024-24/03/2025 11/09/2025-30/09/2025 11/03/2026	\$ 700.00	\$ 25,200.00
212	ULTRACONGELADOR	Thermo Fisher Scientific	88500A	13021101140902	ULCO-IM-143	24/06/2023-24/09/2023 12/01/2024-11/03/2024 24/09/2024-27/01/2025 09/09/2025-30/09/2025 11/03/2026	\$ 700.00	\$ 25,200.00
213	ULTRACONGELADOR	Thermo Fisher Scientific	88500A	13021101140908	ULCO-IM-144	24/06/2023-24/09/2023 24/01/2024-24/03/2024 10/09/2024-11/01/2025 10/09/2025-29/09/2025 09/01/2026	\$ 700.00	\$ 25,200.00
214	ULTRACONGELADOR	Thermo Fisher Scientific	88500A	13021101140904	ULCO-IM-145	24/06/2023-11/01/2023 01/11/2024-11/01/2024 18/11/2024-03/01/2025 28/07/2025-14/11/2025 03/01/2026	\$ 700.00	\$ 25,200.00
215	ULTRACONGELADOR	Thermo Fisher Scientific	88500A	13021101140827	ULCO-IM-146	08/04/2023-10/08/2023 28/12/2023-06/04/2024 04/08/2024-28/12/2024 21/04/2025-11/08/2025 28/12/2025	\$ 700.00	\$ 25,200.00
216	ULTRACONGELADOR	Thermo Fisher Scientific	88500A	13021101140905	ULCO-IM-147	20/07/2023-11/11/2023 04/03/2024-22/07/2024 18/11/2024-04/01/2025 11/07/2025-24/11/2025 11/03/2026	\$ 700.00	\$ 25,200.00
217	ULTRACONGELADOR	ULVCO	ULT-1375-SA12	R23G-139941-9G	ULCO-IM-006	08/25/2023-04/09/2023 01/11/2024-07/25/2024 07/09/2024-03/01/2025 01/09/2025-05/09/2025 08/01/2026	\$ 700.00	\$ 25,200.00
218	ULTRACONGELADOR	FORMA SCIENTIFIC	8317 Bio Freezer	80376-209	ULCO-IM-008	26/07/2023-10/11/2023 08/01/2024-08/07/2024 11/11/2024-10/01/2025 07/07/2025-10/11/2025 08/01/2026	\$ 700.00	\$ 25,200.00

Barranquilla No. 64 Col. Lindavista C.P. 07300 Alcaldia Gustavo A. Madero
CDMX Tels. 55 5119-6282 * 55 5119-6280 Email: rielsa@hotmail.com

[Handwritten signatures and initials]



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

ESTE ANEXO TÉCNICO FORMA PARTE DEL CONTRATO N° INCMN/0706/2/AD/030/23



REPRESENTACIONES INTERNACIONALES
EN EQUIPO PARA LABORATORIO S.A. DE C.V.

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y
NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"
AV. VASCO DE QUIROGA NO. 15,
COL. SECTOR XVI,
R.F.C. INC-710101 RH7,
CUENTA: 1140-09-05

COTIZACION No. 39228.

FECHA: ENERO 20, 2023.

AGENTE: LIC. IVONNE OAXACA GÓMEZ.
ventas2@rielsa.com.mx

AT'N: ING. FANNY ALVARADO
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERIA BIOMÉDICA

SOMETEMOS A SU AMABLE CONSIDERACION LA SIGUIENTE COTIZACION:

NO.	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	No. DE CONTROL DE IB	FECHAS DE M.P.	COSTO MENSUAL	COSTO TOTAL DEL CONTRATO POR PERIODO DEL 01 DE ABRIL DEL 2023 AL 31 DE MARZO DEL 2024 (36 MESES).
219	ULTRACONGELADOR	Herm	ELT-10LS-90A14	R24H-379389-5H	ULCO-IN-009	14/07/2023 22/11/2023 08/02/2024 08/02/2024 22/11/2024 15/03/2025 14/07/2025 28/11/2025 08/02/2026	\$ 700.00	\$ 25,200.00
220	ULTRACONGELADOR	FORMA SCIENTIFIC	8300	81867-280	ULCO-IN-013	27/07/2023 15/11/2023 08/02/2024 08/02/2024 08/11/2024 07/03/2025 28/07/2025 18/11/2025 08/02/2026	\$ 700.00	\$ 25,200.00
221	ULTRACONGELADOR	FORMA SCIENTIFIC	917	86069-293	ULCO-IN-060	11/06/2023 26/10/2023 22/07/2024 21/06/2024 21/10/2024 25/02/2025 13/06/2025 28/10/2025 22/07/2026	\$ 700.00	\$ 25,200.00
222	ULTRACONGELADOR	Thermo Scientific	UXF40086A3	1833270732205	ULCO-IN-137	11/06/2023 28/08/2023 08/12/2023 28/04/2024 11/06/2024 08/12/2024 08/12/2024 08/06/2025 30/12/2025	\$ 700.00	\$ 25,200.00
223	ULTRACONGELADOR	Thermo Scientific	UXF40086A	1309210114213	ULCO-IN-157	11/06/2023 11/06/2023 22/07/2024 20/02/2024 06/09/2024 07/01/2025 22/07/2025 12/04/2025 28/02/2026	\$ 700.00	\$ 25,200.00
224	ULTRACONGELADOR	Thermo Scientific	UXF50086A	1309210114220	ULCO-IN-159	18/07/2023 08/09/2023 08/04/2024 20/07/2024 06/04/2024 24/01/2025 13/08/2025 28/09/2025 12/02/2026	\$ 700.00	\$ 25,200.00
225	ULTRACONGELADOR	THERMO FISHER SCIENTIFIC	TSX6000	148079401140217	ULCO-IN-163	08/06/2023 05/09/2023 28/12/2023 08/05/2024 11/06/2024 22/01/2025 22/07/2025 28/09/2025 08/02/2026	\$ 700.00	\$ 25,200.00
226	ULTRACONGELADOR	FORMA SCIENTIFIC	8300	81359-324	ULCO-IN-053	22/06/2023 27/10/2023 22/02/2024 25/06/2024 26/10/2024 24/02/2025 20/06/2025 28/10/2025 22/02/2026	\$ 700.00	\$ 25,200.00
227	ULTRACONGELADOR	Thermo Forma	981	802813-303	ULCO-IN-059	28/04/2023 30/10/2023 26/02/2024 27/06/2024 28/10/2024 21/02/2025 20/06/2025 24/10/2025 08/02/2026	\$ 700.00	\$ 25,200.00

Barranquilla No. 64 Col. Lindavista C.P. 07300 Alcaldía Gustavo A. Madero
CDMX Tels. 55 5119-6282 * 55 5119-6280 Email: rielsa@hotmail.com



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

ESTE ANEXO TÉCNICO FORMA PARTE DEL CONTRATO N° INCMN/0706/2/AD/030/23



REPRESENTACIONES INTERNACIONALES
EN EQUIPO PARA LABORATORIO S.A. DE C.V.

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y
NUTRICION "SALVADOR ZUBIRAN"
AV. VASCO DE QUIROGA NO. 15,
COL. SECTOR XVI,
R.F.C. INC-710101 RH7,
CUENTA: 1140-09-05

COTIZACION No. 39228.

FECHA: ENERO 20, 2023.

AGENTE: LIC. IVONNE OAXACA GÓMEZ.
ventas@rieisa.com.mx

AT N: ING. FANNY ALVARADO
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERIA BIOMEDICA

SOMETEMOS A SU AMABLE CONSIDERACION LA SIGUIENTE COTIZACION:

NO.	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	No. DE CONTROL DE TB	FECHAS DE M.P.	COSTO MENSUAL	COSTO TOTAL DEL CONTRATO POR PERIODO DEL 01 DE ABRIL DEL 2023 AL 31 DE MARZO DEL 2024 (24 MESES).
228	ULTRACONGELADOR	TEWETT	1TV-13-D36	X09N-203118	ULCO-MT-003	17/01/2023 24/01/2023 18/02/2024 22/07/2024 23/12/2024 14/05/2025 21/01/2025 18/11/2025 13/03/2026	\$ 700.00	\$ 25,200.00
229	ULTRACONGELADOR	FORMA SCIENTIFIC	8336	50193-96	ULCO-MT-004	09/06/2023 02/12/2023 02/12/2024 24/06/2024 04/12/2024 21/02/2025 10/06/2025 08/12/2025 04/02/2026	\$ 700.00	\$ 25,200.00
230	ULTRACONGELADOR	FORMA SCIENTIFIC	8360	50414-91	ULCO-MT-005	22/06/2023 07/10/2023 23/02/2024 19/06/2024 04/12/2024 11/02/2025 21/06/2025 18/12/2025 27/02/2026	\$ 700.00	\$ 25,200.00
231	ULTRACONGELADOR	REVCO	ULT-2186-10A	12682510181213	ULCO-MT-079	16/06/2023 09/10/2023 26/02/2024 24/06/2024 28/12/2024 21/02/2025 14/06/2025 11/02/2026 27/02/2026	\$ 700.00	\$ 25,200.00
232	ULTRACONGELADOR	Thermo Scientific	990	82957-10R2	ULCO-MT-123	21/01/2023 23/11/2023 20/03/2024 18/07/2024 19/11/2024 14/05/2025 21/01/2025 04/11/2025 12/03/2026	\$ 700.00	\$ 25,200.00
233	ULTRACONGELADOR	Thermo Scientific	990	S/N	ULCO-MT-130	11/01/2023 27/11/2023 18/07/2024 22/07/2024 24/11/2024 28/07/2025 26/07/2025 23/11/2025 13/03/2026	\$ 700.00	\$ 25,200.00
234	ULTRACONGELADOR	Thermo Forma	8624	5016445-13	ULCO-MT-157	27/04/2023 04/08/2023 14/12/2023 09/04/2024 08/08/2024 03/12/2024 05/04/2025 24/08/2025 28/12/2025	\$ 700.00	\$ 25,200.00
235	ULTRACONGELADOR	Thermo forma	8624	50164-12	ULCO-MT-158	03/04/2023 04/08/2023 22/12/2023 05/04/2024 24/08/2024 02/12/2024 25/04/2025 24/08/2025 28/12/2025	\$ 700.00	\$ 25,200.00
236	ULTRACONGELADOR	REVCO	ULT-2140-5-AJS	X09L-550851-XL	ULCO-MT-023	13/01/2023 07/09/2023 24/01/2024 17/05/2024 10/09/2024 04/01/2025 21/01/2025 28/05/2025 24/01/2026	\$ 700.00	\$ 25,200.00

Barranquilla No. 64 Col. Lindavista C.P. 07300 Alcaldía Gustavo A. Madero
CDMX Tels. 55 5119-6282 * 55 5119-6280 Email: rielsa@hotmail.com

[Handwritten signatures and initials]



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

ESTE ANEXO TÉCNICO FORMA PARTE DEL CONTRATO N° INCMN/0706/2/AD/030/23



REPRESENTACIONES INTERNACIONALES
EN EQUIPO PARA LABORATORIO S.A. DE C.V.

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y
NUTRICION "SALVADOR ZUBIRAN"
AV. VASCO DE QUROGA NO. 15,
COL. SECTOR XVI,
R.F.C. INC-710101-RH7.
CUENTA: 1140-09-05

COTIZACION No. 39228.

FECHA: ENERO 20, 2023.

AGENTE: LIC. IVONNE OAXACA GÓMEZ.
ventas2@rielsa.com.mx

AT'N: ING. FANNY ALVARADO
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERIA BIOMEDICA

SOMETEMOS A SU AMABLE CONSIDERACION LA SIGUIENTE COTIZACION:

NO.	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	No. DE CONTROL DE IB	FECHAS DE M.P.	COSTO MENSUAL	COSTO TOTAL DEL CONTRATO POR PERIODO DEL 01 DE ABRIL DEL 2023 AL 31 DE MARZO DEL 2024 (36 MESES).
237	ULTRACONGELADOR	REVCO	ULT-2186-10-A43	12662330108311	ULCO-NF-081	21/07/2023 27/11/2023 26/07/2024 06/11/2024 26/11/2024 04/03/2025 24/07/2025 27/11/2025 20/07/2026	\$ 700.00	\$ 75,200.00
238	ULTRACONGELADOR	REVCO	ULT-2186-10-A43	12662330110812	ULCO-NF-082	26/11/2023 24/11/2023 26/03/2024 22/05/2024 26/11/2024 14/03/2025 26/07/2025 27/11/2025 11/03/2026	\$ 700.00	\$ 25,200.00
239	ULTRACONGELADOR	THERMO FORMA	ULT-2186-6A44	1262319011 070430	ULCO-NF-094	24/04/2023 17/08/2023 21/12/2023 15/04/2024 18/08/2024 10/12/2024 15/04/2025 23/08/2025 22/12/2025	\$ 700.00	\$ 25,200.00
240	ULTRACONGELADOR	Thermo Scientific	88500A	13042200248118	ULCO-NF-150	15/05/2023 11/09/2023 18/01/2024 11/05/2024 20/09/2024 01/01/2025 14/05/2025 12/09/2025 26/01/2026	\$ 700.00	\$ 25,200.00
241	ULTRACONGELADOR	THERMO SCIENTIFIC	88500A	13041201141111	ULCO-NF-156	14/04/2023 18/08/2023 21/12/2023 15/04/2024 18/08/2024 10/12/2024 21/04/2025 18/08/2025 20/12/2025	\$ 700.00	\$ 25,200.00
242	ULTRACONGELADOR	Thermo Fisher Scientific	88500A	14030271100107	ULCO-NF-169	20/07/2023 27/11/2023 25/03/2024 29/07/2024 25/11/2024 01/03/2025 15/07/2025 18/11/2025 20/03/2026	\$ 700.00	\$ 25,200.00
243	ULTRACONGELADOR	Thermo Fisher Scientific	88500A	14017801181011	ULCO-NF-170	08/06/2023 26/10/2023 18/02/2024 12/06/2024 20/10/2024 04/02/2025 24/07/2025 24/11/2025 20/03/2026	\$ 700.00	\$ 25,200.00
244	ULTRACONGELADOR	REVCO	ULT-350-5-A12	RECO-297126- 87	ULCO-PA-001	15/07/2023 08/11/2023 22/03/2024 12/07/2024 24/11/2024 11/03/2025 14/07/2025 08/11/2025 20/03/2026	\$ 700.00	\$ 25,200.00
245	ULTRACONGELADOR	FORMA SCIENTIFIC	8326	80147-269	ULCO-PA-054	12/08/2023 24/11/2023 15/03/2024 18/07/2024 04/11/2024 18/03/2025 18/07/2025 21/11/2025 17/03/2026	\$ 700.00	\$ 25,200.00

Barranquilla No. 64 Col. Lindavista C.P. 07300 Alcaldia Gustavo A. Madero
CDMX Tels. 55 5119-6282 * 55 5119-6280 Email: rielsa@hotmail.com

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

ESTE ANEXO TÉCNICO FORMA PARTE DEL CONTRATO N° INCMN/0706/2/AD/030/23



REPRESENTACIONES INTERNACIONALES
EN EQUIPO PARA LABORATORIO S.A. DE C.V.

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y
NUTRICION "SALVADOR ZUBIRAN"
AV. VASCO DE QUIROGA NO. 15,
COL. SECTOR XVI,
R.F.C. INC 710101-RH7.
CUENTA: 1140-09-05

COTIZACION No. 39228.

FECHA: ENERO 20, 2023.

AGENTE: LIC. IVONNE OAXACA GÓMEZ.
ventas2@rielsa.com.mx

AT N: ING. FANNY ALVARADO
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERIA BIOMEDICA

SOMETEMOS A SU AMABLE CONSIDERACION LA SIGUIENTE COTIZACION:

NO.	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	No. DE CONTROL DE TB	FECHAS DE M.P.	COSTO MENSUAL	COSTO TOTAL DEL CONTRATO POR PERIODO DEL 01 DE ABRIL DEL 2023 AL 31 DE MARZO DEL 2026 (36 MESES).
246	ULTRACONGELADOR	FORMA SCIENTIFIC	8400	83853-367	ULCO-PA-055	16/07/2023 24/11/2023 14/03/2024 23/07/2024 05/11/2024 14/05/2025 29/07/2025 24/11/2025 15/03/2026	\$ 700.00	\$ 25,200.00
247	ULTRACONGELADOR	THERMO ELECTRON	995	807296 1016	ULCO-PA-070	12/06/2023 10/10/2023 12/02/2024 04/06/2024 21/10/2024 14/02/2025 04/06/2025 21/10/2025 14/02/2026	\$ 700.00	\$ 25,200.00
248	ULTRACONGELADOR	THERMO SCIENTIFIC	ULT-2186-10-A43	1246151018213	ULCO-PA-084	16/04/2023 14/10/2023 22/03/2024 14/09/2024 21/07/2024 14/02/2025 21/06/2025 20/12/2025 10/02/2026	\$ 700.00	\$ 25,200.00
249	ULTRACONGELADOR	Avro	ULT-1645-AMT	PS-3956	ULCO-RI-021	22/04/2023 11/09/2023 22/02/2024 21/07/2024 29/09/2024 08/01/2025 21/03/2025 12/09/2025 29/07/2026	\$ 700.00	\$ 25,200.00
250	ULTRACONGELADOR	THERMO FORMA SCIENTIFIC	88400A61	124451801120823	ULCO-RI-154	28/04/2023 02/09/2023 11/12/2023 08/04/2024 12/06/2024 10/12/2024 04/04/2025 04/09/2025 11/12/2025	\$ 700.00	\$ 25,200.00
251	ULTRACONGELADOR	THERMO FORMA SCIENTIFIC	88400A61	124451801120800	ULCO-RI-155	28/04/2023 04/09/2023 07/12/2023 19/04/2024 10/06/2024 10/12/2024 28/04/2025 28/09/2025 07/12/2025	\$ 700.00	\$ 25,200.00
252	ULTRACONGELADOR	THERMO FISHER SCIENTIFIC	UD60086D	144412301160111	ULCO-RI-176	24/05/2023 22/09/2023 11/01/2024 17/05/2024 30/09/2024 10/01/2025 27/05/2025 26/09/2025 03/01/2026	\$ 700.00	\$ 25,200.00
253	ULTRACONGELADOR	FORMA SCIENTIFIC	8326	80147-270	ULCO-TR-061	10/07/2023 13/11/2023 12/02/2024 09/07/2024 10/11/2024 10/03/2025 28/07/2025 18/11/2025 12/03/2026	\$ 700.00	\$ 25,200.00
254	ULTRACONGELADOR	FORMA SCIENTIFIC	8400	84534-382	ULCO-TR-062	10/07/2023 13/11/2023 12/02/2024 09/07/2024 10/11/2024 10/03/2025 28/07/2025 18/11/2025 12/03/2026	\$ 700.00	\$ 25,200.00

Barranquilla No. 64 Col. Lindavista C.P. 07300 Alcaldía Gustavo A. Madero
CDMX Tels. 55 5119-6282 * 55 5119-6280 Email: rielsa@hotmail.com

[Handwritten signatures and initials]



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

ESTE ANEXO TÉCNICO FORMA PARTE DEL CONTRATO N° INCMN/0706/2/AD/030/23



REPRESENTACIONES INTERNACIONALES
EN EQUIPO PARA LABORATORIO S.A. DE C.V.

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y
NUTRICION "SALVADOR ZUBIRAN"
AV. VASCO DE QUIROGA NO. 15,
CDL. SECTOR XVI,
R.F.C. INC 710101-RH7.
Cuenta: 1140-09-05

COTIZACION No. 39228.

FECHA: ENERO 20, 2023.

AGENTE: LIC. IVONNE OAXACA GÓMEZ.
ventas2@nelisa.com.mx

AT'N: ING. FANNY ALVARADO
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERIA BIOMEDICA

SOMETIMOS A SU AMABLE CONSIDERACION LA SIGUIENTE COTIZACION:

NO.	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	No. DE CONTROL DE IB	FECHAS DE M.P.	COSTO MENSUAL	COSTO TOTAL DEL CONTRATO POR PERIODO DEL 01 DE ABRIL DEL 2023 AL 31 DE MARZO DEL 2024 (36 MESES).
255	ULTRACONGELADOR	THERMO ELECTRON	ULT-1386-S-A99	LC5R-231969-UR	ULCO-TR 069	01/07/2023 10/11/2023 27/01/2024 28/07/2024 12/11/2024 10/01/2025 14/07/2025 10/11/2025 12/01/2026	\$ 700.00	\$ 25,200.00
256	ULTRACONGELADOR	THERMO SCIENTIFIC	ULT-1586-6-A48	1290907111020	ULCO-UM 126	24/04/2023 18/08/2023 04/12/2023 12/04/2024 26/08/2024 08/12/2024 21/04/2025 01/08/2025 26/12/2025	\$ 700.00	\$ 25,200.00
257	ULTRACONGELADOR	Thermo Fisher Scientific	88500A	13081061141201	ULCO-UM-156	08/08/2023 23/02/2023 26/02/2024 24/06/2024 21/10/2024 04/02/2025 23/06/2025 27/10/2025 23/02/2026	\$ 700.00	\$ 25,200.00
258	ULTRACONGELADOR	Thermo Fisher Scientific	88500A	13081061141202	ULCO-UM-157	26/08/2023 09/12/2023 26/02/2024 24/06/2024 21/10/2024 04/02/2025 23/06/2025 27/10/2025 23/02/2026	\$ 700.00	\$ 25,200.00
259	ULTRACONGELADOR	Thermo Fisher Scientific	903	30010322	ULCO-UM-166	27/07/2023 24/11/2023 08/03/2024 20/07/2024 24/11/2024 07/03/2025 26/07/2025 18/11/2025 26/01/2026	\$ 700.00	\$ 25,200.00
260	ULTRACONGELADOR	Thermo Fisher Scientific	8940086A	111865730 1180232	ULCO-UM 171	21/04/2023 07/08/2023 01/12/2023 20/04/2024 22/08/2024 06/12/2024 07/04/2025 13/08/2025 02/12/2025	\$ 700.00	\$ 25,200.00
261	CONGELADOR	THERMO SCIENTIFIC	ULT2235-A-17	VR58158	CONG-ET 124	24/04/2023 26/08/2023 22/02/2024 19/06/2024 16/10/2024 20/02/2025 18/06/2025 24/10/2025 22/02/2026	\$ 680.00	\$ 74,480.00
262	CENTRIFUGA REFRIGERADA	Sorvall	ST 16R	4217803	CERE-IF-105	28/06/2023 16/10/2023 17/02/2024 14/06/2024 16/10/2024 22/02/2025 24/10/2024 22/02/2025 23/06/2025 20/10/2025 22/02/2026	\$ 735.00	\$ 26,460.00
263	REFRIGERADOR	THERMO ELECTRON	FRGL290A22	1166140011 70727	REFR-EH 104	28/06/2023 26/10/2023 22/02/2024 20/06/2024 24/10/2024 22/02/2025 26/06/2025 24/10/2025 22/02/2026	\$ 600.00	\$ 21,600.00

Barranquilla No. 64 Col. Lindavista C.P. 07300 Alcaldia Gustavo A. Madero
CDMX Tels. 55 5119-6282 * 55 5119-6280 Email: rielsa@hotmail.com

[Handwritten signature and initials]



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

ESTE ANEXO TÉCNICO FORMA PARTE DEL CONTRATO N° INCMN/0706/2/AD/030/23

REPRESENTACIONES INTERNACIONALES
EN EQUIPO PARA LABORATORIO S.A. DE C.V.



DEPARTAMENTO DE CIENCIAS Y
TECNOLOGIA DE LOS ALIMENTOS
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS
MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS
MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN
DEPARTAMENTO DE
HEMATOLOGÍA Y ONCOLOGÍA

DEPARTAMENTO DE
COTIZACION No. 39228
FECHA: ENERO 20, 2023.

AGENTE LIC. IVONNE DAXACA GÓMEZ

ATM: ING. FANNY ALVARADO
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERIA BIOMÉDICA
UNIDAD DE BIQUÍMICA

Table with columns: NO., EQUIPO, MARCA, MODELO, SERIE, No. DE CONTROL DE IB, FECHAS DE M.P., COSTO MENSUAL, COSTO TOTAL DEL CONTRATO POR PERÍODO DE EJECUCIÓN. Rows include Ultracongelador, Refrigerador, and other laboratory equipment.

BIOLOGIA MOLECULAR
Y MEDICINA GENÉTICA

TERMINOS Y CONDICIONES
FORMA DE PAGO: TREINTA Y SEIS (36) PAGOS MENSUALES...
LABORATORIO DE MICROBIOLOGIA CLINICA

Bonitaquinta No. 64 Col. Lindero C.P. 07700 Alcañal Gustavo A. Madero
CDMX Tels. 55 5119-6282 • 55 5119-6280 Email: rilsa@hotmail.com

Handwritten signatures and initials at the bottom right of the page.



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

ESTE ANEXO TÉCNICO FORMA PARTE DEL CONTRATO N° INCMN/0706/2/AD/030/23

Dr. Carlos E. Bruc Kraus
DEPARTAMENTO DE
CIRUGÍA PSIQUIÁTRICA

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS
MÉDICAS Y NUTRICIÓN
"SALVADOR ZUBIRÁN"
03 FEB 2023
DEPARTAMENTO DE
ENDOCRINOLOGÍA Y METABOLISMO



INSTITUTO NACIONAL DE
CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
"SALVADOR ZUBIRÁN"
03 FEB 2023
UNIDAD DE RADIO-ONCOLOGÍA
RADIOTERAPIA

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS
MÉDICAS Y NUTRICIÓN
"SALVADOR ZUBIRÁN"
03 FEB 2023
LABORATORIO
CENTRAL

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS
MÉDICAS Y NUTRICIÓN
"SALVADOR ZUBIRÁN"
03 FEB 2023
DEPARTAMENTO DE
ENFERMERÍA

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS
MÉDICAS Y NUTRICIÓN
"SALVADOR ZUBIRÁN"
03 FEB 2023
MEDICINA NUCLEAR

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS
MÉDICAS Y NUTRICIÓN
"SALVADOR ZUBIRÁN"
03 FEB 2023
TERAPIA INTENSIVA



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

ESTE ANEXO TÉCNICO FORMA PARTE DEL CONTRATO N° INCMN/0706/2/AD/030/23



REPRESENTACIONES INTERNACIONALES
EN EQUIPO PARA LABORATORIO S.A. DE C.V.

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y
NUTRICION "SALVADOR ZUBIRAN"
AV. VASCO DE QUIROGA NO. 15,
COL. SECTOR XVI,
R.F.C. INC-710101-RM7.
CUENTA: 1140-09-05

COTIZACION No. 3922B.

FECHA: ENERO 20, 2023.

AGENTE: LIC. IVONNE OAXACA GÓMEZ.
ventas2@rielsa.com.mx

AT N: ING. FANNY ALVARADO
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERIA BIOMEDICA

SOMETEMOS A SU AMABLE CONSIDERACION LA SIGUIENTE COTIZACION:

NO.	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	No. DE CONTROL DE I9	FECHAS DE M. P.	COSTO MENSUAL	COSTO TOTAL DEL CONTRATO POR PERIODO DEL 31 DE ABRIL DEL 2023 AL 31 DE MARZO DEL 2024 (36 MESES).

EL SERVICIO INCLUYE:

- **MANO DE OBRA POR EL PERSONAL AUTORIZADO Y CALIFICADO.
- **SE PROPORCIONA EL MATERIAL NECESARIO PARA LA LIMPIEZA Y LUBRICACIÓN PARA LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS.
- **EL CALENDARIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO ES CONFORME EL HORARIO QUE INDIQUE EL INSTITUTO.
- **EL TIEMPO DE RESPUESTA REFERENTE AL MANTENIMIENTO CORRECTIVO SERA DE 8 HORAS LOS 365 DÍAS DEL AÑO, INCLUYENDO DÍAS DE DESPUES DE HABER RECIBIDO EL REPORTE POR PARTE DEL INSTITUTO.
- **EL TIEMPO DE ENTREGA PARA LAS REFACCIONES NACIONALES SERÁ DE 3 DÍAS HÁBILES, E INTERNACIONES 10 DÍAS HÁBILES, Y DE 30 A 45 DÍAS HÁBILES CUANDO EL EQUIPO TENGA MAS DE 10 AÑOS DE ANTIGÜEDAD O SE ENCUENTRE DESCENTRADO.
- **ASESORIA TELEFONICA O EN SU PRESENCIA DE UN INGENIERO EN CASO DE SER NECESARIO.
- **EL HORARIO DE ATENCION EN OFICINAS ES DE 09 HRS A 18 HRS. DE LUNES A VIERNES, Y FINES DE SEMANA Y DÍAS FESTIVOS SERÁN ATENDIDOS EN LOS SIGUIENTES NÚMEROS 55-54-35-92-20, 55-34-19-57-04 Y 55-34-19-57-83.

EL MONTO POR EL SERVICIO DEL CONTRATO, INCLUIRÁ SIN CARGO EXTRA, LO SIGUIENTE:

REFACCIONES MENORES A UN COSTO MENOR A \$1,200 00 PESOS, COMO EJEMPLO:

- LÁMPARAS DE LUZ BLANCA CON BASES.
- LÁMPARAS DE LUZ UV CON BASES.
- CABLE TENSOR PARA MECANISMO DE PUERTA.
- SUJETADORES PARA ESTROBO.
- INTERRUPTORES DE ENCENDIDO Y APAGADO.
- FUSIBLES DE 30 AMPERES ENCAPSULADOS.
- FUSIBLES AMERICANOS DE 30 AMPERES.
- FUSIBLES EUROPEOS DE 30 AMPERES FUSIÓN LENTA.
- CINTAS DE LONA PARA UNIONES DE DUCTO
- VALEROS PARA MOTOR.
- SENSOR DE TEMPERATURA PARA CONGELADOR.
- BALASTRO ELECTRONICO PARA CAMPANA
- CABLEADO DE LOS EQUIPOS.
- ABRAZADERAS.
- ELIMINADORES DE VOLTAJE
- BATERÍAS 12 VOLTS, 7AMPERES
- BATERÍAS 12 VOLTS, 12.1 AMPERES
- BATERÍAS 6 VOLTS, 12 AMPERES
- BATERÍAS 4 VOLTS, 1.5 AMPERES
- FILTROS ATRAPA PELLISA DE ULTRA CONGELADORES
- ENTRE OTROS

Barranquilla No. 64 Col. Lindavista C.P. 07300 Alcaldía Gustavo A. Madero
CDMX Tels. 55 5119-6282 * 55 5119-6280 Email: rielsa@hotmail.com



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

ESTE ANEXO TÉCNICO FORMA PARTE DEL CONTRATO N° INCMN/0706/2/AD/030/23



REPRESENTACIONES INTERNACIONALES
EN EQUIPO PARA LABORATORIO S.A. DE C.V.

COTIZACION No. 39228.

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y
NUTRICION "SALVADOR ZUBIRAN"
AV. VASCO DE QUIROGA NO. 15.
CDL. SECTOR XVI,
R.F.C. INC-710101-RM7.
CUENTA: 3140-09-05

FECHA: ENERO 20, 2023.

AGENTE: LIC. IVONNE OAXACA GÓMEZ.
ivonnes2@comtel.com.mx

AT N: ING. FANNY ALVARADO
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERIA BIOMEDICA

SOMETEMOS A SU AMABLE CONSIDERACION LA SIGUIENTE COTIZACION:

NO.	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	No. DE CONTROL DE TB	FECHAS DE M.P.	COSTO MENSUAL	COSTO TOTAL DEL CONTRATO POR PERIODO DEL 01 DE ABRIL DEL 2023 AL 31 DE MARZO DEL 2026 (36 MESES).

SE INCLUYEN LAS SIGUIENTES REFACCIONES POR AÑO DE CONTRATO, EN CASO DE SER NECESARIAS:

- LAS SIGUIENTES REFACCIONES SERAN POR AÑO DE CONTRATO:
- REFACCIONES PARA EQUIPO DE REFRIGERACION
- 4 KITS DE ARRANQUE PARA REFRIGERADOR.
- 4 KITS DE ARRANQUE PARA CONGELADOR.
- 5 KITS DE ARRANQUE PARA ULTRACONGELADOR.
- 5 MOTOVENTILADORES PARA REFRIGERADOR.
- 5 MOTOVENTILADORES PARA CONGELADOR.
- 5 MOTOVENTILADORES PARA ULTRACONGELADOR.
- 2 VENTILADORES 120 VOLTS NEGRO PARA ULTRA CONGELADORES
- 2 VENTILADORES 120 VOLTS, 1500 REVOLUCIONES ULTRA CONGELADORES
- 2 TURBINAS HSY PARA ULTRACONGELADOR.
- 2 TURBINAS 220 VOLTS PARA ULTRACONGELADOR.
- 5 CARGAS DE GAS EN GENERAL, PARA REFRIGERADORES, CONGELADORES Y ULTRA CONGELADORES.

••LA PRESENTE COTIZACIÓN DE CONTRATO TIENE VIGENCIA HASTA EL 31 DE MARZO DEL 2023. ••

ATENTAMENTE

ING. RAMÓN VAZQUEZ Y MERRÁNDEZ
REPRESENTANTE LEGAL

Barranquilla No. 64 Col. Lindavista C.P. 07300 Alcaldía Gustavo A. Madero
CDMX Tels. 55 5119-6282 * 55 5119-6280 Email: rielsa@hotmail.com